



# Evidencia de Cobertura 2024

AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS)



Llamada gratuita **1-877-370-4874**, TTY **711**

8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre



**myAARPMedicare.com**

**AARP** | Medicare Advantage  
from  UnitedHealthcare®

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

# Evidencia de Cobertura

## Sus Beneficios y Servicios de Salud de Medicare como Miembro de nuestro plan

Este documento contiene los detalles de su cobertura de cuidado de la salud de Medicare del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.



**Este es un documento legal importante. Consérvelo en un lugar seguro.**

**Si tiene preguntas sobre este documento, comuníquese con Servicio al Cliente al 1-877-370-4874. (Los usuarios de TTY deben llamar al 711). El horario es 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre.**

---

Este plan, AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS), está asegurado a través de UnitedHealthcare Insurance Company o una de sus compañías afiliadas. (Siempre que encuentre las expresiones “nosotros”, “nos”, “para nosotros”, “nuestro” o “nuestra” en esta **Evidencia de Cobertura**, se refieren a UnitedHealthcare. Las expresiones “plan” o “nuestro plan” hacen referencia a AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS).)

UnitedHealthcare Insurance Company paga regalías a AARP por el uso de su propiedad intelectual. Las regalías se utilizan para propósitos generales de AARP. AARP y sus compañías afiliadas no son compañías de seguros. No es necesario que sea miembro de AARP para inscribirse. AARP no hace recomendaciones de farmacias ni de productos específicos en forma individual y le sugiere que evalúe sus necesidades a la hora de elegir productos.

UnitedHealthcare no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en sus programas y actividades relacionados con la salud.

UnitedHealthcare ofrece servicios gratuitos para ayudarle a que se comunice con nosotros. Por ejemplo, documentos en otros idiomas, braille, en letra grande o en audio. O bien, usted puede pedir un intérprete. Comuníquese con nuestro número de Servicio al Cliente al 1-877-370-4874 para obtener información adicional (los usuarios de TTY deben llamar al 711). El horario es 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre.

UnitedHealthcare provides free services to help you communicate with us such as documents in other languages, Braille, large print, audio, or you can ask for an interpreter. Please contact our Customer Service number at 1-877-370-4874 for additional information (TTY users should call 711). Hours are 8 a.m.-8 p.m.: 7 Days Oct-Mar; M-F Apr-Sept.

Los beneficios, los copagos o los coseguros pueden cambiar el 1 de enero de 2025.

La red de proveedores puede cambiar en cualquier momento. Recibirá un aviso cuando esto ocurra. Notificaremos sobre los cambios a los miembros que resulten afectados con al menos 30 días de anticipación.

Este documento explica sus beneficios y derechos. Use este documento para saber sobre:

- Su prima del plan y costo compartido;
- Sus beneficios médicos;
- Cómo presentar una queja si no está satisfecho con un servicio o tratamiento;
- Cómo comunicarse con nosotros si necesita ayuda; y
- Otras protecciones requeridas por la ley de Medicare.

## 2024 Evidencia de Cobertura Índice

<b>Capítulo 1:</b>	<b>Primeros pasos como miembro.....</b>	<b>1</b>
Sección 1	Introducción.....	2
Sección 2	¿Qué requisitos debe cumplir para ser miembro del plan?.....	3
Sección 3	Materiales importantes sobre la membresía que recibirá.....	4
Sección 4	Los costos mensuales del plan.....	5
Sección 5	Más información sobre la prima mensual.....	6
Sección 6	Mantenga actualizado su registro de membresía del plan.....	6
Sección 7	Cómo funcionan otros seguros con nuestro plan.....	7
<b>Capítulo 2:</b>	<b>Números de teléfono y recursos importantes.....</b>	<b>9</b>
Sección 1	Contactos de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) (cómo comunicarse con nosotros, incluso con Servicio al Cliente).....	10
Sección 2	Medicare (cómo recibir ayuda e información directamente del programa federal de Medicare).....	13
Sección 3	Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud (ayuda gratuita, información y respuestas a sus preguntas sobre Medicare). 15	
Sección 4	Organización para el Mejoramiento de la Calidad.....	16
Sección 5	Seguro Social.....	17
Sección 6	Medicaid.....	18
Sección 7	Cómo comunicarse con la Junta de Retiro Ferroviario.....	19
Sección 8	¿Tiene un “seguro de grupo” u otro seguro de salud de un empleador?.....	20
<b>Capítulo 3:</b>	<b>Cómo usar el plan para recibir sus servicios médicos.....</b>	<b>21</b>
Sección 1	Cómo obtener su cuidado médico como miembro de nuestro plan... 22	
Sección 2	Uso de proveedores de la red y fuera de la red del plan para obtener cuidado de la salud.....	23
Sección 3	Cómo recibir servicios cuando necesita cuidado de urgencia o de emergencia, o durante una catástrofe.....	26
Sección 4	¿Qué debe hacer si le facturan directamente el costo total de sus servicios?.....	28



**¿Tiene preguntas?** Llame a Servicio al Cliente al **1-877-370-4874**, TTY **711**, 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre

---

Sección 5	¿Cómo se cubren sus servicios médicos cuando participa en un “estudio de investigación clínica”?	29
Sección 6	Reglas para recibir cuidado en una “institución religiosa no médica para servicios de salud”	31
Sección 7	Reglas sobre la propiedad del equipo médico duradero	31
<b>Capítulo 4:</b>	<b>Tabla de Beneficios Médicos (qué cubre el plan y qué paga usted)</b>	<b>34</b>
Sección 1	Explicación de los gastos de su bolsillo por servicios cubiertos	35
Sección 2	Use la tabla de beneficios médicos para saber los servicios que cubre el plan y lo que pagará usted	36
Sección 3	¿Qué servicios no están cubiertos por el plan?	108
<b>Capítulo 5:</b>	<b>Cómo solicitar el pago de la parte que nos corresponde de una factura que ha recibido por servicios médicos cubiertos</b>	<b>115</b>
Sección 1	Situaciones en las que usted debe solicitarnos que paguemos nuestra parte del costo de sus servicios cubiertos	116
Sección 2	Cómo solicitarnos un reembolso o el pago de una factura que ha recibido	118
Sección 3	El plan revisará su solicitud de pago y la aceptará o la denegará	118
<b>Capítulo 6:</b>	<b>Derechos y responsabilidades</b>	<b>120</b>
Sección 1	Nuestro plan debe respetar sus derechos y sensibilidades culturales como miembro del plan	121
Sección 2	Usted tiene algunas responsabilidades como miembro del plan	135
<b>Capítulo 7:</b>	<b>Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)</b>	<b>137</b>
Sección 1	Introducción	138
Sección 2	Dónde obtener más información y ayuda personalizada	138
Sección 3	¿Qué proceso debe usar para resolver su problema?	139
Sección 4	Guía de los conceptos básicos de decisiones de cobertura y apelaciones	139
Sección 5	Su cuidado médico: Cómo solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación de una decisión de cobertura	142
Sección 6	Cómo solicitar cobertura para una estadía en el hospital como paciente hospitalizado más prolongada si piensa que se le da de alta demasiado pronto	151



**¿Tiene preguntas?** Llame a Servicio al Cliente al **1-877-370-4874**, TTY **711**, 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre

---

Sección 7	Cómo solicitar que sigamos cubriendo ciertos servicios médicos si piensa que su cobertura terminará demasiado pronto.....	158
Sección 8	Cómo llevar su apelación al Nivel 3 y a otros niveles superiores.....	165
Sección 9	Cómo presentar una queja sobre la calidad del cuidado, los tiempos de espera, el servicio al cliente u otros problemas.....	166
<b>Capítulo 8:</b>	<b>Cómo terminar su membresía en el plan.....</b>	<b>170</b>
Sección 1	Introducción a cómo terminar su membresía en nuestro plan.....	171
Sección 2	¿Cuándo puede usted terminar su membresía en nuestro plan?.....	171
Sección 3	¿Cómo puede terminar su membresía en nuestro plan?.....	173
Sección 4	Hasta que termine su membresía, debe seguir recibiendo sus artículos médicos, servicios a través de nuestro plan.....	174
Sección 5	Debemos terminar su membresía en el plan en ciertas situaciones.	174
<b>Capítulo 9:</b>	<b>Avisos legales.....</b>	<b>176</b>
Sección 1	Aviso sobre las leyes vigentes.....	177
Sección 2	Aviso sobre antidiscriminación.....	177
Sección 3	Aviso sobre los derechos de subrogación del Pagador Secundario de Medicare.....	177
Sección 4	Responsabilidad civil ante terceros y subrogación.....	177
Sección 5	Responsabilidad del Miembro.....	178
Sección 6	Los servicios cubiertos por Medicare deben cumplir el requisito de ser razonables y necesarios.....	179
Sección 7	No debe haber duplicación de beneficios con cobertura de Seguro de Automóvil, contra Accidentes o de Responsabilidad Civil.....	179
Sección 8	Hechos que escapan a nuestro control.....	180
Sección 9	Los proveedores médicos y hospitales de la red contratantes son contratistas independientes.....	180
Sección 10	Evaluación de tecnologías.....	180
Sección 11	Declaraciones del Miembro.....	180
Sección 12	Información disponible a solicitud.....	181
Sección 13	Comunicación de parte de un Miembro de Casos de Fraude y Abuso en el Año 2024.....	181
Sección 14	Compromiso de las Decisiones de Cobertura.....	182
Sección 15	Términos y Condiciones de Renew Active®.....	182



**¿Tiene preguntas?** Llame a Servicio al Cliente al **1-877-370-4874**, TTY **711**, 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre

**Capítulo 10: Definición de palabras importantes..... 185**



**¿Tiene preguntas?** Llame a Servicio al Cliente al **1-877-370-4874**, TTY **711**, 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre

# **Capítulo 1**

Primeros pasos como miembro

---

## Sección 1      Introducción

---

### Sección 1.1      **Usted está inscrito en AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS), un Plan HMO Punto de Servicio de Medicare**

---

Usted tiene la cobertura de Medicare y ha elegido obtener su cobertura de cuidado de la salud de Medicare a través de nuestro plan, AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS). Estamos obligados a cubrir todos los servicios de la Parte A y la Parte B. Sin embargo, los costos compartidos y el acceso a proveedores en este plan son diferentes a los de Medicare Original.

Nuestro plan es un Plan Medicare Advantage HMO (HMO significa Organización para el Mantenimiento de la Salud [Health Maintenance Organization]), con una opción de Punto de Servicio (Point-of-Service, POS), que tiene la aprobación de Medicare y es administrado por una compañía privada. La opción “Punto de Servicio” (POS) significa que usted puede utilizar proveedores fuera de la red del plan por un costo adicional. (Consulte la Sección 2.3 del Capítulo 3 para obtener información sobre cómo usar la opción de Punto de Servicio.) AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) no incluye cobertura de medicamentos con receta de la Parte D.

**La cobertura de este Plan cumple los requisitos de una Cobertura de Salud que Califica (Qualifying Health Coverage, QHC)**, además de los de la responsabilidad individual compartida de la Ley de Protección al Paciente y del Cuidado de Salud a Bajo Precio (Affordable Care Act, ACA). Visite el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) en: [irs.gov/es/affordable-care-act/individuals-and-families](https://irs.gov/es/affordable-care-act/individuals-and-families) para obtener más información.

### Sección 1.2      **¿Qué información contiene la Evidencia de Cobertura?**

---

Esta **Evidencia de Cobertura** le indica cómo recibir cuidado médico. Describe sus derechos y responsabilidades, lo que está cubierto, lo que usted paga como miembro del plan y cómo presentar una queja si no está satisfecho con una decisión o tratamiento.

Las palabras “cobertura” y “servicios cubiertos” se refieren al cuidado y los servicios médicos que tiene a su disposición como miembro del plan.

Es importante informarse sobre las reglas del plan y los servicios disponibles para usted. Le recomendamos que dedique un tiempo para familiarizarse con esta **Evidencia de Cobertura**.

Si no comprende algo o tiene dudas o preguntas, comuníquese con Servicio al Cliente.

### Sección 1.3      **Información legal sobre la Evidencia de Cobertura**

---

Esta **Evidencia de Cobertura** forma parte de nuestro contrato con usted sobre cómo el plan cubre su cuidado. Otras partes de este contrato incluyen su solicitud de inscripción, y cualquier aviso que reciba de nosotros sobre cambios en su cobertura o en las condiciones que afectan a su cobertura. Estos avisos a veces reciben el nombre de “cláusulas adicionales” o “enmiendas”.

El contrato tiene vigencia durante todos los meses que usted esté inscrito en el plan entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Cada año calendario, Medicare nos permite hacer cambios en los planes que ofrecemos. Esto significa que podemos cambiar los costos y los beneficios del plan después del 31 de diciembre de 2024. También podemos decidir cancelar el plan, u ofrecerlo en un área de servicio diferente, después del 31 de diciembre de 2024.

Medicare (los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid) debe aprobar nuestro plan cada año. Puede seguir recibiendo cada año la cobertura de Medicare como miembro de nuestro plan siempre y cuando decidamos seguir ofreciendo el plan y Medicare renueve la aprobación del plan.

---

## **Sección 2            ¿Qué requisitos debe cumplir para ser miembro del plan?**

---

### **Sección 2.1            Sus requisitos de participación**

**Usted cumple los requisitos para ser miembro de nuestro plan siempre y cuando:**

- Tenga tanto la Parte A de Medicare como la Parte B de Medicare
- — **y** — viva en nuestra área geográfica de servicio (la Sección 2.2 a continuación describe nuestra área de servicio). No se considera que las personas encarceladas vivan en el área geográfica de servicio, incluso si se encuentran físicamente en el lugar.
- — **y** — sea ciudadano estadounidense o residente legal en los Estados Unidos

---

### **Sección 2.2            Área de servicio del plan AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS)**

Nuestro plan está disponible solamente para las personas que viven en el área de servicio de nuestro plan. Para seguir siendo miembro de nuestro plan, debe continuar viviendo en esta área de servicio del plan. A continuación se describe el área de servicio.

Nuestra área de servicio incluye estos condados de Arkansas: Arkansas, Ashley, Baxter, Benton, Boone, Bradley, Calhoun, Carroll, Chicot, Clark, Clay, Cleburne, Cleveland, Columbia, Conway, Craighead, Crawford, Crittenden, Cross, Dallas, Desha, Drew, Faulkner, Franklin, Fulton, Garland, Grant, Greene, Hempstead, Hot Spring, Howard, Independence, Izard, Jackson, Jefferson, Johnson, Lafayette, Lawrence, Lee, Lincoln, Little River, Logan, Lonoke, Madison, Marion, Miller, Mississippi, Monroe, Montgomery, Nevada, Newton, Ouachita, Perry, Phillips, Pike, Poinsett, Polk, Prairie, Pulaski, Randolph, Saline, Scott, Searcy, Sebastian, Sevier, Sharp, St. Francis, Stone, Union, Van Buren, Washington, White, Woodruff, Yell.

Si planea mudarse fuera del área de servicio, no podrá seguir siendo miembro del plan. Comuníquese con Servicio al Cliente para saber si tenemos un plan en su nueva área.

Cuando se mude, tendrá un Período de Inscripción Especial que le permitirá cambiarse a Medicare Original o inscribirse en un plan de salud o de medicamentos de Medicare que esté disponible en su nueva localidad.

También es importante que llame al Seguro Social si se muda o cambia de dirección postal. Puede encontrar los números de teléfono y la información de contacto del Seguro Social en la Sección 5 del Capítulo 2.

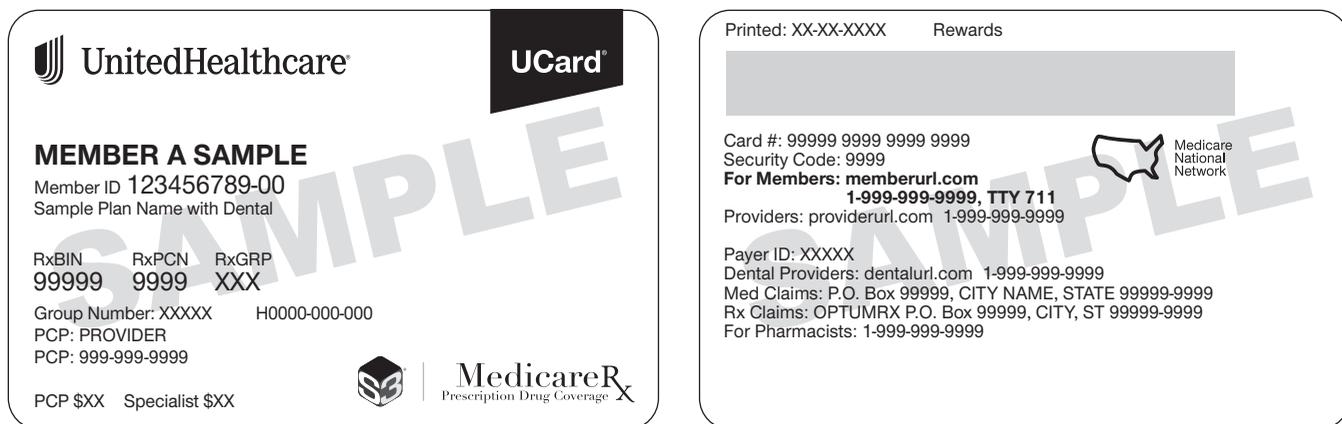
## Sección 2.3 Ciudadanía Estadounidense o Residencia Legal

Los miembros de planes de salud de Medicare deben ser ciudadanos estadounidenses o residentes legales en los Estados Unidos. Medicare (los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid) notificará a AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) si usted no cumple los requisitos para seguir siendo miembro por esta razón. AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) debe cancelar su inscripción si usted no cumple este requisito.

## Sección 3 Materiales importantes sobre la membresía que recibirá

### Sección 3.1 Su tarjeta de ID de miembro de UnitedHealthcare

Como miembro de nuestro plan, debe usar su tarjeta de ID de miembro de UnitedHealthcare cada vez que reciba servicios cubiertos por este plan. Usted también debe mostrarle al proveedor su tarjeta de Medicaid, si corresponde. Esto es un ejemplo de la tarjeta de ID de miembro de UnitedHealthcare. La suya será muy parecida:



NO use su tarjeta roja, blanca y azul de Medicare para los servicios médicos cubiertos mientras sea miembro de este plan. Si usa su tarjeta de Medicare en lugar de su tarjeta de ID de miembro de UnitedHealthcare, es posible que usted tenga que pagar el costo total de los servicios médicos. Guarde su tarjeta de Medicare en un lugar seguro. Si necesita servicios hospitalarios, servicios para cuidados paliativos, o si participa en un estudio de investigación clínica aprobado por Medicare, también llamado ensayo clínico, es posible que le pidan que muestre su tarjeta de Medicare.

Si su tarjeta de ID de miembro de UnitedHealthcare se le daña, se le pierde o se la roban, llame de inmediato a Servicio al Cliente y le enviaremos una nueva tarjeta.

---

## Sección 3.2 Directorio de Proveedores

---

El **Directorio de Proveedores** indica los proveedores de servicios y los distribuidores de equipo médico duradero actuales de nuestra red. **Los proveedores de la red** son médicos y otros profesionales de cuidado de la salud, grupos médicos, distribuidores de equipo médico duradero, hospitales y otros centros de cuidado de la salud que han acordado con nosotros aceptar lo que pagamos, además del costo compartido que corresponda según el plan, como pago total.

Usted debe usar los proveedores de la red para recibir cuidado y servicios médicos, excepto si se trata de servicios dentales de rutina. Si visita algún otro sitio sin la debida autorización, usted tendrá que pagar por todo. Las únicas excepciones son emergencias, servicios requeridos de urgencia cuando la red no está disponible (lo que significa, en situaciones cuando no es razonable o no es posible obtener los servicios dentro de la red), servicios de diálisis fuera del área de servicio y casos en los que nuestro plan autoriza el uso de proveedores fuera de la red.

Los miembros de este plan pueden usar los beneficios de Punto de Servicio (Point of Service, POS) para consultar a proveedores fuera de la red solamente para recibir servicios dentales de rutina cubiertos. Consulte el Capítulo 3 (Cómo usar la cobertura del plan para recibir sus servicios médicos) para obtener información más específica sobre el beneficio de Punto de Servicio.

La lista más actualizada de proveedores y distribuidores está disponible en nuestro sitio web en [myAARPMedicare.com](http://myAARPMedicare.com).

Si no tiene una copia del **Directorio de Proveedores**, puede solicitar una copia (en formato electrónico o impreso) a Servicio al Cliente. Las copias impresas de los Directorios de Proveedores se le enviarán por correo en un plazo no mayor de tres días hábiles.

---

## Sección 4 Los costos mensuales del plan

---

Sus costos pueden incluir lo siguiente:

- Prima del Plan (Sección 4.1)
- Prima Mensual de la Parte B de Medicare (Sección 4.2)

Las primas de la Parte B de Medicare difieren entre personas con distintos ingresos. Si tiene preguntas sobre estas primas, consulte la sección titulada “Costos de Medicare 2024” del manual Medicare y Usted 2024. Si necesita una copia, puede descargarla en el sitio web de Medicare ([es.medicare.gov](http://es.medicare.gov)). O puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para pedir una copia impresa. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

---

### Sección 4.1 La prima del plan

---

Usted no paga una prima mensual del plan aparte por nuestro plan.

---

### Sección 4.2 Prima Mensual de la Parte B de Medicare

---

## **Muchos miembros deben pagar otras primas de Medicare**

Como miembro de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS), usted recibe una reducción de hasta \$75.00 en la prima mensual de la Parte B de Medicare. Medicare establece esta reducción y la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) la administra. Los reembolsos se aplican solamente a lo que usted paga por la prima de la Parte B de Medicare y no se emiten reembolsos para ninguna de las primas que paga Medicaid. Dependiendo de su método de pago de la prima de la Parte B de Medicare, se le puede acreditar la reducción en su cheque del Seguro Social o en su estado de cuenta de la prima de la Parte B de Medicare. Es posible que transcurran varios meses para que se le acrediten las reducciones de la prima, pero usted recibirá el crédito completo por los pagos que haya realizado.

**Usted debe seguir pagando las primas de Medicare para seguir siendo miembro del plan.** Esto incluye la prima de la Parte B. También puede incluir una prima de la Parte A que afecta a los miembros que no cumplen los requisitos para recibir la Parte A sin pagar una prima.

## **Sección 5 Más información sobre la prima mensual**

### **Sección 5.1 ¿Podemos cambiar la prima mensual del plan durante el año?**

**No.** No se nos permite cambiar la prima mensual del plan durante el año. Si la prima mensual del plan cambia para el año siguiente, se lo comunicaremos en el mes de septiembre y el cambio entrará en vigencia el 1 de enero.

## **Sección 6 Mantenga actualizado su registro de membresía del plan**

Su registro de membresía tiene la información de su solicitud de inscripción, que incluye su dirección y número de teléfono. También indica la cobertura específica de su plan incluido su Proveedor de Cuidado Primario.

Los médicos, hospitales, y otros proveedores de la red del plan necesitan información correcta sobre usted. **Estos proveedores de la red usan su registro de membresía para saber los servicios que tienen cobertura, además del costo compartido que le corresponde a usted.** Por esta razón, es muy importante que usted nos ayude a mantener su información actualizada.

### **Infórmenos de estos cambios:**

- Cambios en su nombre, su dirección o su número de teléfono.
- Cambios en cualquier otra cobertura de seguro médico o de medicamentos que tenga (de su empleador, del empleador de su cónyuge o de su pareja de unión libre, de Seguro de Accidentes Laborales o Medicaid).
- Si tiene reclamos por responsabilidad civil, como reclamos debido a un accidente de automóvil.

- Si ha sido admitido en un asilo de convalecencia.
- Si recibe cuidado en una sala de emergencias o en un hospital fuera del área de servicio o fuera de la red.
- Si cambia su tercero responsable designado (como un cuidador).
- Si está participando en un estudio de investigación clínica. (Nota: Usted no está obligado a informarle a su plan sobre los estudios de investigación clínica en los que tiene la intención de participar, pero le recomendamos que lo haga)

Si alguno de estos datos cambia, llame a Servicio al Cliente para informarnos.

También es importante que se comunique con el Seguro Social si se muda o cambia de dirección postal. Puede encontrar los números de teléfono y la información de contacto del Seguro Social en la Sección 5 del Capítulo 2.

## **Sección 7      Cómo funcionan otros seguros con nuestro plan**

### **Otros seguros**

Medicare nos exige que recopilemos información suya sobre cualquier otra cobertura de seguro médico o de medicamentos que tenga. Esto es porque debemos coordinar cualquier otra cobertura que usted tenga con los beneficios de nuestro plan. A esto se le llama Coordinación de los Beneficios.

Una vez al año, le enviaremos una carta que indique cualquier otra cobertura de seguro médico o de medicamentos de las que tenemos conocimiento. Lea detenidamente esta información. Si es correcta, no tiene que hacer nada. Si la información está equivocada, o si tiene otra cobertura que no incluimos, llame a Servicio al Cliente. Es posible que sea necesario dar su número de ID de miembro del plan a sus otras compañías de seguros (una vez que haya confirmado cuáles son estas compañías) para que las facturas se paguen correcta y puntualmente.

Si usted tiene otro seguro (como una cobertura de salud de grupo del empleador), existen reglas establecidas por Medicare para determinar si paga primero nuestro plan o su otro seguro. El seguro que paga primero se llama “pagador primario” y paga hasta los límites de la cobertura. El seguro que paga en segundo término, el “pagador secundario”, solo paga si quedaron costos que la cobertura primaria no cubrió. Es posible que el pagador secundario no pague todos los costos que quedaron sin cubrir. Si tiene otro seguro, infórmeles a su médico, hospital y farmacia.

Las siguientes reglas se aplican a la cobertura de los planes de salud de empleadores o sindicatos:

- Si tiene cobertura para jubilados, Medicare paga primero.
- Si la cobertura de su plan de salud de grupo se basa en su empleo actual o en el de un familiar, se determina quién es el pagador primario según su edad, el número de empleados de su empleador y si usted tiene Medicare debido a su edad, discapacidad o Enfermedad Renal en Etapa Terminal (ESRD):

- Si es menor de 65 años y está discapacitado, y usted o el familiar aún trabajan, su plan de salud de grupo paga primero si el empleador tiene 100 o más empleados, o si hay al menos un empleador en un plan de varios empleadores que tiene más de 100 empleados.
- Si es mayor de 65 años y usted o su cónyuge o pareja de unión libre aún trabajan, su plan de salud de grupo paga primero si el empleador tiene 20 o más empleados, o si hay al menos un empleador en un plan de varios empleadores que tiene más de 20 empleados.
- Si tiene Medicare debido a que tiene Enfermedad Renal en Etapa Terminal, su plan de salud de grupo pagará primero durante los primeros 30 meses después de la fecha en que usted comience a cumplir los requisitos de Medicare.

Por lo general, los siguientes tipos de cobertura son los pagadores primarios de servicios relacionados a ellos:

- Seguro Sin Culpa (incluso el Seguro de Automóvil)
- Seguro de Responsabilidad Civil (incluso el Seguro de Automóvil)
- Beneficios por antracosis
- Seguro de accidentes laborales

Ni Medicaid ni TRICARE son los pagadores primarios de los servicios cubiertos por Medicare. Solamente pagan después de que hayan pagado Medicare, los planes de salud de grupo del empleador o Medigap.

# **Capítulo 2**

Números de teléfono y recursos  
importantes

## Sección 1 Contactos de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) (cómo comunicarse con nosotros, incluso con Servicio al Cliente)

### Cómo comunicarse con el Servicio al Cliente de nuestro plan

Para recibir ayuda con reclamos, facturación, o tarjetas de ID de miembro de UnitedHealthcare, llame o escriba a Servicio al Cliente de nuestro plan. Nos complacerá ayudarlo.

Método	Servicio al Cliente - Información de Contacto
Llame al	<b>1-877-370-4874</b> Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre El Servicio al Cliente también ofrece servicios gratuitos de intérpretes de idiomas para personas que no hablan inglés.
TTY	<b>711</b> Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre
Escriba a	UnitedHealthcare Customer Service Department P.O. Box 30770, Salt Lake City, UT 84130-0770
Sitio Web	<b>myAARPMedicare.com</b>

### Cómo comunicarse con nosotros para solicitar una decisión de cobertura o apelación relacionada con su cuidado médico

Una decisión de cobertura es una decisión que tomamos relacionada con sus beneficios y su cobertura o con la cantidad que pagaremos por sus servicios médicos. Una apelación es una manera formal de solicitarnos que revisemos y cambiemos una decisión de cobertura que hemos tomado. Para obtener más información sobre cómo solicitar decisiones de cobertura o apelaciones relacionadas con su cuidado médico, consulte el Capítulo 7 (Qué debe hacer si tiene un problema o una queja [decisiones de cobertura, apelaciones, quejas]).

Puede llamarnos si tiene preguntas sobre nuestro proceso para decisiones de cobertura.

Método	Decisiones de Cobertura Relacionadas con el Cuidado Médico – Información de Contacto
Llame al	<b>1-877-370-4874</b>

<b>Método</b>	<b>Decisiones de Cobertura Relacionadas con el Cuidado Médico – Información de Contacto</b>
	Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre
<b>TTY</b>	<b>711</b>  Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre
<b>Envíe un Fax al</b>	<b>1-888-950-1170</b>
<b>Escriba a</b>	UnitedHealthcare Servicio al Cliente Department (Organization Determinations) P.O. Box 30770, Salt Lake City, UT 84130-0770
<b>Sitio Web</b>	<b>myAARPMedicare.com</b>

<b>Método</b>	<b>Apelaciones Relacionadas con el Cuidado Médico – Información de Contacto</b>
<b>Llame al</b>	<b>1-877-370-4874</b> Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre Para presentar apelaciones rápidas relacionadas con el cuidado médico: <b>1-877-262-9203</b> Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre
<b>TTY</b>	<b>711</b>  Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre
<b>Envíe un Fax al</b>	Para presentar apelaciones rápidas solamente: <b>1-866-373-1081</b>
<b>Escriba a</b>	UnitedHealthcare Appeals and Grievances Department P.O. Box 6106, MS CA124-0157, Cypress, CA 90630-0016

Método	Apelaciones Relacionadas con el Cuidado Médico – Información de Contacto
Sitio Web	<a href="http://myAARPMedicare.com">myAARPMedicare.com</a>

### Cómo comunicarse con nosotros para presentar una queja sobre su cuidado médico

Puede presentar una queja sobre nosotros o sobre uno de los proveedores de nuestra red, incluso una queja sobre la calidad del cuidado que ha recibido. Este tipo de queja no incluye disputas sobre la cobertura o el pago de servicios. Para obtener más información sobre cómo presentar una queja sobre su cuidado médico, consulte el Capítulo 7 (**Qué debe hacer si tiene un problema o una queja [decisiones de cobertura, apelaciones, quejas]**).

Método	Quejas sobre el Cuidado Médico – Información de Contacto
Llame al	<p><b>1-877-370-4874</b>                      Las llamadas a este número son gratuitas.                      Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre                      Para presentar quejas rápidas sobre el cuidado médico:  <b>1-877-262-9203</b>                      Las llamadas a este número son gratuitas.                      Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre</p>
TTY	<p><b>711</b>                      Las llamadas a este número son gratuitas.                      Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre</p>
Envíe un Fax al	<p>Para presentar quejas rápidas solamente:  <b>1-866-373-1081</b></p>
Escriba a	<p>UnitedHealthcare Appeals and Grievances Department                      P.O. Box 6106, MS CA124-0157, Cypress, CA 90630-0016</p>
Sitio Web de Medicare	<p>Puede presentar su queja sobre AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) directamente ante Medicare. Para presentar una queja ante Medicare en Internet, visite <a href="http://es.medicare.gov/MedicareComplaintForm/home.aspx">es.medicare.gov/MedicareComplaintForm/home.aspx</a>.</p>

**A dónde debe enviar su solicitud para pedirnos que paguemos nuestra parte del costo del cuidado médico que usted recibió.**

Si ha recibido una factura o ha pagado los servicios (como, por ejemplo, una factura del proveedor) que usted cree que nosotros deberíamos pagar, es posible que necesite pedirnos el reembolso o el pago de la factura del proveedor. Consulte el Capítulo 5 (**Cómo solicitar el pago de nuestra parte del costo de los servicios médicos cubiertos**).

Tenga en cuenta: Si nos envía una solicitud de pago y nosotros denegamos cualquier parte de su solicitud, puede apelar nuestra decisión. Consulte el Capítulo 7 (**Qué debe hacer si tiene un problema o una queja [decisiones de cobertura, apelaciones, quejas]**) para obtener más información.

Método	Solicitudes de Pago – Información de Contacto
Llame al	<b>1-877-370-4874</b> Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre
TTY	<b>711</b> Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre
Escriba a	Solicitudes de pago de reclamos médicos: UnitedHealthcare P.O. Box 31362, Salt Lake City, UT 84131-0362
Sitio Web	<b>myAARPMedicare.com</b>

**Sección 2 Medicare (cómo recibir ayuda e información directamente del programa federal de Medicare)**

Medicare es el programa federal de seguro de salud para personas mayores de 65 años, algunas personas menores de 65 años con discapacidades y personas con una Enfermedad Renal en Etapa Terminal (insuficiencia renal permanente que requiere diálisis o trasplante de riñón).

La agencia federal a cargo de Medicare se denomina Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare & Medicaid Services, “CMS”). Esta agencia tiene contratos con organizaciones de planes Medicare Advantage, incluso con nosotros.

Método	Medicare – Información de Contacto
<p><b>Llame al</b></p>	<p><b>1-800-MEDICARE, o 1-800-633-4227</b>                      Las llamadas a este número son gratuitas.                      Las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p>
<p><b>TTY</b></p>	<p><b>1-877-486-2048</b>                      Este número requiere un equipo telefónico especial y está habilitado solo para personas con dificultades para oír o hablar.                      Las llamadas a este número son gratuitas.</p>
<p><b>Sitio Web</b></p>	<p><b>es.medicare.gov</b></p> <p>Este es el sitio web oficial del gobierno para Medicare. Le ofrece información actualizada sobre Medicare y asuntos actuales de Medicare. También tiene información sobre hospitales, asilos de convalecencia, médicos, agencias de asistencia médica a domicilio y centros de diálisis. Incluye documentos que usted puede imprimir directamente desde su computadora. También puede encontrar contactos de Medicare en su estado.</p> <p>El sitio web de Medicare también tiene información detallada sobre sus requisitos de participación y opciones de inscripción en Medicare mediante las siguientes herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Herramienta para Determinar si Cumple los Requisitos de Medicare:</b> Proporciona información sobre los requisitos de Medicare que usted cumple.</li> <li><input type="checkbox"/> <b>Buscador de Planes de Medicare:</b> Ofrece información personalizada sobre los planes de medicamentos con receta de Medicare, los planes de salud de Medicare y las pólizas Medigap (Seguro Complementario de Medicare) disponibles en el área donde usted vive. Estas herramientas le ofrecen un <b>cálculo aproximado</b> de los gastos de su bolsillo que tendría en diferentes planes de Medicare.</li> </ul> <p>También puede usar el sitio web para presentar ante Medicare cualquier queja que tenga sobre AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> <b>Informe a Medicare sobre su queja:</b> Puede presentar una queja sobre AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) directamente ante Medicare. Para presentar una queja ante Medicare, visite <a href="https://es.medicare.gov/MedicareComplaintForm/home.aspx">es.medicare.gov/MedicareComplaintForm/home.aspx</a>. Medicare toma sus quejas con mucha seriedad y usa esta información para ayudar a mejorar la calidad del programa de Medicare.</li> </ul> <p>Si no tiene computadora, en su biblioteca o centro para adultos de edad avanzada local posiblemente le permiten usar una computadora para visitar este sitio web. O puede llamar a Medicare y pedirles la información</p>

Método	Medicare – Información de Contacto
	que necesita. Buscarán la información en el sitio web y la revisarán con usted. (Puede llamar a Medicare al 1-800-MEDICARE [1-800-633-4227], las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.)

### Sección 3 Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud (ayuda gratuita, información y respuestas a sus preguntas sobre Medicare)

El Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud (State Health Insurance Assistance Program, SHIP) es un programa del gobierno que cuenta con asesores capacitados en todos los estados. En el estado donde usted reside, el programa SHIP se llama Arkansas Senior Health Insurance Information Program (SHIIP).

El Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud es un programa independiente del estado (no está relacionado con ninguna compañía de seguros ni con ningún plan de salud) que recibe fondos del gobierno federal para proporcionar asesoramiento local gratuito sobre el seguro de salud a los beneficiarios de Medicare.

Los asesores del Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud pueden ayudarle a comprender sus derechos en Medicare, a presentar quejas sobre su cuidado o tratamiento médico y a resolver problemas con sus facturas de Medicare. Los asesores del Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud también pueden ayudarle a responder sus preguntas o resolver problemas relacionados con Medicare, así como ayudarle a comprender sus opciones de planes de Medicare y responder preguntas si desea cambiar de plan.

#### Método para acceder al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud y otros recursos

- Visite <https://www.shiphelp.org> (Haga clic en SHIP LOCATOR en la parte central de la página)
- Elija su ESTADO de la lista. Este enlace le llevará a una página con los números de teléfono y recursos específicos en su estado.

Método	Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud (SHIP) – Información de Contacto Arkansas Arkansas Senior Health Insurance Information Program (SHIIP)
Llame al	1-800-224-6330

<b>Método</b>	<b>Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud (SHIP) – Información de Contacto Arkansas Arkansas Senior Health Insurance Information Program (SHIIP)</b>
<b>TTY</b>	<b>711</b>
<b>Escriba a</b>	1 Commerce Way, Little Rock, AR 72202
<b>Sitio Web</b>	<b><a href="http://www.shiipar.com/landing-page">www.shiipar.com/landing-page</a></b>

## Sección 4 Organización para el Mejoramiento de la Calidad

En cada estado, hay una Organización para el Mejoramiento de la Calidad designada que atiende a los beneficiarios de Medicare. En Arkansas, la Organización para el Mejoramiento de la Calidad se llama KEPRO.

La Organización para el Mejoramiento de la Calidad de su estado tiene un grupo de médicos y otros profesionales de cuidado de la salud que reciben pago de Medicare para verificar y mejorar la calidad del cuidado que reciben los beneficiarios de Medicare. La Organización para el Mejoramiento de la Calidad de un estado es una organización independiente. No está relacionada con nuestro plan.

Debe comunicarse con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad de su estado en las siguientes situaciones:

- Tiene una queja sobre la calidad del cuidado que ha recibido.
- Piensa que la cobertura de su estadía en el hospital termina demasiado pronto.
- Piensa que su cobertura de cuidado de asistencia médica a domicilio, cuidado en un centro de enfermería especializada, o servicios en un Centro para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios (Comprehensive Outpatient Rehabilitation Facility, CORF) termina demasiado pronto.

<b>Método</b>	<b>Organización para el Mejoramiento de la Calidad: Información de contacto Arkansas KEPRO</b>
<b>Llame al</b>	<b>1-888-315-0636 9 a.m. a 5 p.m., hora local, de lunes a viernes; 11 a.m. a 3 p.m., hora local, los fines de semana y días festivos</b>

<b>Método</b>	<b>Organización para el Mejoramiento de la Calidad: Información de contacto</b> <b>Arkansas</b> <b>KEPRO</b>
<b>TTY</b>	<b>711</b> Este número requiere un equipo telefónico especial y está habilitado solamente para personas con dificultades para oír o hablar.
<b>Escriba a</b>	5201 W Kennedy BLVD, STE 900, Tampa, FL 33609
<b>Sitio Web</b>	<b>www.keproqio.com</b>

## Sección 5 Seguro Social

El Seguro Social es responsable de determinar si las personas cumplen los requisitos de inscripción de Medicare y también se encarga de administrarlo. Los ciudadanos estadounidenses y residentes permanentes legales mayores de 65 años, o que tienen una discapacidad o Enfermedad Renal en Etapa Terminal y cumplen ciertas condiciones, cumplen los requisitos de Medicare. Si usted ya recibe cheques del Seguro Social, la inscripción en Medicare es automática. Si usted no recibe cheques del Seguro Social, debe inscribirse en Medicare. Si usted desea inscribirse en Medicare, puede llamar al Seguro Social o visitar su oficina local del Seguro Social. Si se muda o cambia de dirección postal, es importante que se comuniquen con el Seguro Social para informarles.

<b>Método</b>	<b>Seguro Social - Información de Contacto</b>
<b>Llame al</b>	<b>1-800-772-1213</b> Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes. Puede usar el sistema telefónico automatizado del Seguro Social para obtener información grabada y realizar algunas operaciones las 24 horas del día.
<b>TTY</b>	<b>1-800-325-0778</b> Este número requiere un equipo telefónico especial y está habilitado solo para personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número son gratuitas. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 7:00 p.m., de lunes a viernes.
<b>Sitio Web</b>	<b>ssa.gov/espanol/</b>

## Sección 6 Medicaid

Medicaid es un programa conjunto del gobierno federal y del estado que ayuda a pagar los costos médicos de ciertas personas con ingresos y recursos limitados. Algunos beneficiarios de Medicare también cumplen los requisitos de Medicaid.

Los programas ofrecidos a través de Medicaid ayudan a los beneficiarios de Medicare a pagar sus costos de Medicare, por ejemplo las primas de Medicare. Estos “Programas de Ahorros de Medicare” incluyen:

- Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB):** Ayuda a pagar las primas de la Parte A y la Parte B de Medicare y otros costos compartidos (deducibles, coseguros y copagos). (Algunas personas que reciben este programa también cumplen los requisitos para recibir los beneficios completos de Medicaid [QMB+].)
- Beneficiario de Medicare de Bajos Ingresos (Specified Low-Income Medicare Beneficiary, SLMB):** Ayuda a pagar las primas de la Parte B. (Algunas personas que reciben este programa también cumplen los requisitos para recibir los beneficios completos de Medicaid [SLMB+].)
- Individuos Calificados (Qualifying Individual, QI):** Ayuda a pagar las primas de la Parte B.
- Individuos Incapacitados y Empleados Calificados (Qualified Disabled & Working Individuals, QDWI):** Ayuda a pagar las primas de la Parte A.

Para obtener más información sobre Medicaid y sus programas, comuníquese con la agencia de Medicaid de su estado.

Método	Programa del Estado de Medicaid – Información de Contacto Arkansas Arkansas Division of Medical Services Department of Human Services (Medicaid)
Llame al	<b>1-800-482-8988</b> 8 a.m. a 4:30 p.m., hora del Centro, de lunes a viernes
TTY	<b>1-800-285-1131</b> Este número requiere un equipo telefónico especial y está habilitado solo para personas con dificultades para oír o hablar.
Escriba a	Donaghey Plaza S, P.O. Box 1437 Slot S401, Little Rock, AR 72203-1437
Sitio Web	<a href="https://humanservices.arkansas.gov/divisions-shared-services/medical-services/">https://humanservices.arkansas.gov/divisions-shared-services/medical-services/</a>

**¿Qué sucede si tiene cobertura de un Programa de Ayuda de Medicamentos para el Sida (ADAP)?**

**¿Qué es el Programa de Ayuda de Medicamentos para el Sida (ADAP)?**

El Programa de Ayuda de Medicamentos para el Sida (AIDS Drug Assistance Program, ADAP) ayuda a las personas que cumplen los requisitos del programa ADAP y que viven con el VIH o SIDA a tener acceso a medicamentos para el VIH que salvan la vida. Los medicamentos con receta de la Parte D de Medicare que también están en el formulario del Programa de Ayuda de Medicamentos para el Sida califican para recibir ayuda con los costos compartidos de los medicamentos con receta. **Nota:** Para cumplir los requisitos del Programa de Ayuda de Medicamentos para el Sida de su Estado, las personas deben cumplir ciertos criterios, que incluyen contar con comprobantes de residencia en el Estado, de diagnóstico de VIH, de bajos ingresos según lo define el Estado y de no tener seguro o tener un seguro insuficiente.

Si cambia de plan, notifique al trabajador de inscripciones de su Programa de Ayuda de Medicamentos para el Sida local para que pueda seguir recibiendo asistencia. Para obtener información sobre los criterios de participación, los medicamentos cubiertos o cómo inscribirse en el programa, llame a la oficina del Programa de Ayuda de Medicamentos para el Sida de su estado que se indica a continuación.

<b>Método</b>	<b>Programa de Ayuda de Medicamentos para el Sida (ADAP) - Información de contacto</b> <b>Arkansas Department of Health, Ryan White Program - Part B</b>
<b>Llame al</b>	<b>1-501-661-2408</b> <b>8 a.m. a 4:30 p.m., hora local, de lunes a viernes</b>
<b>Sitio Web</b>	<b><a href="https://www.healthy.arkansas.gov/programs-services/topics/ryan-white-faqs">https://www.healthy.arkansas.gov/programs-services/topics/ryan-white-faqs</a></b>

## Sección 7      **Cómo comunicarse con la Junta de Retiro Ferroviario**

La Junta de Retiro Ferroviario es una agencia federal independiente que administra programas de beneficios integrales para los empleados ferroviarios del país y sus familias. Si usted recibe Medicare a través de la Junta de Retiro Ferroviario, es importante que les informe si se muda o cambia de dirección postal. Si tiene preguntas sobre los beneficios que recibe de la Junta de Retiro Ferroviario, comuníquese con la agencia.

<b>Método</b>	<b>Junta de Retiro Ferroviario – Información de Contacto</b>
<b>Llame al</b>	<b>1-877-772-5772</b> Las llamadas a este número son gratuitas. Si oprime el “0”, puede hablar con un representante de la Junta de Retiro Ferroviario (Railroad Retirement Board, RRB), de 9:00 a.m. a 3:30 p.m., los lunes, martes, jueves y viernes; y de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. los miércoles. Si oprime el “1”, puede acceder a la Línea de Ayuda de la Junta de Retiro Ferroviario automatizada con información grabada, las 24 horas del día, incluso los fines de semana y días festivos.

<b>Método</b>	<b>Junta de Retiro Ferroviario – Información de Contacto</b>
<b>TTY</b>	<b>1-312-751-4701</b> Este número requiere un equipo telefónico especial y está habilitado solo para personas con dificultades para oír o hablar. Las llamadas a este número <b>no</b> son gratuitas.
<b>Sitio Web</b>	<b>rrb.gov/</b>

## **Sección 8            ¿Tiene un “seguro de grupo” u otro seguro de salud de un empleador?**

Si usted (o su cónyuge o pareja de unión libre) recibe beneficios del grupo del empleador o del grupo para jubilados de usted (o de su cónyuge o pareja de unión libre) como parte de este plan, puede llamar al administrador de beneficios del empleador o sindicato, o a Servicio al Cliente si tiene alguna pregunta. Puede preguntar sobre los beneficios de salud, las primas o el período de inscripción del grupo del empleador o del grupo para jubilados de usted (o de su cónyuge o pareja de unión libre). (Los números de teléfono de Servicio al Cliente aparecen en la portada de este documento.) También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227; TTY: 1-877-486-2048) con preguntas relacionadas con su cobertura de Medicare en este plan.

# **Capítulo 3**

Cómo usar el plan  
para recibir sus servicios médicos

---

## Sección 1      **Cómo obtener su cuidado médico como miembro de nuestro plan**

---

Este capítulo explica lo que debe saber sobre cómo usar el plan para obtener cobertura de su cuidado médico. Contiene definiciones de términos y explica las reglas que deberá seguir para recibir tratamientos médicos, servicios, equipos, medicamentos con receta de la Parte B, y otro cuidado médico cubiertos por el plan.

Para los detalles del tipo de cuidado de la salud que cubre nuestro plan y la cantidad que usted paga al obtener estos servicios, use la Tabla de Beneficios del Capítulo 4 (**Tabla de Beneficios Médicos, qué cubre el plan y qué paga usted**).

---

### Sección 1.1      **¿Qué son “proveedores de la red” y “servicios cubiertos”?**

---

- “Proveedores”** son médicos y otros profesionales de cuidado de la salud con licencia del estado para proporcionar cuidado y prestar servicios médicos. El término “proveedores” también incluye hospitales y otros centros de cuidado de la salud.
- “Proveedores de la red”** son los médicos y otros profesionales del cuidado de la salud, grupos médicos, hospitales e instalaciones de cuidados de la salud que tienen un acuerdo con nosotros para aceptar pagos de nuestra parte y el costo compartido que a usted le corresponda como el pago total por los servicios que proveen. Hemos establecido un acuerdo con estos proveedores para que presten los servicios cubiertos a los miembros de nuestro plan. Los proveedores de nuestra red facturan sus servicios directamente al plan. Cuando visita a un proveedor de la red, usted paga solamente la parte del costo que le corresponde por los servicios que haya recibido
- Los “servicios cubiertos”** incluyen todo el cuidado médico, los servicios para el cuidado de la salud, suministros y, equipos cubiertos por nuestro plan. Los servicios cubiertos de cuidado médico aparecen en la tabla de beneficios del Capítulo 4.

---

### Sección 1.2      **Normas básicas para obtener cobertura de cuidado de la salud de parte del plan**

---

Como un plan de salud de Medicare AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) debe cubrir todos los servicios que proporciona la cobertura Medicare Original así como observar todas las normas de esta misma cobertura.

En general, este plan cubrirá sus cuidados de la salud, siempre y cuando:

- El cuidado que usted reciba esté incluido en la Tabla de Beneficios Médicos del plan** (esta tabla aparece en el Capítulo 4 de este documento).
- El cuidado que reciba se considere médicamente necesario.** “Médicamente necesario” significa que los servicios, suministros, equipos o medicamentos son necesarios para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de su condición médica y que cumplen con los estándares aceptados de la práctica médica.

- Usted cuenta con un proveedor de cuidado primario de la red que provee y supervisa su cuidado.** Como miembro de nuestro plan, debe elegir un proveedor de cuidado primario de la red (para obtener más información, consulte la Sección 2.1 de este capítulo).
- Usted debe recibir cuidado de un proveedor de la red** (para obtener más información, consulte la Sección 2 de este capítulo). En la mayoría de los casos, el cuidado que reciba de un proveedor fuera de la red (un proveedor que no forma parte de la red de nuestro plan) no estará cubierto. Esto significa que usted tendrá que pagarle al proveedor por completo por los servicios prestados. **Las siguientes son tres excepciones:**
  - El plan cubre el cuidado de emergencia o los servicios requeridos de urgencia que usted reciba de un proveedor fuera de la red. Para obtener más información y para las definiciones de cuidado de emergencia o servicios requeridos de urgencia, consulte la Sección 3 de este capítulo.
  - Si usted necesita cuidado médico que Medicare exige que nuestro plan cubra pero no hay especialistas en nuestra red que le proporcionen ese cuidado, usted puede recibirlo de un proveedor fuera de la red por el mismo costo compartido que normalmente paga dentro de la red. En este caso, usted pagará lo mismo que pagaría si hubiera recibido el cuidado de un proveedor de la red. Usted debe obtener nuestra aprobación antes de comenzar a recibir cuidado de un proveedor fuera de la red. Comuníquese con Servicio al Cliente, o pídale a su proveedor de cuidado primario o al proveedor fuera de la red que nos llame para obtener la aprobación (los números de teléfono aparecen en la portada de esta guía).
  - El plan cubre los servicios de diálisis renal que usted reciba en un centro de diálisis certificado por Medicare cuando se encuentre temporalmente fuera del área de servicio del plan o cuando el proveedor que presta el servicio no está a su disposición ni accesible temporalmente. El costo compartido que usted le paga al plan por servicios de diálisis nunca puede exceder el costo compartido de Medicare Original. Si usted se encuentra fuera del área de servicio del plan y obtiene los servicios de diálisis de un proveedor que no forma parte de la red del plan, su costo compartido no puede exceder el costo compartido que paga dentro de la red. Sin embargo, si el proveedor dentro de la red que suele prestarle los servicios de diálisis no está a su disposición temporalmente y usted decide recibir los servicios dentro del área de servicio, de un proveedor fuera de la red del plan, el costo compartido por los servicios de diálisis puede ser más alto.

Mientras sea miembro de nuestro plan de Punto de Servicio (Point of Service, POS) puede utilizar proveedores tanto dentro y fuera de la red para los servicios dentales de rutina cubiertos. Consulte la Sección 2.3 del Capítulo 3.

---

## **Sección 2            Uso de proveedores de la red y fuera de la red del plan para obtener cuidado de la salud**

---

### **Sección 2.1        Debe elegir un proveedor de cuidado primario (PCP) para que le preste y supervise su cuidado médico**

---

---

## ¿Qué es un “proveedor de cuidado primario” y qué hace por usted?

### ¿Qué es un proveedor de cuidado primario?

Un proveedor de cuidado primario (primary care provider, PCP) es un médico de la red que usted elige para prestar y coordinar los servicios cubiertos que usted recibe.

### ¿Quiénes pueden ser un proveedor de cuidado primario?

Por lo general, los proveedores de cuidado primario son médicos especializados en medicina interna, medicina familiar o medicina general.

### Función del proveedor de cuidado primario

La relación con su proveedor de cuidado primario es importante ya que este médico es responsable tanto de sus necesidades de cuidados de la salud de rutina como de coordinar los cuidados de su salud en general. Posiblemente usted quiera pedir ayuda a este proveedor para elegir a un especialista de la red, y para citas de seguimiento con este proveedor después de una visita con el especialista. Es importante que desarrolle y mantenga una buena relación con su proveedor de cuidado primario.

### Cómo elegir a su proveedor de cuidado primario

Usted debe elegir un Proveedor de Cuidado Primario del **Directorio de Proveedores** al momento de su inscripción. Sin embargo, puede visitar a cualquier proveedor de la red que usted elija.

Para obtener una copia del **Directorio de Proveedores** más actualizado o elegir un proveedor de cuidado primario, llame a Servicio al Cliente o visite el sitio web que se indica en el Capítulo 2 de esta guía para obtener la información más actualizada sobre los proveedores de nuestra red.

Si no elige un proveedor de cuidado primario al momento de inscribirse, nosotros lo seleccionaremos por usted. Usted puede cambiar de proveedor de cuidado primario cuando lo desee. Consulte la sección “Cómo cambiar de proveedor de cuidado primario” enseguida.

### Cómo cambiar de Proveedor de Cuidado Primario

Puede cambiar de Proveedor de Cuidado Primario por cualquier motivo, en cualquier momento. Además, es posible que su Proveedor de Cuidado Primario deje la red de proveedores de nuestro plan y que usted tenga que buscar un nuevo Proveedor de Cuidado Primario.

Si desea cambiar de Proveedor de Cuidado Primario, llame a Servicio al Cliente o visite en Internet. Si el Proveedor de Cuidado Primario está aceptando más miembros del plan, el cambio entrará en vigencia el primer día del mes siguiente. Usted recibirá una nueva tarjeta de ID de miembro de UnitedHealthcare que incluirá este cambio.

---

## Sección 2.2      **Cómo obtener cuidado de especialistas y de otros proveedores de la red**

Un especialista es un médico que presta servicios para el cuidado de la salud para una enfermedad o una parte del cuerpo específica. Hay muchas clases de especialistas. Algunos ejemplos son:

- Oncólogos, que atienden a pacientes con cáncer.
- Cardiólogos, que atienden a pacientes con condiciones cardíacas.
- Ortopedistas, que atienden a pacientes con ciertas condiciones óseas, articulares o musculares.

Si usted utiliza un proveedor fuera de la red para servicios dentales de rutina, su parte de los costos de sus servicios cubiertos se describen en la sección "Beneficios Dentales de Rutina Cubiertos" del Capítulo 4.

Aunque su proveedor de cuidado primario está capacitado para tratar la mayoría de las necesidades comunes de cuidados de la salud, es posible que usted desee consultar a un especialista de la red. **Usted no necesita una referencia de su proveedor de cuidado primario para ver a un especialista de la red o a un proveedor especializado en salud mental y del comportamiento.** Si bien, no necesita una referencia para ver a un especialista de la red, su proveedor de cuidado primario puede recomendarle al especialista adecuado para su condición de salud, responder a sus preguntas sobre el plan de tratamiento recomendado por el especialista y proporcionar el cuidado de seguimiento necesario. Para lograr una mejor coordinación de su cuidado de la salud, le recomendamos que notifique a su proveedor de cuidado primario cuando consulte a un especialista de la red.

Consulte el **Directorio de Proveedores** para el listado de especialistas del plan disponibles a través de su red o, si prefiere, consulte el **Directorio de Proveedores** por el internet en el sitio web indicado en el Capítulo 2 de esta guía.

### **¿Qué debe hacer si un especialista u otro proveedor de la red dejan de prestar servicios a nuestro plan?**

Tenga en cuenta que podemos hacer cambios en la lista de hospitales, médicos y especialistas (proveedores) que forman parte de su plan durante el año. Si su médico o especialista deja el plan, usted tiene ciertos derechos y protecciones que se resumen a continuación:

- Aunque nuestra red de proveedores puede cambiar durante el año, Medicare nos exige que le ofrezcamos acceso ininterrumpido a médicos y especialistas calificados.
- Le notificaremos que su proveedor dejará nuestro plan para que usted tenga tiempo de elegir un nuevo proveedor.
  - Si su proveedor de cuidado primario o de salud del comportamiento deja nuestro plan, le notificaremos si usted ha consultado a ese proveedor en los últimos tres años.
  - Si cualquiera de sus otros proveedores deja nuestro plan, le notificaremos si el proveedor lo tiene asignado, si actualmente recibe cuidados de ellos, o si los ha consultado en los últimos tres meses.
- Le ayudaremos a elegir un nuevo proveedor calificado dentro de la red al que puede acceder para seguir con su cuidado.
- Si usted está actualmente bajo tratamiento médico o terapias con su médico actual, tiene derecho a solicitar que no se interrumpa el tratamiento o las terapias médicamente necesarios que está recibiendo, y colaboraremos con usted para asegurarnos de que así sea.
- Le proporcionaremos información sobre los diferentes períodos de inscripción que tiene disponible y las opciones que puede tener para cambiar de planes.

- Coordinaremos cualquier beneficio cubierto médicamente necesario fuera de nuestra red de proveedores, pero a un costo compartido igual que si se tratara de uno dentro de la red, cuando un proveedor dentro de la red o un beneficio no está disponible o es inadecuado para satisfacer sus necesidades médicas.
- Si se entera que su médico o especialista dejará su plan, comuníquese con nosotros para que podamos ayudarlo a buscar un nuevo proveedor para administrar su cuidado.
- Si usted cree que no le hemos proporcionado un proveedor calificado para reemplazar a su proveedor anterior o que su cuidado no se está administrando adecuadamente, tiene derecho a presentar una queja sobre la calidad del cuidado ante la Organización para el Mejoramiento de la Calidad, una queja formal sobre la calidad del cuidado ante el plan, o ambas. Consulte el Capítulo 7.

Para obtener ayuda, puede llamar a Servicio al Cliente al número indicado en el Capítulo 2 de esta guía.

Algunos servicios requieren la preautorización del plan para tener cobertura. El Proveedor de Cuidado Primario o el proveedor tratante tiene la responsabilidad de obtener la preautorización. Los servicios y artículos que requieren preautorización se indican en la Tabla de Beneficios Médicos de la Sección 2.1 del Capítulo 4.

---

### **Sección 2.3      Cómo obtener cuidados de la salud de proveedores fuera de la red**

Como miembro de nuestro plan, usted puede elegir recibir cuidado de proveedores fuera de la red solamente para servicios de rutina dentales. Para obtener más información, consulte la sección **"Beneficios Dentales de Rutina Cubiertos" del Capítulo 4**. De lo contrario, el cuidado que usted reciba de proveedores fuera de la red no estará cubierto a menos que dicho cuidado cumpla una de las tres excepciones que se describen en la Sección 1.2 de este capítulo. Para obtener información sobre cómo recibir cuidado fuera de la red cuando tiene una emergencia médica o necesita cuidado de urgencia, consulte la Sección 3 de este capítulo.

---

### **Sección 3      Cómo recibir servicios cuando necesita cuidado de urgencia o de emergencia, o durante una catástrofe**

---

#### **Sección 3.1      Cómo recibir cuidado si tiene una emergencia médica**

##### **¿Qué es una "emergencia médica" y qué debería hacer si tiene una?**

Una **"emergencia médica"** se da cuando usted, o cualquier persona prudente con conocimientos promedio de salud y medicina, creen que usted tiene síntomas médicos que requieren atención médica inmediata para prevenir la muerte (y, si se trata de una mujer embarazada, la pérdida de un feto), la pérdida de una extremidad o la funcionalidad de una extremidad o la pérdida de, o una limitación grave en, una función corporal. Los síntomas médicos pueden ser una enfermedad, lesión, dolor grave o una condición médica que empeora rápidamente.

Si tiene una emergencia médica:

- Obtenga ayuda lo antes posible.** Llame al 911 para pedir ayuda o vaya a la sala de emergencias o al hospital más cercano. Llame a una ambulancia si es necesario. **No** necesita obtener primero la aprobación ni una referencia de su proveedor de cuidado primario. No

---

necesita utilizar a un médico de la red. Usted puede recibir cuidado médico de emergencia cubierto cuando lo necesite, en cualquier parte del mundo.

### ¿Qué está cubierto si tiene una emergencia médica?

Nuestro plan cubre servicios de ambulancia en situaciones en que llegar a la sala de emergencias por cualquier otro medio podría poner en peligro su salud. Cubrimos también servicios médicos durante la emergencia.

Los médicos que le prestan el cuidado de emergencia decidirán en qué momento su condición se ha estabilizado y ha pasado la emergencia médica.

Una vez que haya pasado la emergencia, usted tiene derecho a recibir cuidado médico de seguimiento para confirmar que su condición continúa siendo estable. Los médicos continuarán con el tratamiento hasta que se comuniquen con nosotros y hagan planes para el cuidado adicional. Nuestro plan cubrirá su cuidado médico de seguimiento. Si su cuidado de emergencia es proporcionado por proveedores fuera de la red, trataremos de hacer los arreglos necesarios para que sean proveedores de la red quienes se encarguen de su cuidado, tan pronto como su condición médica y las circunstancias lo permitan.

### Casos que no eran una emergencia médica

En ocasiones, es difícil saber si se trata de una emergencia médica. Por ejemplo, usted podría acudir en busca de cuidado de emergencia, porque piensa que su salud corre grave peligro, pero el médico determina que no se trata de una emergencia médica después de todo. Si resulta que no se trataba de una emergencia, y siempre y cuando usted haya pensado razonablemente que su salud estaba en grave peligro, cubriremos el cuidado.

Sin embargo, una vez que el médico determine que **no** se trataba de una emergencia, cubriremos el cuidado adicional **únicamente** si lo obtiene en una de las siguientes dos formas:

- Usted visita a un proveedor de la red para obtener el cuidado adicional.
- O bien**, si el cuidado adicional que obtiene se considera “cuidado requerido de urgencia” y usted sigue las normas para obtenerlo. (Para más información, consulte la Sección 3.2 más abajo).

---

## Sección 3.2      Cómo recibir cuidado si necesita servicios de urgencia

### ¿Qué son “servicios requeridos de urgencia”?

Un servicio requerido de urgencia se presta en una situación que no es de emergencia pero que requiere cuidado médico inmediato, pero debido a sus circunstancias, no es posible ni razonable recibir esos servicios de un proveedor de la red. El plan debe cubrir los servicios requeridos de urgencia que se prestan fuera de la red. Algunos ejemplos de servicios requeridos de urgencia son: i) un dolor de garganta grave que ocurra durante el fin de semana o ii) el agravamiento inesperado de una condición que ya se sabe que usted tiene cuando se encuentra temporalmente fuera del área de servicio.

Siempre debe tratar de recibir servicios requeridos de urgencia de proveedores de la red. Sin embargo, si los proveedores no están a su disposición ni accesibles temporalmente, y no es razonable esperar para obtener cuidado de su proveedor de la red hasta que la red vuelva a estar

---

disponible, cubriremos los servicios requeridos de urgencia que usted reciba de un proveedor fuera de la red. Consulte el **Directorio de Proveedores** para obtener una lista de Centros de Cuidado de Urgencia de la red.

Nuestro plan cubre servicios para emergencias y servicios requeridos de urgencia fuera de los Estados Unidos, en todo el mundo, en las siguientes circunstancias: servicios para emergencias, incluso el cuidado de emergencia o el cuidado requerido de urgencia, además del transporte en ambulancia de emergencia desde el sitio de la emergencia hasta el centro de tratamiento médico más cercano. El transporte de regreso a los Estados Unidos desde otro país no tiene cobertura. Los procedimientos preprogramados o los tratamientos planificados de antemano (incluso diálisis para una condición continua) y los procedimientos electivos no tienen cobertura.

### **Sección 3.3      Obtención de cuidados durante un desastre**

---

Si el gobernador de su estado, la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos o el presidente de los Estados Unidos declara un estado de catástrofe o emergencia en su zona geográfica, usted seguirá teniendo derecho a recibir cuidado de su plan.

Visite el siguiente sitio web: [uhc.com/disaster-relief-info](http://uhc.com/disaster-relief-info) o comuníquese con Servicio al Cliente para obtener información sobre cómo recibir el cuidado que necesite durante una catástrofe.

Si no puede usar un proveedor de la red durante una catástrofe, su plan le permitirá recibir cuidado de proveedores fuera de la red igual que si se tratara de proveedores dentro de la red.

## **Sección 4      ¿Qué debe hacer si le facturan directamente el costo total de sus servicios?**

---

### **Sección 4.1      Puede pedirnos que paguemos nuestra parte del costo de los servicios cubiertos**

---

Si usted ha pagado más que el costo compartido de su plan por los servicios cubiertos, o si ha recibido una factura por el costo total de los servicios médicos cubiertos, consulte el Capítulo 5 (**Cómo solicitar el pago de nuestra parte del costo de los servicios médicos cubiertos**) para obtener información sobre lo que debe hacer.

### **Sección 4.2      Si los servicios no están cubiertos por nuestro plan, usted debe pagar el costo total**

---

Nuestro plan cubre todos los servicios médicamente necesarios que aparecen en la Tabla de Beneficios Médicos del Capítulo 4 de este documento. Si recibe servicios que no están cubiertos por nuestro plan o servicios que se obtuvieron fuera de la red y no fueron autorizados, usted es responsable de pagar el costo total de los servicios.

Por los servicios cubiertos que tienen una limitación de beneficios, usted también paga el costo total de cualquier servicio que reciba después de haber agotado su beneficio por ese tipo de servicio cubierto. Por ejemplo, si su plan cubre un examen médico de rutina por año y usted se realiza ese examen médico de rutina pero decide hacerse otro examen médico de rutina adicional

en el mismo año, usted paga el costo total del segundo examen médico de rutina. Lo que usted pague después de haber alcanzado el límite de beneficios no se toma en cuenta para alcanzar el máximo anual de gastos de su bolsillo. (Consulte el Capítulo 4 para obtener más información sobre el máximo de gastos de su bolsillo que establece su plan.)

## **Sección 5            ¿Cómo se cubren sus servicios médicos cuando participa en un “estudio de investigación clínica”?**

### **Sección 5.1            ¿Qué es un “estudio de investigación clínica”?**

Un estudio de investigación clínica (también llamado “ensayo clínico”) es un método utilizado por médicos y científicos para poner a prueba nuevos métodos de cuidado médico, por ejemplo, la eficacia de un nuevo medicamento para tratar el cáncer. Ciertos estudios de investigación clínica están aprobados por Medicare. Los estudios de investigación clínica aprobados por Medicare suelen reclutar voluntarios para participar en el estudio.

Una vez que Medicare apruebe el estudio de investigación y usted manifieste su interés, alguien que trabaje en dicho estudio se comunicará con usted para informarle más sobre el estudio y verificar si usted cumple los requisitos establecidos por los científicos que llevan a cabo la investigación. Puede participar en el estudio siempre y cuando cumpla los requisitos del estudio y comprenda y acepte plenamente lo que implica su participación en el estudio.

Si usted participa en un estudio aprobado por Medicare, Medicare Original paga la mayoría de los costos de los servicios cubiertos que usted reciba como parte del estudio. Si nos informa que participa en un ensayo clínico aprobado, usted solamente es responsable del costo compartido dentro de la red por los servicios en ese ensayo. Si usted pagó más, por ejemplo, si ya pagó el costo compartido de Medicare Original, le reembolsaremos la diferencia entre lo que ya pagó y el costo compartido dentro de la red. Sin embargo, tendrá que presentar la documentación que muestre cuánto pagó. Si participa en un estudio de investigación clínica, puede permanecer inscrito en nuestro plan y seguir recibiendo los demás servicios para su cuidado (no relacionados con el estudio) a través de nuestro plan.

Si desea participar en un estudio de investigación clínica aprobado por Medicare, **no** necesita informarnos ni obtener nuestra aprobación o la de su Proveedor de Cuidado Primario. **No** es necesario que los proveedores que le prestan el cuidado como parte del estudio de investigación clínica formen parte de la red de proveedores de nuestro plan. Tenga en cuenta que esto no incluye los beneficios por los que nuestro plan es responsable y que incluyen, como componente, un ensayo clínico o el registro para evaluar el beneficio. Estos incluyen ciertos beneficios que se especifican en las determinaciones de cobertura nacional (national coverage determination, NCD) y en las pruebas de dispositivos de investigación (investigational device trials, IDE), y pueden estar sujetos a los requisitos de preautorización y otras reglas del plan.

Aunque no necesite obtener la autorización de nuestro plan para participar en un estudio de investigación clínica, cubierto para los miembros de Medicare Advantage por Medicare Original, le recomendamos que nos informe con anticipación si decide participar en un ensayo clínico aprobado por Medicare.

Si usted participa en un estudio que Medicare no aprobó, usted será responsable de pagar todos los costos de su participación en el estudio.

---

## Sección 5.2 Si usted participa en un estudio de investigación clínica, ¿quién paga cada costo?

---

Una vez que se inscriba en un estudio de investigación clínica aprobado por Medicare, Medicare Original cubre los artículos y servicios de rutina que reciba como parte del estudio, que incluyen:

- Habitación y comida durante una estadía en el hospital por la que Medicare pagaría incluso si usted no participara en el estudio.
- Una operación u otro procedimiento médico si forma parte del estudio de investigación.
- El tratamiento de los efectos secundarios y las complicaciones del nuevo cuidado.

Después de que Medicare haya pagado su parte del costo de estos servicios, nuestro plan pagará la diferencia entre el costo compartido de Medicare Original y el costo compartido dentro de la red como miembro de nuestro plan. Esto significa que usted pagará la misma cantidad por los servicios que reciba como parte del estudio que pagaría si recibiera estos servicios de nuestro plan. Sin embargo, tiene la obligación de presentar documentación que muestre cuánto costo compartido ha pagado. Consulte el Capítulo 5 para obtener más información sobre cómo presentar las solicitudes de pago.

**El siguiente es un ejemplo de cómo funciona el costo compartido:** Supongamos que le realizan una prueba de laboratorio que cuesta \$100 como parte del estudio de investigación. Supongamos también que su costo compartido por esta prueba es de \$20 con Medicare Original, pero que sería de \$10 con los beneficios de nuestro plan. En ese caso, Medicare Original pagaría \$80 por la prueba y usted pagaría \$20 de copago requerido por Medicare Original. Luego, usted tendría que notificarle al plan que recibió un servicio de ensayo clínico aprobado y presentar la documentación apropiada, como por ejemplo, una factura del proveedor al plan. El plan le pagaría directamente a usted \$10. Por lo tanto, usted paga \$10, que es la misma cantidad que pagaría según los beneficios de nuestro plan. Tenga en cuenta que para recibir el pago de su plan, usted debe presentarle al plan la documentación necesaria, como por ejemplo, una factura del proveedor.

Si usted participa en un estudio de investigación clínica, **ni Medicare ni nuestro plan pagarán lo siguiente:**

- Por lo general, Medicare **no** pagará el nuevo artículo o servicio que se prueba en el estudio, excepto si Medicare cubriría el artículo o servicio incluso aunque usted **no** participara en el estudio.
- Los artículos o servicios que se proporcionan solo para recopilar datos y que no se usan en el cuidado directo de su salud. Por ejemplo, Medicare no pagaría tomografías computarizadas (computerized tomography, CT) mensuales que se realicen como parte del estudio si su condición médica normalmente requeriría solo una tomografía computarizada.

### ¿Desea saber más?

Para obtener más información sobre la participación en un estudio de investigación clínica, puede visitar el sitio web de Medicare para leer o descargar la publicación “Medicare and Clinical Research Studies”. (La publicación está disponible en: [es.medicare.gov/Pubs/pdf/02226-S-Medicare-and-Clinical-Research-Studies.pdf](https://www.medicare.gov/Pubs/pdf/02226-S-Medicare-and-Clinical-Research-Studies.pdf).) También puede llamar al 1-800-MEDICARE

(1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

---

## Sección 6 Reglas para recibir cuidado en una “institución religiosa no médica para servicios de salud”

---

### Sección 6.1 ¿Qué es una institución religiosa no médica para servicios de salud?

---

Una institución religiosa no médica para servicios de salud es un centro que proporciona cuidado para una condición que normalmente se trataría en un hospital o en un centro de enfermería especializada. Si obtener el cuidado en un hospital o un centro de enfermería especializada va en contra de las creencias religiosas de un miembro, en su lugar, cubriremos el cuidado en una institución religiosa no médica para servicios de salud. Este beneficio se proporciona solamente para los servicios para pacientes hospitalizados de la Parte A (servicios para el cuidado de la salud no médicos).

### Sección 6.2 Recibir cuidado de una institución religiosa no médica para servicios de salud

---

Para recibir cuidado en una institución religiosa no médica para servicios de salud, debe firmar un documento legal que afirme que, a conciencia, se opone a recibir tratamiento médico “no exceptuado”.

- El cuidado o tratamiento médico “no exceptuado” es todo cuidado o tratamiento médico que es **voluntario** y **no requerido** por una ley federal, estatal o local.
- El tratamiento médico “exceptuado” es el cuidado o el tratamiento médico que **no** es voluntario o que **se requiere** según la ley federal, estatal o local.

Para tener la cobertura de nuestro plan, el cuidado que se recibe en una institución religiosa no médica para servicios de salud debe cumplir las siguientes condiciones:

- El centro que provee el cuidado debe estar certificado por Medicare.
- La cobertura de nuestro plan para los servicios que usted recibe se limita a los aspectos **no religiosos** del cuidado.
- Si esta institución le presta servicios en un centro, se aplican las siguientes condiciones:
  - Usted debe tener una condición médica que le permitiría recibir servicios cubiertos para el cuidado hospitalario para paciente hospitalizados o para el cuidado en un centro de enfermería especializada.
  - y** – usted debe obtener la preaprobación de nuestro plan antes de su admisión en el centro; de lo contrario, su estadía no tendrá cobertura.

Usted tiene cobertura por un número ilimitado de días en el hospital, siempre y cuando su estadía cumpla con las pautas de cobertura de Medicare. Los límites de cobertura se indican en la sección **cuidado hospitalario para pacientes hospitalizados** en la tabla de beneficios médicos del Capítulo 4.

---

## Sección 7 Reglas sobre la propiedad del equipo médico duradero

---

---

## **Sección 7.1      ¿Quién es el propietario del equipo médico duradero después de haber realizado un número determinado de pagos mediante nuestro plan?**

---

Equipo médico duradero (durable medical equipment, DME) incluye artículos como equipo y suministros de oxígeno, sillas de ruedas, andadores, sistemas de colchones motorizados, muletas, suministros para la diabetes, dispositivos para la generación del habla, bombas de infusión intravenosa, nebulizadores y camas de hospital que un proveedor indique para uso en el domicilio. El miembro siempre es el propietario de ciertos artículos, como las prótesis. En esta sección, se explican otros tipos de equipo médico duradero que usted debe alquilar.

En Medicare Original, las personas que alquilan ciertos tipos de equipo médico duradero adquieren la propiedad del equipo una vez que pagaron copagos por el artículo durante 13 meses. Sin embargo, como miembro de nuestro plan, generalmente no adquirirá la propiedad de los artículos de equipo médico duradero alquilados, sin importar la cantidad de copagos que realice por el artículo mientras sea miembro de nuestro plan, aunque haya realizado hasta 12 pagos consecutivos por el artículo de equipo médico duradero en Medicare Original antes de inscribirse en nuestro plan. En ciertas circunstancias limitadas, transferiremos la propiedad del artículo de equipo médico duradero. Llame a Servicio al Cliente para obtener más información.

### **¿Qué sucede con los pagos que realizó por equipo médico duradero si se cambia a Medicare Original?**

Si no adquirió la propiedad del artículo de equipo médico duradero mientras estuvo en nuestro plan, deberá realizar 13 nuevos pagos consecutivos después de cambiarse a Medicare Original para adquirir la propiedad del artículo. Los pagos realizados mientras usted estuvo inscrito en nuestro plan no se toman en cuenta.

Ejemplo 1: Usted realizó 12 pagos consecutivos o menos por el artículo en Medicare Original y luego se inscribe en nuestro plan. Los pagos realizados a Medicare Original no se toman en cuenta.

Ejemplo 2: Usted realizó 12 pagos consecutivos o menos por el artículo en Medicare Original y luego se inscribe en nuestro plan. Usted estaba en nuestro plan pero nunca adquirió la propiedad mientras estuvo en nuestro plan. Luego, se regresa a Medicare Original. Usted tendrá que realizar 13 nuevos pagos consecutivos para adquirir la propiedad del artículo una vez que se inscriba en Medicare Original otra vez. Todos los pagos anteriores (realizados a nuestro plan o a Medicare Original) no se toman en cuenta.

---

## **Sección 7.2      Reglas para equipo de oxígeno, suministros y mantenimiento**

---

### **¿Cuáles son los beneficios de oxígeno a que tiene derecho?**

Si usted califica para la cobertura de equipo de oxígeno de Medicare, nuestro plan cubrirá:

- Alquiler de equipo de oxígeno
- Entrega de oxígeno y el contenido de oxígeno
- Tubos y accesorios relacionados para el suministro de oxígeno y contenidos de oxígeno
- Mantenimiento y reparación de equipo de oxígeno

---

Si usted deja nuestro plan o medicamento no necesita el equipo de oxígeno, entonces el equipo de oxígeno debe ser devuelto.

**¿Qué sucede si usted deja su plan y regresa a Medicare Original?**

Medicare Original requiere que un proveedor de oxígeno le preste sus servicios por cinco años. Durante los primeros 36 meses, usted alquila el equipo. Durante los 24 meses restantes, el proveedor le proporciona el equipo y mantenimiento (usted seguirá siendo responsable de los copagos por oxígeno). Después de cinco años, usted decide si se queda con la misma compañía o si se cambia a otra compañía. En este momento, el ciclo de cinco años comienza otra vez, aunque usted siga con la misma compañía, y tendrá que pagar los copagos por los primeros 36 meses. Si usted se inscribe en o deja nuestro plan, el ciclo de cinco años comienza de nuevo.

# **Capítulo 4**

Tabla de Beneficios  
Médicos (qué cubre el plan y qué  
paga usted)

---

## **Sección 1            Explicación de los gastos de su bolsillo por servicios cubiertos**

---

Este capítulo le proporciona una tabla de beneficios médicos que indica sus servicios cubiertos y cuánto pagará usted por cada servicio cubierto como miembro de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS). Más adelante en este capítulo, encontrará información sobre los servicios médicos que no están cubiertos. También explica los límites de ciertos servicios.

### **Sección 1.1            Gastos de su bolsillo que podría pagar por sus servicios cubiertos**

---

Para comprender la información sobre pagos de este capítulo, debe conocer los gastos de su bolsillo que usted podría pagar por sus servicios cubiertos.

- Un **“copago”** es la cantidad fija que usted paga cada vez que recibe ciertos servicios médicos. Usted paga un copago al momento de recibir el servicio médico. (La tabla de beneficios médicos de la Sección 2 le ofrece más información sobre sus copagos.)
- El **“coseguro”** es el porcentaje que usted paga del costo total de ciertos servicios médicos. Usted paga un coseguro al momento de recibir el servicio médico. (La tabla de beneficios médicos de la Sección 2 le ofrece más información sobre sus coseguros.)

La mayoría de las personas que califican para Medicaid o el programa Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) nunca deberían pagar deducibles, copagos ni coseguros por los servicios cubiertos por Medicare. Asegúrese de mostrarle a su proveedor un comprobante de que usted cumple los requisitos de Medicaid o del programa Beneficiario Calificado de Medicare (QMB), si corresponde.

### **Sección 1.2            ¿Cuánto es lo máximo que usted pagará por los servicios médicos cubiertos de la Parte A y la Parte B de Medicare?**

---

Debido a que está inscrito en un Plan Medicare Advantage, existe un límite en lo que usted tiene que pagar de su bolsillo cada año por los servicios médicos dentro de la red que están cubiertos por la Parte A y la Parte B de Medicare. A este límite se le llama el máximo de gastos de su bolsillo por servicios médicos. Para el año calendario 2024, esta cantidad es \$4,500.

Lo que usted paga como copagos y coseguros por los servicios cubiertos dentro de la red se toma en cuenta para alcanzar este máximo de gastos de su bolsillo. Además, lo que usted paga por ciertos servicios tampoco se toma en cuenta para alcanzar el máximo de gastos de su bolsillo. Estos servicios se indican con un asterisco en la tabla de beneficios médicos. Si usted ya alcanzó el máximo de gastos de su bolsillo de \$4,500, ya no tendrá que pagar ningún gasto de su bolsillo durante el resto del año por los servicios cubiertos de la Parte A y la Parte B dentro de la red. Sin embargo, usted debe seguir pagando la prima de la Parte B de Medicare (a menos que la pague Arkansas Division of Medical Services Department of Human Services (Medicaid) u otro tercero).

### **Sección 1.3            Nuestro plan no permite que los proveedores de la red le “facturen el saldo”**

---

Como miembro de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS), una protección importante para usted es que solamente tiene que pagar el costo compartido que le corresponde cuando recibe servicios cubiertos por nuestro plan. Los proveedores no pueden agregar cargos adicionales por separado, lo que se llama "facturación de saldo". Esta protección se aplica incluso si nosotros le pagamos al proveedor menos de lo que este cobra por un servicio, e incluso si hay una disputa y no pagamos ciertos cargos del proveedor.

A continuación se explica cómo funciona esta protección.

- Si su costo compartido es un copago (una cantidad fija, por ejemplo, \$15.00) usted paga solamente esa cantidad por cualquier servicio cubierto que reciba de un proveedor de la red.
- Si su costo compartido es un coseguro (un porcentaje del cargo total), usted nunca paga más que ese porcentaje. Sin embargo, su costo depende del tipo de proveedor al que consulte:
  - Si recibe los servicios cubiertos de un proveedor de la red, usted paga el porcentaje de coseguro multiplicado por la tarifa de reembolso del plan (según se determine en el contrato entre el proveedor y el plan).
  - Si recibe los servicios cubiertos de un proveedor fuera de la red que participa en Medicare, usted paga el porcentaje de coseguro multiplicado por la tarifa de pago de Medicare correspondiente a los proveedores participantes.
  - Si recibe los servicios cubiertos de un proveedor fuera de la red que no participa en Medicare, usted paga el porcentaje del coseguro multiplicado por la tarifa de pago de Medicare correspondiente a los proveedores no participantes.
- Si cree que un proveedor le "facturó el saldo", llame a Servicio al Cliente.

## Sección 2 Use la tabla de beneficios médicos para saber los servicios que cubre el plan y lo que pagará usted

### Sección 2.1 Sus beneficios médicos y costos como miembro del plan

La tabla de beneficios médicos de las páginas siguientes indica los servicios que cubre AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) y lo que paga usted de su bolsillo por cada servicio. Los servicios indicados en la tabla de beneficios médicos están cubiertos solamente cuando se cumplen los siguientes requisitos de cobertura:

- Los servicios que tienen cobertura de Medicare deben prestarse según las pautas de cobertura establecidas por Medicare.
- Los servicios que reciba (que incluyen cuidado, servicios, suministros y equipos médicos y medicamentos con receta de la Parte B) **deben** ser médicamente necesarios. "Médicamente necesario" significa que los servicios, suministros o medicamentos son necesarios para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de su condición médica y que cumplen con los estándares aceptados de la práctica médica.
- Usted recibe cuidado de un proveedor de la red. En la mayoría de los casos, no se cubrirá el cuidado que reciba de un proveedor fuera de la red, a menos que se trate de cuidado de urgencia o de emergencia, o a menos que su plan o un proveedor de la red le haya dado una referencia. Esto significa que usted tendrá que pagarle al proveedor por completo por los servicios prestados.

- Usted tiene un proveedor de cuidado Primario (PCP) que proporciona y supervisa su cuidado.
- Algunos de los servicios que se indican en la tabla de beneficios médicos están cubiertos **solamente** si su médico u otro proveedor de la red obtienen preaprobación (a veces llamada “preautorización”) de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS).
  - Los servicios cubiertos que posiblemente requieren preaprobación se indican con dos cruces (††) en la tabla de beneficios médicos.
  - Los proveedores de la red han acordado, según contrato, obtener una preautorización de parte del plan y aceptan no facturarle el saldo a usted.

Otros puntos importantes que debe saber sobre nuestra cobertura:

- Al igual que todos los planes de salud de Medicare, cubrimos todo lo que cubre Medicare Original. Por algunos de estos beneficios, usted paga **más** en nuestro plan de lo que pagaría en Medicare Original. Por otros beneficios, usted paga **menos**. (Si desea saber más sobre la cobertura y los costos de Medicare Original, consulte el manual **Medicare y Usted 2024**. El manual está disponible en Internet en [es.medicare.gov](http://es.medicare.gov) o puede pedir una copia llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.)
- También cubrimos sin costo para usted todos los servicios preventivos que están cubiertos sin costo en Medicare Original. Sin embargo, si durante la visita en la que recibe el servicio preventivo también recibe tratamiento o le observan debido a una condición médica existente, se aplicará un copago al cuidado recibido por la condición médica existente.
- Si Medicare agrega cobertura de cualquier servicio nuevo durante el año 2024, Medicare o nuestro plan cubrirá esos servicios.

 La manzana indica los servicios Preventivos en la tabla de beneficios.

**Medicamento Necesario** - significa servicios para el cuidado de la salud, suministros o medicamentos necesarios para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de su enfermedad o lesión que cumplen todos los siguientes criterios, según lo determinemos nosotros mismos o nuestros designados y a nuestro criterio exclusivo:

- Según los **Estándares generalmente aceptados de la práctica médica**.
- Son los más apropiados, en cuanto a su tipo, frecuencia, alcance, sitio y duración, y se consideran eficaces para tratar su enfermedad o lesión.
- No son principalmente para su conveniencia o la de su médico u otro proveedor de cuidado de la salud.
- Satisfacen, pero no exceden, su necesidad médica, son al menos tan beneficiosos como una alternativa médicamente apropiada existente y disponible, y se prestan de la manera más eficiente en costo pero de manera segura y eficaz.

Los **Estándares generalmente aceptados de la práctica** médica se basan en evidencia científica confiable publicada en literatura médica revisada por colegas, que son generalmente reconocidos por la comunidad médica pertinente y se basan principalmente en ensayos clínicos controlados o, si estos no están disponibles, en estudios de observación de más de una institución que sugieren una relación causal entre el servicio o el tratamiento y los resultados médicos.

Si no existe evidencia científica confiable, es posible que se tomen en cuenta los estándares basados en las recomendaciones de la asociación pertinente de especialistas médicos o los estándares profesionales del cuidado de la salud. Nos reservamos el derecho a consultar la opinión de expertos para determinar si los servicios para el cuidado de la salud son Medicamente Necesarios. La decisión de aplicar las recomendaciones de la asociación pertinente de especialistas médicos, la elección de expertos y la determinación de cuándo hacer uso de dicha opinión de expertos, quedará a nuestro criterio exclusivo.

## Tabla de Beneficios Médicos

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>Es posible que los proveedores cobren más de un solo costo compartido si usted recibe más de un servicio en una cita. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> El médico le cobrará un copago por la visita al consultorio o a un centro de cuidado de urgencia y copagos adicionales por cada radiografía tomada durante la visita.</li> <li><input type="checkbox"/> Es posible que el hospital le cobre costos compartidos adicionales por ciertos servicios médicos y hospitalarios que reciba como paciente ambulatorio; por ejemplo, entre otros servicios, los exámenes radiológicos que se le realicen o los medicamentos de la parte B de Medicare que se le administren mientras se encuentre allí.</li> <li><input type="checkbox"/> El costo compartido específico dependerá de los servicios que usted reciba. La tabla de beneficios médicos a continuación indica el costo compartido que corresponde a cada servicio específico.</li> </ul>	
<p> <b>Examen de detección de aneurisma aórtico abdominal</b></p> <p>Una ecografía que se realiza una sola vez (una vez en la vida), con fines de detección, en personas con factores de riesgo. El plan cubre este examen de detección solo si usted tiene ciertos factores de riesgo y si obtiene una referencia de un médico, un asistente médico, una enfermera especialista o una enfermera clínica especialista.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para los miembros que cumplen los requisitos para este examen de detección preventivo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Acupuntura para el dolor lumbar crónico</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <p>Hasta 12 visitas en 90 días realizadas por o bajo la supervisión directa de un médico (o de otro proveedor médico según se describe a continuación) están cubiertas para los beneficiarios de Medicare en las siguientes circunstancias:</p> <p>Para este beneficio, el dolor lumbar crónico se define como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Persistente por 12 semanas o más;</li> <li><input type="checkbox"/> no específico, lo que significa que no tiene una causa sistémica identificable (por ejemplo, no asociado con enfermedades metastásicas, inflamatorias, infecciosas, etc.);</li> <li><input type="checkbox"/> no asociado con una cirugía; y</li> <li><input type="checkbox"/> no asociado con el embarazo.</li> </ul> <p>Ocho sesiones adicionales estarán cubiertas para aquellos pacientes que muestren una mejoría. No se pueden administrar más de 20 tratamientos de acupuntura anualmente.</p> <p>El tratamiento se debe discontinuar si el paciente no mejora o si empeora.</p> <p><b>Por lo general, los servicios de acupuntura cubiertos por Medicare no tienen cobertura cuando son proporcionados por un acupunturista o quiropráctico.</b></p> <p>Requisitos del Proveedor:</p> <p>Los médicos (según se define en 1861[r][1] de la Ley del Seguro Social [la Ley]) pueden proporcionar acupuntura según los requisitos estatales vigentes.</p> <p>Los asistentes médicos (physician assistant, PA), las enfermeras especialistas (nurse practitioner, NP) o los</p>	<p>Usted pagará el costo compartido que corresponda a los servicios para el cuidado primario o a los servicios de un médico especialista (según se indica en “Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico”) dependiendo de si recibe servicios de un médico de cuidado primario o de un especialista.<sup>††</sup></p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>especialistas en enfermería clínica (clinical nurse specialist, CNS) (como se identifican en 1861[aa][5] de la Ley) y el personal auxiliar pueden proporcionar acupuntura si cumplen con todos los requisitos vigentes del estado y cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> una maestría o un doctorado en acupuntura o Medicina Oriental de una escuela acreditada por la Accreditation Commission on Acupuncture and Oriental Medicine (ACAOM); y,</li> <li><input type="checkbox"/> una licencia válida, completa, actualizada y sin restricciones para practicar la acupuntura en un estado, territorio o estado libre asociado (por ejemplo, Puerto Rico) de los Estados Unidos o del District of Columbia.</li> <li><input type="checkbox"/> El beneficio no tiene cobertura cuando lo proporciona únicamente un acupunturista independiente.</li> </ul> <p>El personal auxiliar que proporcione acupuntura debe estar bajo el nivel apropiado de supervisión de un médico, un asistente médico (PA), una enfermera especialista (NP) o un especialista en enfermería clínica (CNS) según lo requerido por Medicare.</p> <p>Los servicios de acupuntura prestados por los proveedores que no cumplen los requisitos de proveedores de acupuntura de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) no están cubiertos incluso en los sitios en donde no haya proveedores que cumplan los requisitos de CMS a su disposición.</p>	
<p><b>Servicios de ambulancia</b></p> <p>Los servicios de ambulancia que tienen cobertura, sea o no una situación de emergencia, incluyen servicios de ambulancia terrestre y aérea, en avión o helicóptero, hasta el centro adecuado más cercano que pueda proporcionar el</p>	<p>\$290 de copago por cada viaje terrestre en una sola dirección cubierto por Medicare.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

<b>Servicios para los que tiene cobertura</b>	<b>Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red</b>
<p>cuidado, pero solo si estos servicios los autoriza el plan o se prestan a un miembro cuya condición médica es tal que el uso de otros medios de transporte podrían poner en peligro la salud de la persona. Si los servicios de ambulancia que tienen cobertura son para una situación que no es de emergencia, se debería documentar que la condición del miembro es tal que el uso de otros medios de transporte podrían poner en peligro la salud de la persona y que el transporte en ambulancia es médicamente necesario.</p>	<p>\$290 de copago por cada viaje aéreo en una sola dirección cubierto por Medicare.</p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo. Todos los viajes cubiertos por Medicare (dentro o fuera de la red) se tomarán en cuenta para alcanzar el máximo de gastos de su bolsillo dentro de la red.</p> <p><i>Es posible que su proveedor necesite obtener una preautorización para el transporte que no es de emergencia.</i></p>
<p><b>Examen médico de rutina anual</b></p> <p>Incluye un examen médico completo y una evaluación del estado de enfermedades crónicas. No incluye pruebas de laboratorio, pruebas de radiodiagnóstico o pruebas de diagnóstico no radiológicas. Como se indica en cada servicio incluido en esta Tabla de Beneficios Médicos, es posible que se aplique un costo compartido adicional a las pruebas de laboratorio o de diagnóstico que se realicen durante la visita. No es necesario programar las visitas del Examen Médico de Rutina Anual con una separación de 12 meses entre sí, pero el límite es de una visita por cada año calendario.</p>	<p>\$0 de copago por un examen médico de rutina cada año.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p> <b>Visita de bienestar anual</b></p> <p>Si ha tenido la Parte B por más de 12 meses, puede tener una visita de bienestar anual para formular o actualizar un plan de prevención personalizado basado en su estado de salud actual y en sus factores de riesgo. Tiene cobertura una vez cada 12 meses. No incluye pruebas de laboratorio, pruebas de radiodiagnóstico o pruebas de diagnóstico no radiológicas. Como se indica en cada servicio incluido en esta Tabla de Beneficios Médicos, es posible que se aplique un costo compartido adicional a las pruebas de laboratorio o de diagnóstico que se realicen durante la visita.</p> <p><b>Nota:</b> Su primera visita de bienestar anual tiene que realizarse al menos 12 meses después de su visita preventiva Bienvenido a Medicare. Sin embargo, si ha tenido la Parte B por 12 meses, no es necesario tener una visita Bienvenido a Medicare para que sus visitas de bienestar anuales tengan cobertura.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por la visita de bienestar anual.</p>
<p> <b>Medición de masa ósea</b></p> <p>Las personas que califican (generalmente, esto significa personas con riesgo de perder masa ósea o con riesgo de osteoporosis) tienen cobertura de los siguientes servicios cada 24 meses o con mayor frecuencia si son médicamente necesarios: procedimientos para identificar la masa ósea, detectar pérdida ósea o determinar calidad ósea, además de la interpretación de los resultados por parte de un médico.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por la medición de masa ósea cubierta por Medicare.</p>
<p> <b>Examen de detección de cáncer de seno (mamografías)</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por las mamografías de detección cubiertas.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Una mamografía basal, de referencia, para mujeres entre los 35 y 39 años de edad</li> <li><input type="checkbox"/> Una mamografía de detección cada 12 meses para mujeres de 40 años de edad o mayores</li> <li><input type="checkbox"/> Exámenes clínicos de los senos una vez cada 24 meses</li> </ul>	
<p><b>Servicios para la rehabilitación cardíaca</b></p> <p>Los programas integrales de servicios para la rehabilitación cardíaca, que incluyen ejercicios, educación y asesoramiento, tienen cobertura para los miembros que cumplen ciertas condiciones y que cuentan con una orden del médico. El plan también cubre programas para la rehabilitación cardíaca intensiva que generalmente son más rigurosos o intensos que los programas para la rehabilitación cardíaca.</p>	<p>\$0 de copago por cada visita de rehabilitación cardíaca cubierta por Medicare.<sup>††</sup></p>
<p> <b>Visita de reducción de riesgo de enfermedad cardiovascular (terapia para enfermedad cardiovascular)</b></p> <p>Cubrimos una visita por año con su médico de cuidado primario para ayudarlo a reducir su riesgo de enfermedad cardiovascular. Durante esta visita, su médico puede discutir el uso de aspirina (si fuera pertinente), revisar su presión arterial y darle consejos para comer sano.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por el beneficio preventivo para enfermedades cardiovasculares.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p> <b>Exámenes de detección de enfermedades cardiovasculares</b></p> <p>Los análisis de sangre para detectar enfermedades cardiovasculares (o anomalías asociadas con un mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares) están cubiertos una vez cada 5 años (60 meses).</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por los exámenes de detección de enfermedades cardiovasculares que tienen cobertura una vez cada cinco años.</p>
<p> <b>Pruebas de detección de cáncer del cuello uterino y de la vagina</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Para todas las mujeres: Las pruebas de Papanicolau y los exámenes pélvicos tienen cobertura una vez cada 24 meses</li> <li><input type="checkbox"/> Tiene cobertura para una prueba de Papanicolau cada 12 meses si está en alto riesgo de cáncer del cuello uterino o de la vagina, o si está en edad de procrear y ha tenido una prueba de Papanicolau anormal en los últimos 3 años</li> <li><input type="checkbox"/> Para mujeres asintomáticas entre los 30 y 65 años de edad: Prueba de detección de HPV una vez cada 5 años, cuando se realiza junto con la prueba de Papanicolau</li> </ul>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por las pruebas de Papanicolau y los exámenes pélvicos preventivos que están cubiertos por Medicare.</p>
<p><b>Servicios quiroprácticos</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Manipulación manual de la columna vertebral para corregir una subluxación (cuando uno o más de los huesos de la columna vertebral están fuera de posición). La manipulación manual es un tratamiento en</li> </ul>	<p>\$15 de copago por cada visita cubierta por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>el que se aplica presión con las manos para mover suavemente las articulaciones y los tejidos.</p> <p>Cualquier servicio distinto a la manipulación manual para el tratamiento de una subluxación está excluido de la cobertura de Medicare, incluso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Terapia de mantenimiento. El tratamiento quiropráctico se considera terapia de mantenimiento cuando ya no se prevé que el cuidado continuo ofrezca mejoras clínicas y el tratamiento deja de ser correctivo y sirve solamente de apoyo.</li> <li><input type="checkbox"/> Cargos adicionales cuando su quiropráctico usa un dispositivo manual para agregar presión controlada durante el tratamiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Radiografías, terapia de masaje y acupuntura (a menos que la acupuntura sea para el tratamiento del dolor lumbar crónico).</li> </ul>	
<p> <b>Examen de detección de cáncer colorrectal</b></p> <p>Las siguientes pruebas de detección están cubiertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> La colonoscopia no tiene limitaciones de edad y está cubierta una vez cada 120 meses (10 años) para pacientes que no están en alto riesgo o 48 meses después de una sigmoidoscopia flexible previa para pacientes que no están en riesgo de cáncer colorrectal y una vez cada 24 meses para pacientes en alto riesgo o después de una colonoscopia de detección o enema de bario previo.</li> <li><input type="checkbox"/> Sigmoidoscopia flexible para pacientes mayores de 45 años. Una vez cada 120 meses para pacientes que no están en alto riesgo después de que el paciente se haya realizado una colonoscopia de detección. Una vez</li> </ul>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por el examen de detección de cáncer colorrectal cubierto por Medicare. Si su médico detecta y extirpa un pólipo u otro tejido durante la colonoscopia o sigmoidoscopia flexible, el examen de detección se convierte en una colonoscopia de diagnóstico para pacientes ambulatorios.</p> <p>No hay coseguro, copago ni deducible por cada enema de bario cubierto por Medicare.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>cada 48 meses para pacientes en alto riesgo desde la última sigmoidoscopia flexible o enema de bario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Análisis de sangre oculta en la materia fecal para pacientes mayores de 45 años. Una vez cada 12 meses.</li> <li><input type="checkbox"/> Prueba multidirigida de ADN en heces fecales para pacientes entre 45 y 85 años de edad y que no cumplen los requisitos de alto riesgo. Una vez cada 3 años.</li> <li><input type="checkbox"/> Pruebas Biomarcadoras que se basan en el análisis de la sangre para pacientes entre 45 y 85 años de edad y que no cumplen los requisitos de alto riesgo. Una vez cada 3 años.</li> <li><input type="checkbox"/> Enema de Bario como una alternativa a la colonoscopia para pacientes en alto riesgo y 24 meses desde el último enema de bario de detección o la última colonoscopia de detección.</li> <li><input type="checkbox"/> Enema de Bario como una alternativa a la sigmoidoscopia flexible para pacientes que no están en alto riesgo y mayores de 45 años. Una vez por lo menos 48 meses después del último enema de bario de detección o sigmoidoscopia flexible de detección.</li> </ul> <p>Las pruebas de detección de cáncer colorrectal incluyen una colonoscopia de detección de seguimiento después de que una prueba no invasiva de las heces fecales para detección de cáncer colorrectal cubierta por Medicare arroje un resultado positivo.</p> <p>Colonoscopia de diagnóstico para pacientes ambulatorios</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por cada colonoscopia de diagnóstico cubierta por Medicare.<sup>††</sup></p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Beneficios dentales de rutina</b></p> <p>Puede obtener más información sobre este beneficio consultando la Hoja de Información sobre Proveedores en <a href="http://myAARPMedicare.com">myAARPMedicare.com</a> o llamando a Servicio al Cliente y pedir que le envíen una copia impresa.</p>	<p>Usted tiene cobertura para beneficios dentales de rutina. Para obtener más información, consulte la descripción de los beneficios dentales de rutina al final de esta tabla.*††</p>
<p> <b>Evaluación de depresión</b></p> <p>Cubrimos una evaluación por año para el diagnóstico de la depresión. La evaluación debe hacerse en un centro de cuidado primario que pueda proporcionar tratamiento de seguimiento o referencias.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por una visita anual para evaluación de depresión.</p>
<p> <b>Pruebas de detección de la diabetes</b></p> <p>Cubrimos estas pruebas de detección (incluye pruebas de glucosa en ayunas) si usted tiene alguno de los siguientes factores de riesgo: presión arterial alta (hipertensión), historial de niveles anormales de colesterol y triglicéridos (dislipidemia), obesidad o un historial de un alto nivel de glucosa en la sangre (glucemia). Es posible que estas pruebas también tengan cobertura si usted cumple otros requisitos, como por ejemplo, tener exceso de peso o un historial familiar de diabetes.</p> <p>Según sean sus resultados de estas pruebas, es posible que cumpla los requisitos para tener dos pruebas de detección de la diabetes cada año del plan.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por las pruebas de detección de la diabetes cubiertas por Medicare.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p> <b>Capacitación para el automanejo de la diabetes, servicios y suministros para la diabetes</b></p> <p>Para todas las personas que tienen diabetes (independientemente de que usen o no insulina). Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Suministros para medir el nivel de glucosa en la sangre: medidor de glucosa en la sangre, tiras para medir la glucosa, lancetas y dispositivos para lancetas y soluciones de control de la glucosa para comprobar la precisión de los medidores y las tiras para medir la glucosa.</li> </ul> <p>AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) cubre todos los medidores de glucosa en la sangre y las tiras para medir la glucosa indicados en esta lista. Generalmente no cubrimos otras marcas a menos que su médico u otro proveedor nos indique que el uso de otra marca es médicamente necesario para su situación específica. Si usted es un nuevo miembro de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) y usa una marca de medidores de glucosa en la sangre y de tiras para medir la glucosa que no está en nuestra lista, comuníquese con nosotros en un plazo no mayor de los primeros 90 días de su inscripción en el plan para solicitar un suministro temporal de esa otra marca mientras consulta a su médico o a otro proveedor. Durante este tiempo, hable con su médico para decidir si algunas de las marcas preferidas son médicamente apropiadas para usted. Si usted o su médico creen que es médicamente necesario para usted seguir usando otra marca, puede solicitar una excepción de cobertura para que AARP® Medicare</p>	<p>\$0 de copago por cada suministro para el control de la diabetes cubierto por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Cubrimos solamente las marcas Accu-Chek® y OneTouch®.</p> <p>Entre los medidores de glucosa con cobertura se incluyen: OneTouch Verio Flex®, OneTouch Verio Reflect®, OneTouch® Verio, OneTouch® Ultra 2, Accu-Chek® Guide Me y Accu-Chek® Guide.</p> <p>Tiras para medir la glucosa: OneTouch Verio®, OneTouch Ultra®, Accu-Chek® Guide, Accu-Chek® Aviva Plus y Accu-Chek® SmartView.</p> <p>Su plan no cubre otras marcas. \$0 de copago por cada medidor continuo de glucosa y sus</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) siga cubriendo un producto no preferido hasta el final del año de beneficios. Si no existe una excepción de cobertura aprobada, los productos no preferidos no estarán cubiertos después de los primeros 90 días del año de beneficios.</p> <p>Si no están de acuerdo con la decisión de cobertura del plan, usted (o su proveedor) pueden presentar una apelación. Usted también puede presentar una apelación si no está de acuerdo con la decisión de su proveedor con respecto a la marca o el producto que es adecuado para su condición médica. (Para obtener más información sobre apelaciones, consulte el Capítulo 7, Qué debe hacer si tiene un problema o una queja [decisiones de cobertura, apelaciones, quejas].)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Para personas con diabetes que tienen una enfermedad grave de pie diabético: Un par por cada año calendario de zapatos terapéuticos moldeados a medida (incluye las plantillas que vienen con los zapatos) y dos pares de plantillas adicionales, o un par de zapatos profundos y tres pares de plantillas (sin incluir las plantillas extraíbles estándar que vienen con esos zapatos). La cobertura incluye el ajuste.</li> <li>☐ La capacitación para el automanejo de la diabetes tiene cobertura bajo ciertas condiciones. Limitada a 20 visitas de 30 minutos por año, lo que equivale a un máximo de 10 horas en el primer año. La capacitación de seguimiento en los años subsiguientes está limitada a 4 visitas de 30 minutos, lo que equivale a un máximo de 2 horas por año.</li> </ul>	<p>suministros cubiertos por Medicare, según las pautas de Medicare. No existen limitaciones de marcas para los medidores continuos de glucosa. <sup>††</sup></p> <p>La insulina y las jeringas no tienen cobertura.</p> <p>20% de coseguro por cada par de zapatos terapéuticos cubiertos por Medicare. <sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p> <p>\$0 de copago por los beneficios cubiertos por Medicare.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Equipo médico duradero (DME) y suministros relacionados</b> (Para una definición de “equipo médico duradero”, consulte el Capítulo 10 así como la Sección 7 del Capítulo 3 de este documento.)</p> <p>Los artículos cubiertos incluyen, entre otros: sillas de ruedas, muletas, sistemas de colchones motorizados, suministros para la diabetes, camas de hospital que un proveedor indique para uso en el domicilio, bombas de infusión intravenosa, dispositivos para la generación del habla, equipo de oxígeno, nebulizadores y andadores.</p> <p>Cubrimos todo equipo médico duradero (durable medical equipment, DME) que sea médicamente necesario y que tenga cobertura de Medicare Original. Si nuestro proveedor en su área no vende una marca o fabricante específicos, pídale si haría un pedido especial para usted. La lista de proveedores más actualizada se encuentra en nuestro sitio web en <a href="http://myAARPMedicare.com">myAARPMedicare.com</a>.</p>	<p>20% de coseguro por los beneficios cubiertos por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Su costo compartido por la cobertura de equipo de oxígeno de Medicare es 20% de coseguro, cada vez que usted reciba equipo o suministros cubiertos.<sup>††</sup></p> <p>Su costo compartido no cambiará después de estar inscrito por 36 meses.</p> <p>Si antes de inscribirse en nuestro plan usted pagó 36 meses de alquiler por la cobertura de equipo de oxígeno, su costo compartido en nuestro plan es 20% de coseguro.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>
<p><b>Cuidado de emergencia</b></p> <p>El cuidado de emergencia se refiere a los servicios que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Prestados por un proveedor calificado para prestar servicios para emergencias, y</li> <li><input type="checkbox"/> Necesarios para evaluar o estabilizar una condición médica de emergencia.</li> </ul>	<p>\$120 de copago por cada visita a la sala de emergencias.</p> <p>Usted no paga esta cantidad si es admitido en el hospital por la misma condición en un plazo no mayor de 24 horas. Si se le admite a un hospital, usted</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>Una emergencia médica se da cuando usted, o cualquier persona prudente con conocimientos promedio de salud y medicina, creen que usted tiene síntomas médicos que requieren atención médica inmediata para prevenir la muerte (y, si se trata de una mujer embarazada, la pérdida de un feto), la pérdida de una extremidad o de la funcionalidad de una extremidad. Los síntomas médicos pueden ser una enfermedad, lesión, dolor grave o una condición médica que empeora rápidamente.</p> <p>El costo compartido por los servicios necesarios para emergencias prestados fuera de la red es el mismo que para dichos servicios prestados dentro de la red.</p> <p>Cobertura mundial de servicios prestados en departamentos de emergencias fuera de los Estados Unidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Esto incluye el cuidado de emergencia o el cuidado requerido de urgencia, además del transporte en ambulancia de emergencia desde el sitio de la emergencia hasta el centro de tratamiento médico más cercano.</li> <li><input type="checkbox"/> El transporte de regreso a los Estados Unidos desde otro país no tiene cobertura.</li> <li><input type="checkbox"/> Los procedimientos preprogramados o los tratamientos planificados de antemano (incluso diálisis para una condición continua) y los procedimientos electivos no tienen cobertura.</li> <li><input type="checkbox"/> Los servicios prestados por un dentista no tienen cobertura.</li> </ul>	<p>pagará los costos compartidos que se indican en la sección “Cuidado hospitalario para pacientes hospitalizados” de esta tabla de beneficios.</p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p> <p>\$0 de copago por cobertura mundial de servicios para emergencias fuera de los Estados Unidos. Consulte la Sección 1.1 del Capítulo 5 para todo lo relacionado con el reembolso de gastos por servicios mundiales.</p> <p>Si recibe cuidado de emergencia en un hospital fuera de la red y si, después de la estabilización de su condición de emergencia, necesita cuidado como paciente hospitalizado, debe cambiarse a un hospital dentro de la red para que su cuidado siga teniendo cobertura. De otra manera, su cuidado como paciente hospitalizado en el</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
	<p>hospital fuera de la red debe ser autorizado por el plan y su costo es el costo compartido que usted pagaría en un hospital dentro de la red.</p>
<p> <b>Programa de acondicionamiento físico</b>                      Programa Renew Active® de UnitedHealthcare®</p> <p>El programa Renew Active de UnitedHealthcare es el programa de referencia de acondicionamiento físico para el cuerpo y la mente de Medicare. Está disponible para usted sin costo adicional e incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Una membresía gratuita a un gimnasio, acceso a nuestra red nacional de centros de acondicionamiento físico y gimnasios, un plan de acondicionamiento físico personalizado, además de miles de videos de ejercicios a pedido y clases de acondicionamiento físico en vivo por Internet.</li> <li><input type="checkbox"/> Un programa por Internet que ofrece contenido para la agudeza mental y contenido exclusivo para los miembros del programa Renew Active a través de AARP® Staying Sharp®.</li> <li><input type="checkbox"/> Actividades sociales en clases, clubes y eventos locales de salud y bienestar.</li> <li><input type="checkbox"/> Una Comunidad Fitbit® en Internet para Renew Active. No es necesario tener un dispositivo Fitbit.</li> </ul> <p>Puede obtener más información consultando la Hoja de Información sobre Proveedores en <a href="http://myAARPMedicare.com">myAARPMedicare.com</a> o llamando a Servicio al Cliente y pedir que le envíen una copia impresa.</p>	<p>Proporcionado por: programa Renew Active®                      \$0 de copago</p> <p>Un kit de ejercicios con entrega a domicilio está disponible si vive a 15 millas o más de un gimnasio o centro de acondicionamiento físico de la red del programa Renew Active.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

<b>Servicios para los que tiene cobertura</b>	<b>Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red</b>
<p><b>Servicios para la audición</b>                      Las evaluaciones diagnósticas de la audición y del equilibrio que realice su proveedor para determinar si usted necesita tratamiento médico están cubiertas como cuidado para pacientes ambulatorios si las presta un médico, un audiólogo u otro proveedor calificado.</p>	<p>\$0 de copago por cada examen cubierto por Medicare.<sup>††</sup></p>
<p><b>Servicios para la audición - examen de audición de rutina</b>                      Cubrimos 1 examen de audición cada año.</p>	<p>Proporcionado por:                      Proveedores de la red del plan en su área de servicio.                      \$0 de copago</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Servicios para la audición - aparatos auditivos:</b></p> <p>A través de UnitedHealthcare Hearing, puede elegir de una amplia selección de aparatos auditivos de venta sin receta (over-the-counter, OTC), aparatos auditivos con receta de marca o la marca Relate® de UnitedHealthcare Hearing. Los aparatos auditivos se pueden adaptar en persona con un proveedor de la red o se pueden entregar directamente a su domicilio con cuidado médico de seguimiento virtual (modelos selectos).</p> <p>Este beneficio se limita a 2 aparatos auditivos cada año. Los accesorios para aparatos auditivos, baterías adicionales y servicios opcionales están disponibles a la venta, pero no están cubiertos por el plan.</p> <p>Para acceder al beneficio de aparatos auditivos y ponerse en contacto con un proveedor de la red, debe comunicarse con UnitedHealthcare Hearing al 1-855-523-9355, TTY 711, o UHChearing.com/Medicare.</p>	<p>Proporcionado por:                  UnitedHealthcare Hearing</p> <p>\$99 de copago por cada aparato auditivo del Nivel 1. *                  \$199 de copago por cada aparato auditivo del Nivel 2. *                  \$429 de copago por cada aparato auditivo del Nivel 3. *                  \$599 de copago por cada aparato auditivo del Nivel 4. *                  \$829 de copago por cada aparato auditivo del Nivel 5. *                  \$1,249 de copago por cada aparato auditivo del Nivel 6. *</p> <p>Usted debe obtener una preautorización de UnitedHealthcare Hearing. Se pueden aplicar cargos adicionales por las visitas de seguimiento opcionales.</p> <p>Los aparatos auditivos con entrega a domicilio están disponibles en todo el país a través de UnitedHealthcare Hearing (solamente productos selectos).</p> <p>Los aparatos auditivos que se compren fuera de UnitedHealthcare Hearing no tienen cobertura.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p> <b>Prueba de detección del VIH</b></p> <p>En el caso de personas que solicitan una prueba de detección del VIH o que tienen un factor alto de riesgo de infección del VIH, cubrimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Una prueba de detección cada 12 meses</li> </ul> <p>Si se trata de mujeres que están embarazadas, cubrimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Hasta tres pruebas de detección durante el embarazo</li> </ul>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para los miembros que cumplen los requisitos para la prueba de detección preventiva del VIH cubierta por Medicare.</p>
<p><b>Cuidado de una agencia de asistencia médica a domicilio</b></p> <p>Antes de recibir servicios de asistencia médica a domicilio, un médico debe certificar que usted necesita estos servicios e indicará que se los preste una agencia de asistencia médica a domicilio. Usted debe estar recluido en su domicilio, lo que significa que salir de su casa implica un gran esfuerzo.</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Servicios intermitentes, o de tiempo parcial, de enfermería especializada o de un auxiliar de asistencia médica a domicilio (para tener cobertura mediante el beneficio de cuidado de asistencia médica a domicilio, sus servicios combinados de enfermería especializada y del auxiliar de asistencia médica a domicilio deben sumar un total de menos de 8 horas por día y 35 horas por semana)</li> <li><input type="checkbox"/> Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del habla</li> <li><input type="checkbox"/> Servicios médicos y sociales</li> <li><input type="checkbox"/> Equipo y suministros médicos</li> </ul>	<p>\$0 de copago por todas las visitas de asistencia médica a domicilio proporcionadas por una agencia de asistencia médica a domicilio de la red, siempre y cuando se cumplan los criterios de Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Se pueden aplicar otros copagos o coseguros (Consulte la sección Equipo médico duradero y suministros relacionados para saber los copagos o coseguros correspondientes).</p>
<p><b>Terapia de infusión a domicilio</b></p>	<p>Usted pagará el costo compartido que corresponda a</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

<b>Servicios para los que tiene cobertura</b>	<b>Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red</b>
<p>La terapia de infusión a domicilio implica la administración por vía intravenosa o subcutánea de medicamentos o de productos biológicos a una persona en su domicilio. Los componentes necesarios para realizar una infusión a domicilio incluyen el medicamento (por ejemplo, antivirales, inmunoglobulina), equipo (por ejemplo, una bomba) y suministros (por ejemplo, tubos y catéteres).</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Los servicios profesionales, incluso servicios de enfermería, prestados según el plan de cuidado</li> <li><input type="checkbox"/> La capacitación y educación del paciente que, de otra manera, no están cubiertos mediante el beneficio de equipo médico duradero</li> <li><input type="checkbox"/> Monitoreo remoto</li> <li><input type="checkbox"/> Los servicios de monitoreo para la provisión de terapia de infusión a domicilio y los medicamentos de infusión a domicilio proporcionados por un proveedor calificado de terapia de infusión a domicilio</li> </ul>	<p>los servicios para el cuidado primario, a los servicios de un médico especialista o a asistencia médica a domicilio (según se indica en “Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico” o “Cuidado de una agencia de asistencia médica a domicilio”) según el lugar donde usted recibió la administración o los servicios de monitoreo.<sup>††</sup></p> <p>Consulte "Equipo médico duradero" anteriormente en esta tabla para ver los costos compartidos correspondientes a equipo y suministros relacionados con la terapia de infusión a domicilio.<sup>††</sup></p> <p>Consulte "Medicamentos con receta de la Parte B de Medicare" más adelante en esta tabla para ver los costos compartidos correspondientes a los medicamentos relacionados con la terapia de infusión a domicilio.<sup>††</sup></p>
<p><b>Cuidados paliativos</b></p>	<p>Cuando se inscribe en un programa de cuidados</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>Usted cumple los requisitos para recibir el beneficio de cuidados paliativos cuando su médico y el director médico de cuidados paliativos le han dado un pronóstico terminal certificando que tiene una enfermedad terminal con una expectativa de vida de 6 meses o menos si su enfermedad sigue su curso normal. Puede recibir cuidados de cualquier programa de cuidados paliativos certificado por Medicare. Su plan tiene la obligación de ayudarlo a buscar programas de cuidados paliativos certificados por Medicare en el área de servicio del plan, incluidos aquellos que la organización MA posee, controla o en los que tiene un interés financiero. Su médico de cuidados paliativos puede ser un proveedor dentro o fuera de la red.</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Medicamentos para controlar los síntomas y aliviar el dolor</li> <li><input type="checkbox"/> Relevo del cuidador a corto plazo</li> <li><input type="checkbox"/> Cuidado a domicilio</li> </ul> <p>Cuando usted es admitido en un centro de cuidados paliativos, tiene derecho a seguir en su plan; si decide seguir en su plan, debe continuar pagando las primas del plan.</p> <p><b>Si se trata de servicios para cuidados paliativos o de servicios que están cubiertos por la Parte A o B de Medicare y que están relacionados con su pronóstico terminal:</b> Medicare Original (en vez de nuestro plan) pagará al proveedor de cuidados paliativos por sus servicios para cuidados paliativos y todos los demás servicios de la Parte A y la Parte B relacionados con su pronóstico terminal. Mientras usted sea parte de un programa de cuidados paliativos, su proveedor de cuidados paliativos facturará a Medicare Original los servicios que le corresponde pagar a</p>	<p>paliativos certificado por Medicare, sus servicios para cuidados paliativos y sus servicios de la Parte A y la Parte B relacionados con su pronóstico terminal son pagados por Medicare Original, no por AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS).</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>Medicare Original. Se le facturará a usted el costo compartido de Medicare Original.</p> <p><b>Si se trata de servicios que están cubiertos por la Parte A o B de Medicare y que no están relacionados con su pronóstico terminal:</b> Si necesita servicios que no son de emergencia ni requeridos de urgencia que están cubiertos por la Parte A o B de Medicare y que no están relacionados con su pronóstico terminal, su costo por estos servicios depende de si usted usa o no un proveedor de la red de nuestro plan y sigue las reglas del plan (por ejemplo, si existe un requisito para obtener una preautorización):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Si recibe los servicios cubiertos de un proveedor de la red y sigue las reglas del plan para recibir los servicios, usted solo paga el costo compartido del plan por servicios dentro de la red</li> <li><input type="checkbox"/> Si recibe los servicios cubiertos de un proveedor fuera de la red, usted paga el costo compartido correspondiente a Medicare de Tarifa por Servicio (Medicare Original)</li> </ul> <p><u>Si se trata de servicios cubiertos por AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) pero que no están cubiertos por la Parte A o B de Medicare:</u> AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) seguirá cubriendo los servicios con cobertura del plan que no estén cubiertos por la Parte A o B, independientemente de que estén relacionados o no con su pronóstico terminal. Usted paga el costo compartido de su plan para estos servicios.</p> <p><b>Nota:</b> Si necesita cuidados que no son paliativos (cuidados que no están relacionados con su pronóstico terminal), debe comunicarse con nosotros para hacer los arreglos necesarios. Recibir cuidados que no son paliativos a través</p>	

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>de nuestros proveedores de la red reducirá su parte de los costos por dichos servicios.</p>	
<p> <b>Vacunas</b></p> <p>Entre los servicios cubiertos por la Parte B de Medicare se incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Vacuna contra la pulmonía</li> <li><input type="checkbox"/> Vacunas antigripales, una cada temporada de gripe en el otoño y el invierno, con vacunas antigripales adicionales si es médicamente necesario</li> <li><input type="checkbox"/> Vacuna contra la hepatitis B, si tiene factores de riesgo alto o moderado de contraer la hepatitis B</li> <li><input type="checkbox"/> Vacuna contra la COVID-19</li> <li><input type="checkbox"/> Otras vacunas, si tiene factores de riesgo y estos cumplen las reglas de cobertura de la Parte B de Medicare</li> </ul>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por las vacunas contra la pulmonía, las vacunas antigripales, las vacunas contra la hepatitis B o las vacunas contra la COVID-19.</p> <p>No hay coseguro, copago ni deducible por todas las demás vacunas cubiertas por Medicare.</p>
<p><b>Cuidado hospitalario para pacientes hospitalizados</b></p> <p>Incluye cuidado de casos agudos para pacientes hospitalizados, rehabilitación para pacientes hospitalizados, hospitales de cuidado a largo plazo y otros servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados. El cuidado hospitalario para pacientes hospitalizados se inicia el día que usted es formalmente admitido al hospital con una indicación del médico. El día anterior al día en que se le da de alta es su último día como paciente hospitalizado.</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Habitación semiprivada (o una habitación privada, si es médicamente necesario)</li> <li><input type="checkbox"/> Comidas, incluso dietas especiales</li> </ul>	<p>\$295 de copago cada día, por los días 1 a 8, por el cuidado hospitalario cubierto por Medicare, cada vez que usted es admitido. \$0 de copago por los días adicionales cubiertos por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p> <p>Si usted obtiene autorización para recibir cuidado como paciente hospitalizado en un</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Servicios de enfermería normales</li> <li><input type="checkbox"/> Costos de las unidades de cuidados especiales (por ejemplo, de cuidados intensivos o cuidado coronario)</li> <li><input type="checkbox"/> Medicamentos y principios activos</li> <li><input type="checkbox"/> Pruebas de laboratorio</li> <li><input type="checkbox"/> Radiografías y otros servicios para radiología</li> <li><input type="checkbox"/> Suministros médicos y quirúrgicos necesarios</li> <li><input type="checkbox"/> Uso de aparatos, como sillas de ruedas</li> <li><input type="checkbox"/> Costos del quirófano y la sala de recuperación</li> <li><input type="checkbox"/> Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del habla y del lenguaje</li> <li><input type="checkbox"/> En ciertos casos, los siguientes tipos de trasplantes están cubiertos: córnea, riñón, renal-pancreático, corazón, hígado, pulmón, corazón/pulmón, médula ósea, células madre e intestinal/multivisceral. El plan cuenta con una red de centros donde se realizan trasplantes de órganos. La red de hospitales del plan que prestan servicios para trasplantes de órganos es distinta de la red que aparece en la sección ‘Hospitales’ de su directorio de proveedores. Algunos hospitales dentro de la red del plan que prestan otros servicios médicos no están en la red del plan para prestar servicios para trasplantes. Para obtener información sobre los centros de la red que prestan servicios para trasplantes, llame a Servicio al Cliente de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) al 1-877-370-4874, TTY 711. Si necesita un trasplante, haremos los arreglos necesarios para que un centro de trasplantes aprobado por Medicare revise su caso y decida si usted es candidato para un trasplante. Los proveedores de trasplantes pueden ser</li> </ul>	<p>hospital fuera de la red después de la estabilización de su condición, su costo es el costo compartido que usted pagaría en un hospital de la red.</p> <p>No se aplican los períodos de beneficios hospitalarios de Medicare. (La definición de períodos de beneficios se encuentra en el capítulo titulado Definiciones de palabras importantes.) Para el cuidado hospitalario para pacientes hospitalizados, el costo compartido indicado anteriormente se aplica cada vez que usted es admitido en el hospital. Una transferencia a otro tipo de centro (por ejemplo, un Hospital de Rehabilitación para Pacientes Hospitalizados o un Hospital de Cuidado a Largo Plazo) se considera una nueva admisión. Por cada estadía en el hospital como paciente hospitalizado, usted tiene cobertura por un número ilimitado de días, siempre y cuando la estadía en el hospital esté cubierta según las reglas del plan.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>locales o estar fuera del área de servicio. Si nuestros servicios para trasplantes dentro de la red no son parte de los centros que realizan trasplantes en su comunidad, usted puede elegir proveedores de trasplantes locales, siempre y cuando los proveedores de trasplantes acepten la tarifa de Medicare Original. Si AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) presta servicios para trasplantes en un sitio que no es parte de los centros que realizan trasplantes en su comunidad y usted decidió recibir trasplantes en ese sitio distante, haremos los arreglos necesarios o pagaremos los costos de alojamiento y transporte adecuados para usted y un acompañante. Mientras recibe cuidado en un sitio distante, también le reembolsaremos los gastos de transporte desde y hacia el hospital o el consultorio médico para recibir evaluaciones, servicios para trasplantes y cuidado médico de seguimiento. (El transporte en un sitio distante incluye, entre otros: kilometraje del vehículo, tarifa aérea en clase turista o económica y costo de taxis o de vehículos compartidos.) Es posible que también estén cubiertos los costos de alojamiento o de lugares de hospedaje (como hoteles, moteles, o de alojamiento a corto plazo) que son consecuencia de un trasplante de órgano que tiene cobertura. Puede recibir un reembolso por gastos aprobados de hasta un total de \$125 por día. Los servicios de transporte no están sujetos al límite diario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Sangre - incluso su almacenamiento y administración. La cobertura comienza con la primera pinta de sangre que usted necesita.</li> <li><input type="checkbox"/> Servicios de un médico</li> </ul>	

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Nota:</b> Para ser un paciente hospitalizado, su proveedor debe emitir una orden por escrito para que su admisión sea formalmente aceptada. Aunque usted pase la noche en el hospital, es probable que se le considere “paciente ambulatorio”. A esto se le llama “observación ambulatoria”. Si no está seguro si es un paciente hospitalizado o ambulatorio, pregúnteselo al personal del hospital.</p> <p>También puede obtener más información en la hoja de datos de Medicare titulada “¿Es un paciente hospitalizado o ambulatorio? Si tiene Medicare, ¡Pregunte!” Esta hoja de datos está disponible en el sitio web <a href="https://www.medicare.gov/sites/default/files/2021-10/11435-S-Inpatient-or-Outpatient.pdf">medicare.gov/sites/default/files/2021-10/11435-S-Inpatient-or-Outpatient.pdf</a> o llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Puede llamar gratis a estos números las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p>	<p>Los costos compartidos de la observación para pacientes ambulatorios se explican en la sección Cirugía ambulatoria y otros servicios médicos prestados en centros hospitalarios para pacientes ambulatorios y centros de cirugía ambulatoria.</p>
<p><b>Servicios para pacientes hospitalizados en un hospital psiquiátrico</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Servicios para el cuidado de la salud mental que requieren una estadía en el hospital. Hay un límite de por vida de 190 días para los servicios para pacientes hospitalizados en un hospital psiquiátrico. El límite de 190 días no se aplica a los servicios para la salud mental prestados en la unidad psiquiátrica de un hospital general.</li> <li><input type="checkbox"/> Servicios para pacientes hospitalizados por abuso de sustancias</li> </ul>	<p>\$295 de copago cada día, por los días 1 a 7, por el cuidado hospitalario cubierto por Medicare, cada vez que usted es admitido.</p> <p>\$0 de copago por los días adicionales cubiertos por Medicare, hasta 90 días por cada período de beneficios. Además de 60 días adicionales de reserva de por vida.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
	<p>Los períodos de beneficios hospitalarios de Medicare se usan para determinar el número total de días cubiertos para el cuidado de salud mental para pacientes hospitalizados. (La definición de períodos de beneficios se encuentra en el capítulo titulado Definiciones de palabras importantes.) Sin embargo, el costo compartido descrito anteriormente se aplica cada vez que usted es admitido en el hospital, incluso si es admitido varias veces dentro de un período de beneficios.</p>
<p><b>Estadía como paciente hospitalizado: servicios cubiertos que fueron recibidos en un hospital o en un centro de enfermería especializada (SNF) durante una estadía como paciente hospitalizado sin cobertura</b></p> <p>Si ha agotado sus beneficios de hospitalización, o si la estadía como paciente hospitalizado no es razonable ni necesaria, no cubriremos su estadía como paciente hospitalizado. Sin embargo, en ciertos casos, cubriremos ciertos servicios que usted recibe mientras está en un hospital o en un centro de enfermería especializada (SNF). Los servicios cubiertos incluyen, entre otros:</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios de un médico</p>	<p>Cuando su estadía deja de estar cubierta, estos servicios se cubrirán según se indica en las secciones siguientes:</p> <p>Consulte a continuación la sección Servicios de un</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Exámenes de diagnóstico (como pruebas de laboratorio)</li>   <li><input type="checkbox"/> Radioterapia con rayos x y radioisótopos, incluso materiales y servicios técnicos</li>   <li><input type="checkbox"/> Vendajes quirúrgicos</li> <li><input type="checkbox"/> Férulas, yesos y otros suministros utilizados para tratar fracturas y dislocaciones</li>   <li><input type="checkbox"/> Aparatos de prótesis y ortesis (que no sean dentales) que reemplazan, de manera total o parcial, un órgano interno del cuerpo (incluso el tejido adyacente) o la funcionalidad de un órgano interno del cuerpo que, de manera permanente, no funciona o lo hace de manera inadecuada (incluye el reemplazo o las reparaciones de dichos aparatos)</li>   <li><input type="checkbox"/> Abrazaderas ortopédicas para piernas, brazos, espalda y cuello; cinturones quirúrgicos, y piernas, brazos y ojos artificiales. Incluye ajustes, reparaciones y</li> </ul>	<p>médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico.</p> <p>Consulte más abajo, pruebas de diagnóstico y servicios y suministros terapéuticos para pacientes ambulatorios.</p> <p>Consulte a continuación la sección Pruebas de diagnóstico y servicios y suministros terapéuticos para pacientes ambulatorios.</p> <p>Consulte a continuación la sección Pruebas de diagnóstico y servicios y suministros terapéuticos para pacientes ambulatorios.</p> <p>Consulte a continuación la sección Prótesis y suministros relacionados.</p> <p>Consulte a continuación la sección Prótesis y suministros relacionados.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>reemplazos necesarios debido a rotura, desgaste, pérdida o cambio en la condición física del paciente</p> <p><input type="checkbox"/> Fisioterapia, terapia del habla y del lenguaje y terapia ocupacional</p>	<p>Consulte a continuación la sección Servicios de rehabilitación para pacientes ambulatorios.</p>
<p> <b>Terapia de nutrición clínica</b></p> <p>Este beneficio es para las personas con diabetes, enfermedad renal (pero que no reciben diálisis) o después de un trasplante de riñón, cuando su médico lo indica.</p> <p>Cubrimos tres horas de servicios de asesoramiento en persona durante el primer año que usted recibe servicios de terapia de nutrición clínica mediante Medicare (esto incluye nuestro plan, cualquier otro plan Medicare Advantage o Medicare Original), y dos horas cada año, después del primer año. Si hay cambios en su condición, tratamiento o diagnóstico, es posible que pueda recibir más horas de tratamiento si cuenta con la indicación de un médico. Un médico debe indicar estos servicios y debe renovar la indicación anualmente si su tratamiento es necesario en el próximo año calendario.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para los miembros que cumplen los requisitos para recibir servicios de terapia de nutrición clínica cubiertos por Medicare.</p>
<p> <b>Programa para la prevención de la diabetes de Medicare (MDPP)</b></p> <p>Los servicios del programa para la prevención de la diabetes de Medicare (Medicare Diabetes Prevention Program, MDPP) tendrán cobertura en todos los planes de salud de Medicare para los beneficiarios de Medicare que cumplen los requisitos.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por el beneficio del programa MDPP.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>El programa para la prevención de la diabetes de Medicare es una intervención estructurada de cambio de comportamiento relacionado con la salud. Ofrece capacitación práctica para cambiar hábitos alimenticios a largo plazo, aumentar el nivel de actividad física y adoptar estrategias para resolver problemas y superar desafíos para mantener la pérdida de peso y llevar un estilo de vida saludable.</p> <p><b>Programa virtual para la prevención de la diabetes (VDPP)</b></p> <p>Los servicios del programa para la prevención de la diabetes están disponibles a través de visitas virtuales. Comuníquese con Servicio al Cliente para obtener más información.</p>	<p>\$0 de copago</p>
<p><b>Medicamentos con Receta de la Parte B de Medicare</b></p> <p>Estos medicamentos están cubiertos mediante la Parte B de Medicare Original. Estos medicamentos están cubiertos para los miembros de nuestro plan. Los medicamentos cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Medicamentos que generalmente el paciente no se autoadministra, sino que se inyectan o se administran mediante infusión cuando recibe servicios de un médico, servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios o servicios de un centro de cirugía ambulatoria</li> <li><input type="checkbox"/> Insulina proporcionada a través de un artículo de equipo médico duradero (como una bomba de insulina médicamente necesaria)</li> </ul>	<p>\$0 de copago por antígenos para alergias de la Parte B cubiertos por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>20% de coseguro por cada medicamento para quimioterapia cubierto por Medicare y por la administración de ese medicamento. Es posible que pague menos por ciertos medicamentos reembolsables. Esta lista y el costo de cada medicamento reembolsable cambian cada trimestre.<sup>††</sup></p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Otros medicamentos autorizados por el plan que usted toma mediante equipo médico duradero (por ejemplo, nebulizadores)</li> <li><input type="checkbox"/> Factores de coagulación que usted mismo se inyecta si tiene hemofilia</li> <li><input type="checkbox"/> Medicamentos inmunosupresores, si usted estaba inscrito en la Parte A de Medicare cuando recibió un trasplante de órgano</li> <li><input type="checkbox"/> Medicamentos inyectables para la osteoporosis, si está recluida en su domicilio, tiene una fractura de hueso que un médico certifica que está relacionada con la osteoporosis posmenopáusica, y si no puede autoadministrarse el medicamento</li> <li><input type="checkbox"/> Antígenos (para inyecciones contra alergias)</li> <li><input type="checkbox"/> Ciertos medicamentos orales contra el cáncer y contra las náuseas</li> <li><input type="checkbox"/> Ciertos medicamentos para diálisis en el domicilio, que incluyen la heparina, el antídoto para la heparina cuando sea médicamente necesario, los anestésicos tópicos y los agentes estimuladores de la eritropoyesis (por ejemplo, Epogen®, Procrit®, Epoetin Alfa, Aranesp® o Darbepoetin Alfa)</li> <li><input type="checkbox"/> Inmunoglobulina intravenosa para el tratamiento en el domicilio de inmunodeficiencias primarias</li> </ul>	<p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p> <p>20% de coseguro por todos los demás medicamentos de la Parte B cubiertos por Medicare.<sup>††</sup> Es posible que pague menos por ciertos medicamentos reembolsables. Esta lista y el costo de cada medicamento reembolsable cambian cada trimestre. Por la administración de esos medicamentos, usted pagará el costo compartido que corresponda a los servicios de un proveedor de cuidado primario, a los servicios de un especialista o a los servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios (según se indica en “Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico” o en “Servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios” en esta tabla de beneficios) según el lugar donde recibió la administración del medicamento o los servicios de infusión.</p> <p>Usted pagará un máximo de \$35 por cada suministro de 1</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><input type="checkbox"/> Medicamentos para quimioterapia y su administración</p> <p>El siguiente enlace le llevará a una Lista de Medicamentos de la Parte B que pueden estar sujetos a terapia escalonada: <a href="https://www.medicare.uhc.com/medicare/member/documents/part-b-step-therapy.html">https://www.medicare.uhc.com/medicare/member/documents/part-b-step-therapy.html</a></p> <p>Es posible que usted o su médico deban proporcionar más información sobre cómo se usa un medicamento con receta de la Parte B de Medicare para determinar la cobertura. Es posible que existan medicamentos eficaces de menor costo, que tratan la misma condición médica. Si le recetan un nuevo medicamento de la Parte B o no ha surtido recientemente el medicamento de la Parte B, es posible que se le requiera probar uno o más de esos otros medicamentos antes de que el plan cubra su medicamento. Si usted ya ha probado otros medicamentos o si su médico piensa que no son adecuados para usted, usted o su médico pueden solicitar al plan que cubra el medicamento de la Parte B. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 7, Qué debe hacer si tiene un problema o una queja [decisiones de cobertura, apelaciones, quejas].) Para obtener más información, comuníquese con Servicio al Cliente.</p> <p>También cubrimos algunas vacunas mediante nuestro beneficio de medicamentos con receta de la Parte B.</p>	<p>mes de insulina cubierta de la Parte B.</p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>
<p><b>Línea de Asesoramiento de Enfermería</b></p>	<p>Proporcionado por: NurseLine                  \$0 de copago</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>Los servicios de la Línea de Asesoramiento de Enfermería están a su disposición las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Hable con una enfermera titulada (RN) sobre sus problemas y preguntas con respecto a su salud.</p> <p>Puede consultar la Hoja de Información sobre Proveedores en myAARPMedicare.com, o llamar a Servicio al Cliente y pedir que le envíen una copia impresa.</p>	
<p> <b>Evaluación diagnóstica de la obesidad y terapia para promover la pérdida de peso sostenida</b></p> <p>Si tiene un índice de masa corporal de 30 o más, cubrimos el asesoramiento intensivo para ayudarle a bajar de peso. Este asesoramiento está cubierto si lo recibe en un centro de cuidado primario, donde pueda coordinarse con su plan preventivo integral. Hable con su médico de cuidado primario o con un profesional para obtener más información.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible para la evaluación diagnóstica preventiva de la obesidad y la terapia.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

<b>Servicios para los que tiene cobertura</b>	<b>Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red</b>
<p><b>Servicios del programa de tratamiento relacionado con opiáceos</b></p> <p>Los miembros de nuestro plan con trastornos por consumo de opiáceos (opioid use disorder, OUD) pueden obtener cobertura de servicios para tratar trastornos por consumo de opiáceos mediante un Programa de Tratamiento Relacionado con Opiáceos (Opioid Treatment Program, OTP) que incluye los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Medicamentos aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos para el tratamiento asistido con medicamentos (medication-assisted treatment, MAT) agonistas y antagonistas de los opiáceos.</li> <li><input type="checkbox"/> Suministro y administración de los medicamentos mediante el tratamiento asistido con medicamentos (si corresponde)</li> <li><input type="checkbox"/> Asesoramiento relacionado con el abuso de sustancias</li> <li><input type="checkbox"/> Terapia individual y de grupo</li> <li><input type="checkbox"/> Pruebas toxicológicas</li> <li><input type="checkbox"/> Actividades de admisión</li> <li><input type="checkbox"/> Evaluaciones periódicas</li> </ul>	<p>\$0 de copago por los servicios del programa de tratamiento relacionado con opiáceos cubiertos por Medicare.<sup>††</sup></p>
<p><b>Pruebas de diagnóstico y servicios y suministros terapéuticos para pacientes ambulatorios</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros:</p>	

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<input type="checkbox"/> Radiografías	\$25 de copago por cada servicio de radiografía estándar cubierto por Medicare. <sup>††</sup> Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.
<input type="checkbox"/> Radioterapia (con radioisótopos), incluso materiales y suministros del técnico	\$60 de copago por cada servicio de radioterapia cubierto por Medicare. <sup>††</sup> Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.
<input type="checkbox"/> Suministros quirúrgicos, como vendajes <input type="checkbox"/> férulas, yesos y otros suministros utilizados para tratar fracturas y dislocaciones Nota: No hay ningún cargo aparte por los suministros médicos que se usan de rutina en una visita al consultorio y que se incluyen en los cargos del proveedor por la visita (por ejemplo, vendajes, hisopos de algodón y otros suministros de rutina). Sin embargo, los suministros por los que los proveedores cobran un cargo aparte correspondiente (por ejemplo, agentes químicos utilizados en ciertos procedimientos de diagnóstico) están sujetos a los costos compartidos que se indican.	20% de coseguro por cada suministro médico cubierto por Medicare. <sup>††</sup> Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.
<input type="checkbox"/> Pruebas de laboratorio	\$0 de copago por los servicios de laboratorio cubiertos por Medicare. <sup>††</sup>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><input type="checkbox"/> Sangre - incluso su almacenamiento y administración (esto significa la preparación y el manejo de sangre). La cobertura comienza con la primera pinta de sangre que usted necesita.</p> <p><input type="checkbox"/> Además, por la administración de infusión de sangre, usted pagará el costo compartido según se indica en las siguientes secciones de esta tabla. Este costo depende de dónde haya recibido los servicios de infusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico</li> <li><input type="checkbox"/> Cirugía ambulatoria y otros servicios médicos prestados en centros hospitalarios para pacientes ambulatorios y centros de cirugía ambulatoria</li> </ul> <p><input type="checkbox"/> Otras pruebas de diagnóstico para pacientes ambulatorios - servicios de diagnóstico no radiológicos</p>	<p>\$0 de copago por los servicios relacionados con la sangre cubiertos por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>\$50 de copago por los servicios de diagnóstico no radiológicos cubiertos por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Entre otros servicios, se incluye: electrocardiogramas (EKG), pruebas de la función respiratoria, estudios del sueño realizados en el domicilio o en el laboratorio y pruebas de esfuerzo.</p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>☐ Otras pruebas de diagnóstico para pacientes ambulatorios - servicios de radiodiagnóstico, sin incluir radiografías.</p>	<p>\$0 de copago por cada mamografía de diagnóstico.<sup>††</sup></p> <p>\$0 de copago por cada examen vascular realizado por un médico en su domicilio o en un asilo de convalecencia en el que usted vive.<sup>††</sup></p> <p>\$250 de copago por los otros servicios de radiodiagnóstico cubiertos por Medicare, sin incluir radiografías, realizados en el consultorio de un médico o en un centro autónomo (como en un centro de radiología o en una clínica médica).<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p> <p>Los servicios de radiodiagnóstico requieren equipo más especializado que el equipo para radiografías estándar y deben ser prestados por personal certificado o especialmente capacitado. Entre otros servicios, se incluye: tomografías especializadas, tomografía computarizada (CT), tomografía computarizada por emisión monofotónica (SPECT), tomografía por emisión de positrones (PET), imágenes por</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

<b>Servicios para los que tiene cobertura</b>	<b>Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red</b>
	resonancia magnética (MRI), angiografía por resonancia magnética (MRA), estudios nucleares, ecografías, mamografías de diagnóstico y procedimientos radiológicos de intervención (mielografías, cistografías, angiogramas y estudios con disolución de bario).

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Servicios hospitalarios de observación para pacientes ambulatorios</b></p> <p>Los servicios de observación son los servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios que se prestan para determinar si usted necesita ser admitido como paciente hospitalizado o si se le da de alta. Para que tengan cobertura los servicios hospitalarios de observación para pacientes ambulatorios, deben cumplir con los criterios de Medicare y ser considerados razonables y necesarios. Los servicios de observación tienen cobertura solo cuando son prestados por la indicación de un médico o de otro profesional autorizado por la ley de concesión de licencias del estado y los estatutos del personal hospitalario para admitir pacientes al hospital o indicar pruebas para pacientes ambulatorios.</p> <p><b>Nota:</b> A menos que el proveedor haya emitido una indicación para admitirle como paciente hospitalizado, usted será considerado un paciente ambulatorio y pagará el costo compartido de los servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios. Aunque pase la noche en el hospital, es probable que se le considere un “paciente ambulatorio”. Si no está seguro si es un paciente ambulatorio, pregúnteselo al personal del hospital. También puede obtener más información en la hoja de datos de Medicare titulada “¿Es un paciente hospitalizado o ambulatorio? Si tiene Medicare – ¡Pregunte!” Esta hoja de datos está disponible en el sitio web <a href="https://es.medicare.gov/sites/default/files/2021-10/11435-S-Inpatient-or-Outpatient.pdf">es.medicare.gov/sites/default/files/2021-10/11435-S-Inpatient-or-Outpatient.pdf</a> o llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Puede llamar a estos números gratuitos las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p>	<p>Los costos compartidos de la observación para pacientes ambulatorios se explican en la sección Cirugía ambulatoria y otros servicios médicos prestados en centros hospitalarios para pacientes ambulatorios y centros de cirugía ambulatoria.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios</b></p> <p>Cubrimos los servicios médicamente necesarios de diagnóstico o de tratamiento de una enfermedad o lesión que usted reciba en el departamento para pacientes ambulatorios de un hospital.</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Servicios en un departamento de emergencias</li> <li><input type="checkbox"/> Pruebas de laboratorio y de diagnóstico facturadas por el hospital</li> <li><input type="checkbox"/> Cuidado de salud mental, incluso cuidados en un programa de hospitalización parcial, si un médico certifica que, sin ellos, sería necesario el tratamiento como paciente hospitalizado</li> <li><input type="checkbox"/> Radiografías y otros servicios de radiología facturados por el hospital</li> <li><input type="checkbox"/> Suministros médicos, por ejemplo férulas y yesos</li> </ul>	<p>Consulte la sección Cuidado de Emergencia.</p> <p>Consulte la sección Pruebas de diagnóstico y servicios y suministros terapéuticos para pacientes ambulatorios.</p> <p>Consulte la sección Cuidado de salud mental para pacientes ambulatorios.</p> <p>Consulte la sección Pruebas de diagnóstico y servicios y suministros terapéuticos para pacientes ambulatorios.</p> <p>Consulte la sección Pruebas de diagnóstico y servicios y suministros terapéuticos para pacientes ambulatorios.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><input type="checkbox"/> Ciertos exámenes de detección y servicios preventivos</p>	<p>Consulte los beneficios precedidos por el símbolo de una "manzana".</p>
<p><input type="checkbox"/> Ciertos medicamentos y sustancias biológicas que usted no puede administrarse a sí mismo</p>	<p>Consulte la sección Medicamentos con receta de la Parte B de Medicare.</p>
<p><input type="checkbox"/> Servicios realizados en una clínica para pacientes ambulatorios</p>	<p>Consulte la sección Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico.</p>
<p><input type="checkbox"/> Observación o cirugía para pacientes ambulatorios</p>	<p>Consulte la sección Cirugía ambulatoria y otros servicios médicos prestados en centros hospitalarios para pacientes ambulatorios y centros de cirugía ambulatoria.</p>
<p><input type="checkbox"/> Terapia de infusión para pacientes ambulatorios</p> <p>Si se trata del medicamento que se administra mediante infusión, a usted le corresponde pagar el costo compartido que se indica en “Medicamentos con receta de la Parte B de Medicare” en esta tabla de beneficios. Además, por la administración de ese medicamento, usted pagará el costo compartido que corresponda a los servicios de un proveedor de cuidado primario, a los servicios de un especialista o a los servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios (según se indica en “Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico” o en</p>	<p>Consulte las secciones Medicamentos con receta de la Parte B de Medicare y Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico o Cirugía ambulatoria y otros servicios médicos prestados en centros hospitalarios para pacientes ambulatorios y centros de cirugía ambulatoria.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>“Cirugía ambulatoria y otros servicios médicos prestados en centros hospitalarios para pacientes ambulatorios y centros de cirugía ambulatoria” en esta tabla de beneficios) según el lugar donde recibió la administración del medicamento o los servicios de infusión.</p> <p><b>Nota:</b> A menos que el proveedor haya emitido una indicación para admitirle como paciente hospitalizado, usted será considerado un paciente ambulatorio y pagará el costo compartido de los servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios. Aunque pase la noche en el hospital, es posible que se le considere un “paciente ambulatorio”. A esto se le llama estadía en “observación para pacientes ambulatorios”. Si no está seguro si es un paciente ambulatorio, pregúnteselo al personal del hospital. También puede obtener más información en la hoja de datos de Medicare titulada “¿Es usted un paciente hospitalizado o ambulatorio? Si tiene Medicare, ¡pregunte!” Esta hoja de datos está disponible en el sitio web <a href="https://es.medicare.gov/sites/default/files/2021-10/11435-S-Inpatient-or-Outpatient.pdf">es.medicare.gov/sites/default/files/2021-10/11435-S-Inpatient-or-Outpatient.pdf</a> o llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Puede llamar gratis a estos números las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p>	<p>Los costos compartidos de la observación para pacientes ambulatorios se explican en la sección Cirugía ambulatoria y otros servicios médicos prestados en centros hospitalarios para pacientes ambulatorios y centros de cirugía ambulatoria.</p>
<p><b>Cuidado de la salud mental para pacientes ambulatorios</b>                      Los servicios cubiertos incluyen:                      Servicios de salud mental prestados por un psiquiatra o médico con licencia del estado, psicólogo clínico, trabajador social clínico, especialista en enfermería clínica, asesor profesional con licencia (licensed professional</p>	<p>\$25 de copago por cada sesión de terapia <b>individual</b> cubierta por Medicare.<sup>††</sup>                      \$15 de copago por cada sesión de terapia de <b>grupo</b> cubierta por Medicare.<sup>††</sup></p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>counselor, LPC), terapeuta en terapia matrimonial y familiar con licencia (licensed marriage and family therapist, LMFT), enfermera especialista (nurse practitioner, NP), asistente médico (physician assistant, PA) u otro profesional de cuidado de la salud mental calificado por Medicare, según lo permitan las leyes vigentes del estado.</p>	<p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>
<p><b>Servicios de rehabilitación para pacientes ambulatorios</b>                      Los servicios cubiertos incluyen: fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del habla y del lenguaje.                      Los servicios de rehabilitación para pacientes ambulatorios se prestan en diversos centros para pacientes ambulatorios; por ejemplo, el departamento para pacientes ambulatorios de un hospital, consultorios de terapeutas independientes, consultorios de médicos y Centros para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios (CORF).</p>	<p>\$40 de copago por cada visita de fisioterapia y de terapia del habla y del lenguaje cubierta por Medicare.<sup>††</sup>                      Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.                      \$40 de copago por cada visita de terapia ocupacional cubierta por Medicare.<sup>††</sup>                      Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>
<p><b>Servicios para pacientes ambulatorios por abuso de sustancias</b>                      Tratamiento y asesoramiento por abuso de sustancias para pacientes ambulatorios.</p>	<p>\$25 de copago por cada sesión de terapia <b>individual</b> cubierta por Medicare.<sup>††</sup>                      \$15 de copago por cada sesión de terapia <b>de grupo</b> cubierta por Medicare.<sup>††</sup>                      Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Cirugía ambulatoria y otros servicios médicos prestados en centros hospitalarios para pacientes ambulatorios y centros de cirugía ambulatoria</b></p> <p><b>Nota:</b> Si se le va a realizar una cirugía en un centro hospitalario, debe preguntarle a su proveedor si será considerado paciente hospitalizado o ambulatorio. A menos que el proveedor emita una indicación para admitirle como paciente hospitalizado, usted será considerado un paciente ambulatorio y pagará el costo compartido de la cirugía ambulatoria. Aunque pase la noche en el hospital, es posible que se le considere un “paciente ambulatorio”. A esto se le llama estadía en “Observación para Pacientes Ambulatorios”. Si no está seguro si es un paciente ambulatorio, pregúnteselo a su médico o al personal del hospital.</p> <p>Si recibe algún servicio o artículo que no sea una cirugía, es posible que exista un costo compartido adicional por dichos servicios o artículos, que incluyen, entre otros, pruebas de diagnóstico, servicios terapéuticos, prótesis, ortesis, suministros o medicamentos de la Parte B. Para saber los costos compartidos específicos que debe pagar, consulte en esta tabla la sección correspondiente a los servicios o artículos adicionales que haya recibido.</p> <p>Consulte “Examen de detección de cáncer colorrectal” anteriormente en esta tabla para obtener información sobre los beneficios del examen y la colonoscopia de diagnóstico.</p>	<p>\$0 de copago por una colonoscopia en un centro de cirugía ambulatoria.<sup>††</sup></p> <p>\$195 de copago por una cirugía u otros servicios cubiertos por Medicare que usted reciba en un centro de cirugía ambulatoria, lo que incluye, entre otros, los cargos del hospital u otros cargos del centro y los cargos del médico o los cargos quirúrgicos.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p> <p>\$0 de copago por una colonoscopia en un hospital para pacientes ambulatorios.<sup>††</sup></p> <p>\$295 de copago por una cirugía u otros servicios cubiertos por Medicare que usted reciba en un hospital para pacientes ambulatorios, lo que incluye, entre otros, los cargos del hospital u otros cargos del centro y los cargos del médico o los cargos quirúrgicos.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

<b>Servicios para los que tiene cobertura</b>	<b>Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red</b>
	<p>Los servicios de cirugía para pacientes ambulatorios que pueden prestarse en un centro de cirugía ambulatoria disponible deben ser prestados en un centro de cirugía ambulatoria a menos que sea médicamente necesario prestarlos en un departamento para pacientes ambulatorios de un hospital.</p> <p>\$295 de copago por cada día de servicios de observación cubiertos por Medicare que usted reciba en un hospital para pacientes ambulatorios, lo que incluye, entre otros, los cargos del hospital u otros cargos del centro y los cargos del médico o los cargos quirúrgicos.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>
<p><b>Crédito para productos de venta sin receta (OTC)</b></p> <p>Con este beneficio, usted recibirá un crédito cargado a su UCard® de UnitedHealthcare cada trimestre para comprar artículos de venta sin receta que tienen cobertura. Los créditos se agregan el primer día de cada trimestre (en enero, abril, julio y octubre) y vencen el último día de cada</p>	<p>Proporcionado por: Solutran</p> <p>El crédito trimestral es de \$115</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

<b>Servicios para los que tiene cobertura</b>	<b>Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red</b>
<p>trimestre (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre).</p> <p>Los artículos cubiertos incluyen productos de venta sin receta de marca y genéricos, como vitaminas, analgésicos, pasta dental y productos de primeros auxilios. El crédito no puede usarse para la compra de tabaco o alcohol.</p> <p><b>Dispositivos de seguridad para el domicilio y el baño</b></p> <p>También puede usar su crédito para productos de venta sin receta (over-the-counter, OTC) en dispositivos de seguridad para el domicilio y el baño, por ejemplo, alfombras antideslizantes para la bañera, las barras de agarre y las sillas para la ducha.</p> <p>Puede usar su crédito en miles de tiendas participantes o realizar un pedido por Internet. El envío con entrega a domicilio es gratuito y se requiere un mínimo de \$35 para realizar un pedido.</p> <p>Visite el UCard Hub en <a href="http://myAARPMedicare.com">myAARPMedicare.com</a> para encontrar tiendas participantes, consultar su saldo o realizar un pedido por Internet.</p>	<p>Cantidad combinada con el crédito para productos de venta sin receta</p> <p>Los productos de venta sin receta con envío a domicilio y los dispositivos de seguridad para el domicilio y el baño están disponibles en todo el país.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Servicios para hospitalización parcial y servicios intensivos para pacientes ambulatorios</b></p> <p>“Hospitalización parcial” es un programa estructurado de tratamiento psiquiátrico activo que se presta como un servicio hospitalario para pacientes ambulatorios, o es proporcionado por un centro de salud mental comunitario. El programa es de mayor intensidad que el cuidado recibido en el consultorio de su médico o terapeuta, y es una alternativa a la hospitalización.</p> <p>El servicio intensivo para pacientes ambulatorios es un programa estructurado de tratamiento activo de terapia de salud del comportamiento (mental) que se presta en un departamento para pacientes ambulatorios de un hospital, un centro de salud mental comunitario, un centro de cuidado de la salud aprobado a nivel federal o una clínica de salud rural que es de mayor intensidad que el cuidado recibido en el consultorio de su médico o terapeuta, pero que es de menor intensidad que la hospitalización parcial.</p>	<p>\$55 de copago cada día por los beneficios cubiertos por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>
<p><b>Sistema personal de respuesta ante emergencias</b></p> <p>Con un sistema personal de respuesta ante emergencias (personal emergency response system, PERS), puede recibir ayuda con solo oprimir un botón. Un dispositivo PERS puede conectarle rápidamente con un operador cuando necesite ayuda, las 24 horas del día en cualquier situación. Es un botón liviano y discreto que se puede llevar en la muñeca o como un colgante. Además, es seguro para usar en la ducha o el baño. Según sea el modelo que elija, puede detectar las caídas automáticamente.</p>	<p>Proporcionado por: Lifeline</p> <p>\$0 de copago</p> <p>Un dispositivo con entrega a domicilio está disponible en todo el país a través de Lifeline.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

<b>Servicios para los que tiene cobertura</b>	<b>Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red</b>
<p>Usted debe tener una línea de teléfono fija o vivir en un área con cobertura inalámbrica adecuada para obtener un dispositivo PERS. El dispositivo celular funciona en todo el país con la red inalámbrica pero usted no necesita tener un contrato con la red.</p> <p>Puede obtener más información consultando la Hoja de Información sobre Proveedores en <a href="http://myAARPMedicare.com">myAARPMedicare.com</a> o llamando a Servicio al Cliente y pedir que le envíen una copia impresa.</p>	
<p><b>Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Servicios médicos o quirúrgicos médicamente necesarios prestados en el consultorio de un médico.</li>   <li><input type="checkbox"/> Servicios médicos o quirúrgicos médicamente necesarios prestados en un centro de cirugía</li> </ul>	<p>\$0 de copago por los servicios prestados por un médico de cuidado primario o, en ciertas circunstancias, el tratamiento recibido en el consultorio de un médico de cuidado primario de parte de una enfermera especialista, de un asistente médico o de otros profesionales de cuidado de la salud que no son médicos (según lo permita Medicare).</p> <p>Consulte “Cirugía para pacientes ambulatorios” anteriormente en esta tabla</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>ambulatoria certificado o en un departamento para pacientes ambulatorios de un hospital.</p> <p><input type="checkbox"/> Consulta, diagnóstico y tratamiento realizados por un especialista.</p> <p><input type="checkbox"/> Exámenes básicos de audición y del equilibrio realizados por su especialista, si su médico los indica para determinar si necesita tratamiento médico.</p> <p><input type="checkbox"/> Los servicios de telesalud cubiertos por Medicare incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Visitas médicas y de salud mental que no ocurren en un centro médico, sino que son realizadas por proveedores que usan Internet junto con</li> </ul>	<p>para ver los copagos o coseguros correspondientes por visitas a un centro de cirugía ambulatoria o a un centro hospitalario para pacientes ambulatorios.</p> <p>\$40 de copago por los servicios prestados por un especialista o, en ciertas circunstancias, el tratamiento recibido en el consultorio de un especialista de parte de una enfermera especialista, de un asistente médico o de otro profesional de cuidado de la salud que no es médico (según lo permita Medicare).<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p> <p>\$0 de copago por cada examen cubierto por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>\$0 de copago por cada visita cubierta por Medicare.<sup>††</sup></p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>transmisión audiovisual en vivo para realizar la visita.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> No todas las condiciones médicas se pueden tratar a través de visitas virtuales. El médico de visitas virtuales identificará si usted tiene que consultar a un médico en persona para recibir tratamiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Servicios de telesalud para las visitas mensuales relacionadas con enfermedad renal en etapa terminal, para los miembros que se realizan diálisis en el domicilio, en un centro de diálisis renal basado en un hospital o en un hospital de acceso crítico, en un centro de diálisis renal o en el domicilio del miembro.</li> <li><input type="checkbox"/> Servicios de telesalud prestados por clínicas de salud rurales y centros de cuidado de la salud aprobados a nivel federal.</li> <li><input type="checkbox"/> Servicios de monitoreo remoto cubiertos por Medicare.</li> <li><input type="checkbox"/> Consultas virtuales (por ejemplo, por teléfono o por videochat) con su médico de 5 a 10 minutos si:                         <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Usted no es un paciente nuevo y</li> <li><input type="checkbox"/> La consulta no está relacionada con una visita al consultorio en los últimos 7 días y</li> <li><input type="checkbox"/> La consulta no resulta en una visita al consultorio en un plazo menor de 24 horas o en la primera cita disponible.</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Evaluación de video o imágenes que usted envíe a su médico, y la interpretación y el seguimiento del médico en un plazo no mayor de 24 horas si:                         <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Usted no es un paciente nuevo y</li> </ul> </li> </ul>	

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> La evaluación no está relacionada con una visita al consultorio en los últimos 7 días y</li> <li><input type="checkbox"/> La evaluación no resulta en una visita al consultorio en un plazo menor de 24 horas o en la primera cita disponible.</li> <li><input type="checkbox"/> Consultas que su médico tiene con otros médicos por teléfono, por Internet o mediante el sistema de registros electrónicos de salud.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de una segunda opinión de otro proveedor de la red antes de una cirugía.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado dental que no es de rutina (los servicios cubiertos se limitan a la cirugía de la mandíbula o estructuras relacionadas, reducción de fracturas de la mandíbula o huesos faciales, la extracción de dientes en la preparación de la mandíbula para la radioterapia de una enfermedad cancerosa neoplásica, exámenes bucales antes de un trasplante de riñón o los servicios que estarían cubiertos si los prestara un médico). Los servicios dentales prestados por un dentista y relacionados con el cuidado, el tratamiento, los empastes dentales, la extracción o el reemplazo de dientes, o de las estructuras que apoyan directamente los dientes, no son beneficios cubiertos por Medicare y no tienen cobertura mediante este beneficio.</li> </ul>	<p>Usted pagará el costo compartido que corresponda a los servicios de un especialista (según se indica anteriormente en “Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico”).<sup>††</sup></p> <p>20% de coseguro por cada visita cubierta por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><input type="checkbox"/> Servicios de control, en un consultorio médico o en un centro hospitalario para pacientes ambulatorios, si está tomando anticoagulantes, por ejemplo Coumadin, Heparin o Warfarin (a estos servicios también se les llama servicios de la ‘Clínica de Coumadin’).</p> <p><input type="checkbox"/> Servicios médicos o quirúrgicos médicamente necesarios que son beneficios cubiertos y son prestados por un médico/profesional de cuidado de la salud que no es médico en su domicilio o en un asilo de convalecencia en el que usted vive.</p>	<p>Usted pagará el costo compartido que corresponda a los servicios de un proveedor de cuidado primario, a los servicios de un especialista o a los servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios (según se indica en “Servicios de un médico/profesional, incluidas las visitas al consultorio médico” o en “Servicios hospitalarios para pacientes ambulatorios” en esta tabla de beneficios) según el lugar donde reciba los servicios.<sup>††</sup></p> <p>\$0 de copago por los servicios prestados por un proveedor de cuidado primario o, en ciertas circunstancias, los servicios de parte de una enfermera especialista, de un asistente médico o de otros profesionales de cuidado de la salud que no son médicos.<sup>††</sup></p> <p>\$40 de copago por los servicios de un médico especialista.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Servicios de Podiatría</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Diagnóstico y tratamiento médico o quirúrgico de lesiones y enfermedades de los pies (por ejemplo, dedos en martillo o espolones calcáneos).</li> <li><input type="checkbox"/> Cuidado de los pies de rutina para miembros con ciertas condiciones médicas que afectan las extremidades inferiores.</li> </ul>	<p>\$40 de copago por cada visita cubierta por Medicare en un consultorio o a domicilio.<sup>††</sup></p> <p>Si se trata de servicios prestados en un centro hospitalario para pacientes ambulatorios, por ejemplo una cirugía; consulte la sección Cirugía ambulatoria y otros servicios médicos prestados en centros hospitalarios para pacientes ambulatorios y centros de cirugía ambulatoria.</p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>
<p><b>Cuidado de los pies de rutina adicional</b></p> <p>Cubrimos 6 visitas de cuidado de los pies de rutina cada año. Este beneficio es adicional al beneficio de servicios de podiatría cubierto por Medicare indicado anteriormente.</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen el tratamiento de los pies que generalmente se considera preventivo, por ejemplo, el corte o la eliminación de callos, verrugas, callosidades o uñas.</p>	<p>\$40 de copago por cada visita de rutina.*</p>
<p> <b>Exámenes de detección de cáncer de próstata</b></p> <p>Para hombres de 50 años y mayores; los servicios cubiertos incluyen los siguientes - una vez cada 12 meses:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Tacto rectal</li> </ul>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por cada examen rectal digital cubierto por Medicare.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><input type="checkbox"/> Prueba de Antígeno Prostático Específico (Prostate Specific Antigen, PSA)</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por una prueba anual de Antígeno Prostático Específico.</p> <p>Las pruebas de diagnóstico de Antígeno Prostático Específico están sujetas al costo compartido indicado en la sección Pruebas de diagnóstico y servicios y suministros terapéuticos para pacientes ambulatorios en esta tabla.</p>
<p><b>Prótesis y suministros relacionados</b></p> <p>Son los dispositivos (aparte de los dentales) que reemplazan de manera total o parcial una parte o una función del cuerpo. Estos dispositivos incluyen, entre otros: bolsas de colostomía y suministros directamente relacionados con el cuidado de una colostomía, marcapasos, abrazaderas ortopédicas, zapatos protésicos, extremidades artificiales y prótesis de seno (incluso un sostén quirúrgico después de una mastectomía). Incluye ciertos suministros relacionados con las prótesis y su reparación o reemplazo. Incluye también alguna cobertura después de una extracción de cataratas o una cirugía de cataratas. Para obtener más información, consulte “Servicios para la Vista” más adelante en esta sección.</p>	<p>20% de coseguro por cada prótesis u ortesis cubierta por Medicare, incluso el reemplazo y las reparaciones de dichos dispositivos, y suministros relacionados.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Servicios para la Rehabilitación Pulmonar</b></p> <p>Los programas integrales de rehabilitación pulmonar tienen cobertura para miembros que padecen de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), de moderada a muy grave, y que cuentan con una indicación para la rehabilitación pulmonar emitida por el médico que está tratando su enfermedad respiratoria crónica. Medicare cubre hasta dos (2) sesiones de una hora al día, con un máximo de 36 sesiones de servicios para la rehabilitación pulmonar, de por vida (en algunos casos hasta 72 sesiones de por vida).</p>	<p>\$15 de copago por cada visita de rehabilitación pulmonar cubierta por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>
<p> <b>Evaluación y asesoramiento para reducir el uso indebido de alcohol</b></p> <p>Cubrimos una evaluación de uso indebido de alcohol por cada año para las personas adultas que tienen Medicare (incluso mujeres embarazadas) que, aunque enfrentan problemas de uso indebido de alcohol, no dependen del alcohol.</p> <p>Si su evaluación de uso indebido de alcohol resulta positiva, puede recibir hasta cuatro breves sesiones de asesoramiento en persona por año (si se encuentra apto y alerta durante las sesiones) que son proporcionadas por un médico de cuidado primario o un profesional médico calificado y son realizadas en un centro de cuidado primario.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por el beneficio preventivo cubierto por Medicare para la evaluación y asesoramiento a fin de reducir el uso indebido del alcohol.</p>
<p> <b>Examen de detección de cáncer de pulmón con tomografía computarizada de baja dosis (LDCT)</b></p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por la visita de asesoramiento y toma de decisiones compartida cubierta</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>A las personas que califican se les cubre una tomografía computarizada de baja dosis (low dose computed tomography, LDCT) cada 12 meses.</p> <p><b>Los miembros que cumplen los requisitos son:</b> personas que tienen entre 50 y 77 años de edad, que no muestran señales ni síntomas de cáncer de pulmón pero que han fumado tabaco por un mínimo de 20 cajetillas-año, y que fuman actualmente o que han dejado de fumar hace menos de 15 años. Si reciben una indicación por escrito para que se les realice una tomografía computarizada de baja dosis durante una visita de asesoramiento y toma de decisiones compartida relacionada con el examen de detección de cáncer de pulmón, la visita debe cumplir con los criterios de Medicare para esas visitas y la indicación debe ser emitida por un médico o por un profesional de cuidado de la salud que, sin ser médico, esté debidamente calificado.</p> <p><b>Para exámenes de detección de cáncer de pulmón con tomografía computarizada de baja dosis después del examen de detección inicial con tomografía computarizada de baja dosis:</b> el miembro debe contar con una indicación por escrito para que se le realice un examen de detección de cáncer de pulmón con tomografía computarizada de baja dosis. Dicha indicación debe ser emitida en una visita adecuada por un médico o por un profesional de cuidado de la salud que, sin ser médico, esté debidamente calificado. Si en una visita subsiguiente de asesoramiento y toma de decisiones compartida relacionada con el examen de detección de cáncer de pulmón, un médico (o un profesional de cuidado de la salud que, sin ser médico, esté debidamente calificado) opta por indicar una tomografía computarizada de baja dosis, la visita debe cumplir con los criterios de Medicare para tales visitas.</p>	<p>por Medicare ni por la tomografía computarizada de baja dosis.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p> <b>Pruebas de detección de infecciones de transmisión sexual (STI) y asesoramiento para prevenirlas</b></p> <p>Cubrimos las pruebas de detección de infecciones de transmisión sexual (sexually transmitted infection, STI), como clamidia, gonorrea, sífilis y hepatitis B. Si un proveedor de cuidado primario las indica, estas pruebas de detección están cubiertas para mujeres embarazadas y para ciertas personas que tienen un mayor riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual. Cubrimos estas pruebas una vez cada 12 meses o en ciertos momentos durante el embarazo.</p> <p>Cada año, también cubrimos hasta dos sesiones individuales en persona, de 20 a 30 minutos cada una, de terapia conductual de alta intensidad para adultos sexualmente activos con mayor riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual. Solo cubriremos estas sesiones de asesoramiento como un servicio preventivo si son proporcionadas por un proveedor de cuidado primario y son realizadas en un centro de cuidado primario, como un consultorio médico.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por el beneficio preventivo cubierto por Medicare de pruebas de detección de infecciones de transmisión sexual y el asesoramiento para prevenirlas.</p>
<p><b>Servicios para tratar enfermedades renales</b></p> <p>Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Servicios educativos sobre la enfermedad renal para enseñar a los miembros cómo cuidar de sus riñones y ayudarlos a tomar decisiones bien informadas sobre su cuidado. Si se trata de miembros que padecen de</li> </ul>	<p>\$0 de copago por los beneficios cubiertos por Medicare.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>enfermedad renal crónica en etapa IV, si cuentan con una referencia del médico, cubrimos, una vez en la vida, hasta seis sesiones de servicios educativos sobre la enfermedad renal.</p> <p><input type="checkbox"/> Tratamientos de diálisis para pacientes ambulatorios (incluso tratamientos de diálisis cuando está temporalmente fuera del área de servicio, según se indica en el Capítulo 3 o cuando el proveedor que presta el servicio no está a su disposición ni accesible temporalmente)</p> <p><input type="checkbox"/> Capacitación en autodiálisis (incluye capacitación para usted y cualquier otra persona que le ayude con los tratamientos de diálisis en su domicilio)</p> <p><input type="checkbox"/> Tratamientos de diálisis para pacientes hospitalizados (si usted es admitido como paciente hospitalizado para recibir cuidados especiales)</p> <p><input type="checkbox"/> Equipos y suministros para realizar la diálisis en su domicilio</p> <p><input type="checkbox"/> Ciertos servicios de apoyo en su domicilio (por ejemplo, según sea necesario, visitas con especialistas en diálisis para verificar cómo se realiza la diálisis en su propio domicilio, para ayudarle en casos de</p>	<p>20% de coseguro por los beneficios cubiertos por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p> <p>\$0 de copago por los beneficios cubiertos por Medicare.</p> <p>Estos servicios se cubrirán según se indica en las secciones siguientes:                      Consulte la sección Cuidado hospitalario para pacientes hospitalizados.</p> <p>Consulte la sección Equipo médico duradero y suministros relacionados.</p> <p>Consulte la sección Cuidado de una agencia de asistencia médica a domicilio.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>emergencia, y para revisar su equipo de diálisis y el abastecimiento de agua)</p> <p>Ciertos medicamentos para diálisis están cubiertos mediante su beneficio de medicamentos de la Parte B de Medicare. Para obtener información sobre la cobertura de medicamentos de la Parte B, consulte la sección “Medicamentos con receta de la Parte B de Medicare”.</p>	
<p><b>Cuidado en un centro de enfermería especializada (SNF)</b></p> <p>(Para una definición de “cuidado en un centro de enfermería especializada”, consulte el Capítulo 10 de este documento. A los centros de enfermería especializada también se les llama “SNF” [skilled nursing facility].)</p> <p>Los servicios cubiertos incluyen, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Habitación semiprivada (o una habitación privada, si es médicamente necesario)</li> <li><input type="checkbox"/> Comidas, incluso dietas especiales</li> <li><input type="checkbox"/> Servicios de enfermería especializada</li> <li><input type="checkbox"/> Fisioterapia, terapia ocupacional y terapia del habla y del lenguaje</li> <li><input type="checkbox"/> Medicamentos administrados como parte de su plan de cuidado (incluye sustancias que están naturalmente presentes en el cuerpo, por ejemplo los factores de coagulación de la sangre).</li> <li><input type="checkbox"/> Sangre, incluso su almacenamiento y administración. La cobertura comienza con la primera pinta de sangre que usted necesita.</li> </ul>	<p>\$0 de copago cada día, por los días cubiertos por Medicare, 1 a 20.</p> <p>\$203 de copago por los días adicionales cubiertos por Medicare, hasta 100 días.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p> <p>Usted tiene cobertura por hasta 100 días en cada período de beneficios para recibir servicios para pacientes hospitalizados en un centro de enfermería especializada, según las pautas de Medicare.</p> <p>Un período de beneficios comienza el primer día de su admisión, con cobertura de Medicare, a un centro de enfermería especializada o a un hospital como paciente</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Suministros médicos y quirúrgicos que proporcionan normalmente los centros de enfermería especializada</li> <li><input type="checkbox"/> Pruebas de laboratorio que normalmente realizan los centros de enfermería especializada</li> <li><input type="checkbox"/> Radiografías y otros servicios para radiología que normalmente prestan los centros de enfermería especializada</li> <li><input type="checkbox"/> Uso de aparatos, como sillas de ruedas, que normalmente proporcionan los centros de enfermería especializada</li> <li><input type="checkbox"/> Servicios de un médico/profesional</li> </ul> <p>No se requiere una estadía previa en el hospital de 3 días. Generalmente, usted recibe el cuidado en centros de enfermería especializada de la red. Sin embargo, en ciertos casos que se indican a continuación, es posible que pueda pagar el costo compartido que corresponde dentro de la red en un centro que no sea un proveedor de la red, si el centro acepta lo que paga nuestro plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Un asilo de convalecencia o un centro comunitario de cuidado continuo para jubilados en el que estaba viviendo hasta justo antes de ser hospitalizado (siempre y cuando proporcione el cuidado en un centro de enfermería especializada).</li> <li><input type="checkbox"/> Un centro de enfermería especializada donde su cónyuge o pareja de unión libre está viviendo en el momento en que usted sale del hospital.</li> </ul>	<p>hospitalizado. El período de beneficios termina cuando usted no ha sido un paciente hospitalizado en un hospital ni en un centro de enfermería especializada durante 60 días consecutivos. Si ingresa en un hospital o en un centro de enfermería especializada después de que haya terminado un período de beneficios, comenzará un nuevo período de beneficios. El número de períodos de beneficios es ilimitado</p>
<p> <b>Tratamiento del tabaquismo (asesoramiento para dejar de fumar o de usar tabaco)</b></p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por los beneficios preventivos para el tratamiento</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>Si usa tabaco, en un período de 12 meses cubrimos, como un servicio preventivo, dos asesoramientos para que trate de dejar el tabaco. Cada asesoramiento incluye hasta cuatro visitas en persona.</p>	<p>del tabaquismo cubiertos por Medicare.</p>
<p><b>Terapia de ejercicios supervisada (SET)</b></p> <p>La Terapia de Ejercicios Supervisada (Supervised Exercise Therapy, SET) tiene cobertura para los miembros que presentan síntomas de arteriopatía periférica (peripheral artery disease, PAD) y que tienen una referencia del médico responsable del tratamiento de esa enfermedad.</p> <p>Si se cumplen los requisitos del programa de Terapia de Ejercicios Supervisada, tienen cobertura hasta 36 sesiones en un período de 12 semanas.</p> <p>El programa de Terapia de Ejercicios Supervisada debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Consistir de sesiones de 30 a 60 minutos que sean parte de un programa terapéutico de ejercicio y entrenamiento para pacientes que padecen de arteriopatía periférica y presentan claudicación</li> <li><input type="checkbox"/> Realizarse en un centro hospitalario para pacientes ambulatorios o en el consultorio de un médico</li> <li><input type="checkbox"/> Ser prestado por personal auxiliar calificado que se asegure de que los beneficios excedan los riesgos y que esté capacitado en terapia de ejercicios para arteriopatía periférica</li> <li><input type="checkbox"/> Realizarse bajo la supervisión directa de un médico, un asistente médico, una enfermera especialista o una enfermera especialista clínica, debidamente capacitados en técnicas básicas y avanzadas de soporte vital</li> </ul>	<p>\$15 de copago por cada visita de terapia de ejercicios supervisada (SET) cubierta por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

<b>Servicios para los que tiene cobertura</b>	<b>Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red</b>
<p>Si un proveedor de cuidado de la salud lo considera médicamente necesario, es posible que la Terapia de Ejercicios Supervisada tenga cobertura más allá de 36 sesiones en un período de 12 semanas y se extienda a 36 sesiones adicionales durante un período de tiempo más prolongado.</p>	
<p><b>Servicios requeridos de urgencia</b></p> <p>Los servicios requeridos de urgencia se prestan para tratar una enfermedad, lesión o condición médica imprevista que no es de emergencia pero que requiere cuidado médico inmediato, pero debido a sus circunstancias, no es posible ni razonable recibir los servicios de proveedores de la red. Si no es razonable, debido a sus circunstancias, recibir inmediatamente el cuidado médico de un proveedor de la red, su plan cubrirá los servicios requeridos de urgencia de un proveedor fuera de la red. Los servicios deben ser médicamente necesarios y de inmediato. Ejemplos de servicios requeridos de urgencia que el plan debe cubrir fuera de la red son: Si usted se encuentra temporalmente fuera del área de servicio del plan y requiere servicios inmediatos médicamente necesarios para una condición imprevista, pero que no es una emergencia médica; o si no es razonable, debido sus circunstancias, recibir inmediatamente el cuidado médico de un proveedor de la red.</p> <p>El costo compartido por los servicios requeridos de urgencia necesarios prestados fuera de la red en los Estados Unidos es el mismo que para dichos servicios prestados dentro de la red.</p>	<p>\$40 de copago por cada visita.</p> <p>\$0 de copago por la cobertura mundial de servicios requeridos de urgencia recibidos fuera de los Estados Unidos. Consulte la Sección 1.1 del Capítulo 5 para todo lo relacionado con el reembolso de gastos por servicios a nivel mundial.</p> <p>Usted paga estas cantidades hasta que alcance el máximo de gastos de su bolsillo.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>La cobertura mundial de ‘servicios requeridos de urgencia’ cuando se necesitan servicios médicos inmediatamente debido a una enfermedad, lesión o condición inesperada que no puede esperar hasta el regreso al área de servicio de nuestro plan. Los servicios prestados por un dentista no tienen cobertura.</p>	
<p> <b>Servicios para la vista</b>                      Los servicios cubiertos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Servicios médicos ambulatorios prestados por un oftalmólogo u optometrista para diagnosticar y tratar enfermedades y lesiones de los ojos, incluso el diagnóstico y el tratamiento de la degeneración macular relacionada con la edad (cataratas). Medicare Original no cubre los exámenes de la vista de rutina (refracción ocular) para anteojos/lentes de contacto.</li> <li><input type="checkbox"/> En el caso de personas con alto riesgo de glaucoma, cubriremos un examen de glaucoma cada año. Entre las personas que tienen un alto riesgo de glaucoma se incluyen: personas con un historial familiar de glaucoma, personas con diabetes, personas afroamericanas de 50 años o más y personas de origen hispano de 65 años o más.</li> <li><input type="checkbox"/> Para las personas que tienen diabetes o presentan síntomas o señales de enfermedad del ojo, los exámenes de la vista para evaluar si existe enfermedad del ojo tienen cobertura según las pautas de Medicare. Para las personas diabéticas asintomáticas se</li> </ul>	<p>\$0 de copago por cada examen cubierto por Medicare.<sup>††</sup></p> <p>\$0 de copago por un examen de glaucoma cubierto por Medicare.</p> <p>\$0 de copago por los exámenes de la vista para evaluar si existe enfermedad del ojo, cubiertos por Medicare.<sup>††</sup></p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p>recomiendan exámenes anuales con un oftalmólogo o con un optometrista.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Para las personas que tienen diabetes, el examen de detección de retinopatía diabética está cubierto una vez por año.</li> <li><input type="checkbox"/> Un par de anteojos o lentes de contacto después de cada cirugía de cataratas que incluye inserción de un lente intraocular (Medicare no cubre pares de anteojos o lentes de contacto adicionales). Si le realizan dos cirugías de cataratas, no puede reservar el beneficio que corresponde a la primera cirugía y comprar dos anteojos después de la segunda cirugía. Los anteojos que tienen cobertura después de una cirugía de cataratas incluyen marcos y lentes estándar, según lo definido por Medicare; las versiones mejoradas no están cubiertas (incluso, entre otros, marcos de lujo, lentes de colores, lentes progresivos o el recubrimiento antirreflejante).</li> </ul>	<p>\$0 de copago por un par de anteojos o lentes de contacto estándar cubiertos por Medicare después de una cirugía de cataratas.</p>
<p><b>Servicios para la vista - examen de la vista de rutina</b>                      Cubrimos 1 examen de la vista de rutina (refracción ocular) cada año</p> <p>Puede obtener más información consultando la Hoja de Información sobre Proveedores en <a href="http://myAARPMedicare.com">myAARPMedicare.com</a> o llamando a Servicio al Cliente y pedir que le envíen una copia impresa.</p>	<p>Proporcionado por:                      UnitedHealthcare Vision®                      o proveedores de la red del plan                      \$0 de copago</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p><b>Servicios para la vista - artículos para la vista de rutina</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1 par de lentes y marcos estándar cada año</li> </ul> <p>Los lentes estándar que tienen cobertura total incluyen los lentes monofocales, bifocales, trifocales, lenticulares y lentes progresivos del Nivel I (estándar).</p> <p>o</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Lentes de contacto, en lugar de lentes y marcos cada año</li> </ul> <p>Una vez que los lentes de contacto han sido seleccionados y ajustados, estos no se pueden cambiar por anteojos.</p> <p>El plan pagará hasta la cantidad que se indica para anteojos o lentes de contacto cubiertos. Usted es responsable de cualquier costo después de eso.</p> <p>Las opciones que no tienen cobertura incluyen (entre otros) artículos para la vista sin receta, lentes progresivos mejorados, bifocales sin línea, lentes de índice alto, lentes de colores, revestimiento antirrayaduras, lentes ultravioleta (UV) o revestimiento antirreflectante y lentes de policarbonato.</p> <p>Este beneficio no se puede combinar con ninguna oferta promocional de una tienda, tales como ventas de 2 por 1, descuentos o un cupón.</p> <p>Puede obtener más información consultando la Hoja de Información sobre Proveedores en <a href="http://myAARPMedicare.com">myAARPMedicare.com</a> o llamando a Servicio al Cliente y pedir que le envíen una copia impresa.</p>	<p>Proporcionado por:                  UnitedHealthcare Vision®</p> <p>\$0 de copago.</p> <p>El plan paga hasta \$300 para la compra de marcos (con lentes estándar totalmente cubiertos) o lentes de contacto (es posible que exista un costo adicional por el ajuste y la evaluación).</p> <p>Los artículos para la vista con entrega a domicilio están disponibles en todo el país a través de UnitedHealthcare Vision (solamente productos selectos). Usted es responsable de todos los costos de los artículos para la vista de proveedores fuera de la red de UnitedHealthcare Vision.</p>

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

Servicios para los que tiene cobertura	Lo que debe pagar si recibe estos servicios dentro y fuera de la red
<p> <b>Visita Preventiva “Bienvenido a Medicare”</b></p> <p>El plan cubre la visita preventiva “Bienvenido a Medicare” por única vez. La visita incluye una revisión de su estado de salud, así como información educativa y asesoramiento sobre los servicios preventivos que usted necesita (incluso ciertos exámenes de detección y vacunas), además de referencias para recibir otro tipo de cuidado, si lo necesita. No incluye pruebas de laboratorio, pruebas de radiodiagnóstico o pruebas de diagnóstico no radiológicas. Como se indica en cada servicio incluido en esta tabla de beneficios médicos, es posible que se aplique un costo compartido adicional a las pruebas de laboratorio o de diagnóstico que se realicen durante la visita.</p> <p><b>Importante:</b> Cubrimos la visita preventiva “Bienvenido a Medicare” solamente si se realiza dentro de los primeros 12 meses que tiene la Parte B de Medicare. Cuando haga su cita, informe al consultorio médico que le gustaría programar su visita preventiva “Bienvenido a Medicare”.</p>	<p>No hay coseguro, copago ni deducible por la visita preventiva “Bienvenido a Medicare”.</p> <p>No hay coseguro, copago ni deducible por un electrocardiograma (EKG) cubierto por Medicare, por única vez, si es indicado como resultado de su visita preventiva “Bienvenido a Medicare”. Si son necesarios otros electrocardiogramas (EKG), consulte la sección pruebas de diagnóstico y servicios y suministros terapéuticos para pacientes ambulatorios.</p>

\* Servicios cubiertos que no se toman en cuenta para alcanzar el máximo de gastos de su bolsillo.

†† Servicios cubiertos por los que es posible que su proveedor necesite obtener una preautorización.

Si usted es un Beneficiario Calificado de Medicare (Qualified Medicare Beneficiary, QMB) o recibe beneficios completos de Medicaid, es posible que su deducible, coseguro o copago sean menores por servicios que están cubiertos por Medicare Original.

---

**Beneficios Dentales de Rutina Cubiertos que Están Incluidos en su Plan:**

**Máximo Anual: \$2,500**

- Como parte de su plan UnitedHealthcare Medicare Advantage, usted obtiene un Beneficio de Routine Dental que ofrece cobertura para servicios dentales preventivos y otros servicios dentales necesarios, tales como:
  - Exámenes
  - Limpiezas (Profilaxis, Mantenimiento Periodontal y Limpiezas Profundas)
  - Empastes Dentales
  - Radiografías
  - Coronas
  - Puentes
  - Conductos Radiculares
  - Extracciones
  - Dentaduras Postizas Parciales
  - Dentaduras Postizas Completas
- \$0 de copago por el cuidado dental preventivo y de diagnóstico, como exámenes, limpiezas de rutina, radiografías y fluoruro.
- Se aplica 50% de coseguro a las dentaduras postizas y puentes (el coseguro se aplica a las dentaduras postizas y puentes reales, no a las modificaciones y ajustes de dentaduras postizas o puentes existentes).
- Todos los demás servicios integrales cubiertos se ofrecen con \$0 de copago (incluso modificaciones y ajustes de dentaduras postizas y puentes).
- Algunos servicios cubiertos pueden tomar en cuenta el historial y los procedimientos dentales previos, junto con las limitaciones en la frecuencia. Si desea consultar información detallada sobre su plan con su dentista o ver la lista completa de servicios dentales cubiertos con limitaciones de frecuencia relacionadas, puede encontrarla en la guía de referencia rápida de Medicare de UHC Dental en [uhcmedicare dentalproviderqrg.com](http://uhcmedicare dentalproviderqrg.com).
- El plan no cubre los procedimientos utilizados solamente por razones estéticas (blanqueado de los dientes, carillas dentales, recontorneo gingival, microabrasión del esmalte), ortodoncia, mantenimiento de espacios, implantes y servicios relacionados con implantes, impuestos sobre la venta, cargos por no acudir a las citas, administración de casos dentales, cargos dentales relacionados con la COVID-19 (pruebas de detección, exámenes y vacunas) y los procedimientos no especificados según indique el informe.
- Una vez que se haya alcanzado el máximo anual, usted será responsable de todos los cargos restantes. Otras limitaciones y exclusiones se indican a continuación.

- Este plan dental ofrece acceso a la amplia National Medicare Advantage Network de UHC Dental. Los dentistas de la red han aceptado prestar servicios a tarifas negociadas. Si consulta a un dentista de la red, no se le puede facturar más que esas tarifas por los servicios cubiertos dentro de las limitaciones del plan. Usted será responsable de todos los costos relacionados con servicios que no tienen cobertura.
- Para recibir ayuda para buscar un proveedor, utilice la herramienta de búsqueda de proveedores dentales en myAARPMedicare.com. Si lo prefiere, puede llamar al 1-877-370-4874 para que le ayuden a buscar un proveedor o programar una cita dental
- Este plan dental ofrece cobertura dental dentro de la red y fuera de la red. Los dentistas fuera de la red no están contratados para aceptar los pagos del plan como pago total, por lo que es posible que le cobren una cantidad mayor de lo que paga el plan, incluso por los servicios que se indican con un copago de \$0. Por lo tanto, consultar a un proveedor de la amplia red dental puede resultar en ahorros sustanciales. Los beneficios recibidos fuera de la red están sujetos a todos los máximos de beneficios, limitaciones o exclusiones que se aplican dentro de la red.
- Cuando los servicios dentales cubiertos que usted recibe son prestados por un dentista de la red, el dentista presentará el reclamo en nombre de usted. Cuando usted consulta a un dentista fuera de la red, con frecuencia el dentista presentará un reclamo en nombre de usted. Si no es así, usted puede presentarlo directamente siguiendo las siguientes instrucciones:
  - El reclamo presentado debe contener la siguiente información:
    - Nombre completo del miembro y número de ID de miembro
    - Nombre completo y dirección del proveedor
    - Lista de los servicios dentales prestados con los códigos ADA correspondientes
    - Comprobante de pago en la forma de recibo, copia de cheque, EOB o un estado de cuenta del proveedor que muestre un pago positivo por los servicios prestados
  - Envíe por correo toda la información del reclamo necesaria en un plazo no mayor de 365 días a partir de la fecha del servicio a: **P.O. Box 30567, Salt Lake City, UT 84130**
  - El pago se enviará a la dirección que se indica en su cuenta. Para actualizar su dirección o para recibir ayuda con la presentación de reclamos, comuníquese con Servicio al Cliente al 1-877-370-4874, TTY 711.
  - Los reclamos se pagan en un plazo no mayor de 30 días y una Explicación de Pago (Explanation of Payment, EOP) se enviará con el pago del cheque

- Es posible que los dentistas le pidan que firme un formulario de consentimiento informado que detalla los riesgos, los beneficios, los costos y las alternativas para todos los tratamientos recomendados. Si desea obtener más información sobre cómo se relaciona la cobertura de su plan dental con el tratamiento y los costos dentales propuestos, puede pedirle a su dentista que obtenga un cálculo del costo previo al tratamiento de UHC Dental. Si el proveedor tiene preguntas sobre cómo obtener esta información, puede comunicarse con UHC Dental utilizando el número de teléfono o el sitio web que se encuentra en la parte de atrás de su tarjeta de ID de Miembro.
- Si tiene alguna otra pregunta o desea más información, llame al 1-877-370-4874, TTY 711, o visite [myAARPMedicare.com](http://myAARPMedicare.com)

**Exclusiones:**

1. Servicios prestados por un dentista fuera de la red si su plan no tiene cobertura fuera de la red.
2. Servicios dentales que no sean necesarios.
3. Hospitalización u otros cargos de un centro.
4. Todo procedimiento dental que se realice exclusivamente por razones cosméticas o estéticas.
5. Todo procedimiento dental que no esté directamente relacionado con una enfermedad dental.
6. Todo procedimiento que no se realice dentro de un entorno dental.
7. Cirugía reconstructiva de cualquier tipo, incluso la cirugía reconstructiva relacionada con una enfermedad, lesión o anomalía congénita dental.
8. Procedimientos que se consideren experimentales, de investigación o no comprobados. Esto incluye regímenes farmacológicos no aceptados por el Consejo de la American Dental Association en terapéutica dental. El hecho de que un servicio, tratamiento, dispositivo o régimen farmacológico experimental, de investigación o no comprobado sea el único tratamiento disponible para cierta condición no implica que tendrá cobertura si dicho procedimiento se considera experimental, de investigación o no comprobado para el tratamiento de esa enfermedad en particular.
9. Servicios por lesiones o condiciones cubiertas por las leyes del Seguro de Accidentes Laborales o por responsabilidad civil del empleador, y servicios que se prestan sin costo a personas que tienen cobertura de parte de una municipalidad, un condado u otra subdivisión política. Esta exclusión NO se aplica a ningún servicio cubierto por Medicaid o por Medicare.

10. Gastos de procedimientos dentales que comenzaron antes de que las personas cubiertas cumplieran los requisitos de participación en el plan.
11. Servicios dentales prestados (incluso los servicios dentales cubiertos de otra manera) después de la fecha de cancelación de la póliza individual, incluidos los servicios dentales para condiciones dentales que hayan surgido antes de la fecha de cancelación de la póliza individual.
12. Servicios prestados por un proveedor con la misma residencia legal que la de la persona cubierta o que es familiar de la persona cubierta, como un cónyuge, hermanos, padres o hijos.
13. Cargos por faltar a una cita programada sin avisar al consultorio dental con 24 horas de anticipación, por impuesto sobre las ventas, o por duplicar o copiar los registros del paciente.
14. Implantes y servicios relacionados con implantes.
15. Blanqueo dental o microabrasión del esmalte
16. Carillas dentales
17. Ortodoncia
18. Liberación sostenida del medicamento terapéutico (D9613)
19. Servicios relacionados con la COVID-19 (pruebas de detección, exámenes y vacunas)
20. Cargos alineados con la administración de casos dentales, la presentación de casos, la consulta con otros profesionales médicos o los servicios de traducción o de lenguaje de señas.
21. Mantenedor de espacio
22. Cualquier procedimiento no especificado según indique el informe (códigos dentales: D##99)

**Exención de Responsabilidad:** Los planes de tratamiento y los procedimientos dentales recomendados pueden variar. Hable con su dentista sobre las opciones de tratamiento, los riesgos, los beneficios y las tarifas. La American Dental Association (ADA) publica cambios en los códigos de Terminología Dental Actual (Current Dental Terminology, CDT) anualmente. Los códigos de procedimientos pueden ser modificados durante el año del plan según la discontinuación de ciertos códigos dentales.

### Sección 3 ¿Qué servicios no están cubiertos por el plan?

#### Sección 3.1 Servicios sin cobertura (exclusiones)

Esta sección indica los servicios que están “excluidos” de la cobertura de Medicare y, por lo tanto, no están cubiertos por este plan.

La tabla siguiente indica servicios y artículos que no están cubiertos en ningún caso o que están cubiertos solamente en ciertos casos específicos.

Si recibe servicios que están excluidos (sin cobertura), usted debe pagarlos, excepto en las situaciones específicas indicadas a continuación. Aunque reciba los servicios excluidos en un centro de emergencias, los servicios excluidos no están cubiertos y nuestro plan no los pagará.

La única excepción es si el servicio es apelado y en la apelación se determina que es un servicio médico que deberíamos haber pagado o cubierto debido a su situación específica. (Para obtener información sobre cómo apelar nuestra decisión de no cubrir un servicio médico, consulte la Sección 5.3 del Capítulo 7 de este documento).

<b>Servicios que no cubre Medicare</b>	<b>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</b>	<b>Servicios que tienen cobertura solo en ciertos casos específicos</b>
Servicios que no se consideran razonables ni necesarios, según los estándares de Medicare Original.	Servicios que no tienen cobertura en ningún caso	
Procedimientos médicos y quirúrgicos, equipos y medicamentos experimentales.  Los procedimientos y artículos experimentales son todos aquellos artículos y procedimientos que Medicare Original ha determinado que, por lo general, no son aceptados por la comunidad médica.		Es posible que Medicare Original los cubra en un estudio de investigación clínica aprobado por Medicare o que los cubra nuestro plan. (Consulte la Sección 5 del Capítulo 3 para obtener más información sobre los estudios de investigación clínica.)
Habitación privada en un hospital.		Con cobertura solamente cuando es médicamente necesario.

<b>Servicios que no cubre Medicare</b>	<b>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</b>	<b>Servicios que tienen cobertura solo en ciertos casos específicos</b>
Artículos personales en su habitación en un hospital o en un centro de enfermería especializada, como un teléfono o un televisor.	Servicios que no tienen cobertura en ningún caso	
Cuidado de enfermería a tiempo completo en su domicilio.	Servicios que no tienen cobertura en ningún caso	
<p>Cuidado de custodia.</p> <p>El cuidado de custodia es cuidado personal que no requiere la atención continua de personal médico o paramédico capacitado, por ejemplo, el cuidado que le ayuda con actividades de la vida diaria, como bañarse o vestirse.</p>	Servicios que no tienen cobertura en ningún caso	
Servicios domésticos que incluyen la ayuda básica en el domicilio, como la limpieza liviana o la preparación de comidas sencillas.	Servicios que no tienen cobertura en ningún caso	
Cargos que cobren sus familiares inmediatos o miembros de su núcleo familiar por su cuidado.	Servicios que no tienen cobertura en ningún caso	

<b>Servicios que no cubre Medicare</b>	<b>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</b>	<b>Servicios que tienen cobertura solo en ciertos casos específicos</b>
Cirugía o procedimientos estéticos.		<p>Con cobertura en casos de lesiones accidentales o para mejorar la función de una parte deformada del cuerpo.</p> <p>Con cobertura para todas las etapas de la reconstrucción de un seno después de una mastectomía y las necesarias para lograr una apariencia simétrica en el seno no afectado.</p>
Servicios quiroprácticos (cubiertos por Medicare)		La manipulación manual de la columna vertebral para corregir una subluxación tiene cobertura. Cualquier servicio distinto a la manipulación manual de la columna vertebral para el tratamiento de una subluxación está excluido de la cobertura de Medicare.
Cuidado dental que no es de rutina.		El cuidado dental necesario para el tratamiento de una enfermedad o lesión puede estar cubierto como cuidado para pacientes hospitalizados o ambulatorios.
Programa de entrega de comida a domicilio.	Servicios que no tienen cobertura en ningún caso	
Zapatos ortopédicos o dispositivos de apoyo para los pies.		Zapatos que forman parte de una abrazadera ortopédica para la pierna y se incluyen en el costo de la abrazadera. Zapatos ortopédicos o terapéuticos para personas con enfermedad de pie diabético.

<b>Servicios que no cubre Medicare</b>	<b>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</b>	<b>Servicios que tienen cobertura solo en ciertos casos específicos</b>
		(Según se describe específicamente en la tabla de beneficios médicos de este capítulo.)
Medicamentos con receta para pacientes ambulatorios.		Se proporciona cierta cobertura según las pautas de Medicare. (Según se describe específicamente en la tabla de beneficios médicos de este capítulo.)
Histerectomía, ligadura de trompas o vasectomía por elección, si la indicación primaria para estos procedimientos es la esterilización. Reversión de procedimientos de esterilización, dispositivos de vacío para disfunción eréctil o suministros anticonceptivos sin receta.	Servicios que no tienen cobertura en ningún caso	
Acupuntura (cubierta por Medicare).		Disponible para personas con dolor lumbar crónico en ciertas circunstancias. (Según se describe específicamente en la tabla de beneficios médicos de este capítulo.)
Servicios de naturopatía (que usan tratamientos alternativos o naturales).	Servicios que no tienen cobertura en ningún caso	

<b>Servicios que no cubre Medicare</b>	<b>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</b>	<b>Servicios que tienen cobertura solo en ciertos casos específicos</b>
<p>Servicio paramédico móvil (soporte vital avanzado proporcionado por una entidad de servicios para emergencias, como una unidad de servicios paramédicos, que no proporciona transporte en ambulancia).</p>		<p>Los servicios solamente tienen cobertura si la dirección donde la ambulancia recoge al paciente se encuentra en las zonas rurales de New York y se cumplen las condiciones correspondientes. Los miembros son responsables de todos los costos del servicio paramédico móvil que se incurran fuera de las zonas rurales de New York.</p>
<p>Funciones o accesorios opcionales, adicionales o de lujo para equipo médico duradero, aparatos correctivos o prótesis que son principalmente para la comodidad o la conveniencia del miembro o para trasladarse principalmente dentro de la comunidad, que incluyen, entre otros, la remodelación o la modificación de la vivienda y del automóvil y equipo de ejercicio.</p>	<p>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</p>	
<p>Vacunas para viajes al extranjero.</p>	<p>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</p>	
<p>Equipos o suministros que acondicionen el aire, almohadillas térmicas, bolsas de agua caliente, pelucas y su cuidado, medias de soporte y otros equipos que principalmente no sean de naturaleza médica.</p>	<p>Servicios que no tienen cobertura de Medicare en ningún caso</p>	<p>Los productos desechables o no reutilizables, como los suministros para la incontinencia, no están cubiertos por Medicare, pero pueden estar cubiertos por el beneficio de productos de venta sin receta.</p>

<b>Servicios que no cubre Medicare</b>	<b>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</b>	<b>Servicios que tienen cobertura solo en ciertos casos específicos</b>
<p>Cualquier cuidado que no es de emergencia y que sea recibido fuera de los Estados Unidos y de los territorios de los Estados Unidos.</p>	<p>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</p>	
<p>Para trasplantes: los artículos sin cobertura incluyen, entre otros, los que se indican a continuación.</p> <p>Para transporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Alquiler, compra, mantenimiento/repación de vehículos</li> <li><input type="checkbox"/> Servicio de auxilio mecánico (asistencia en la carretera)</li> <li><input type="checkbox"/> Gasolina</li> <li><input type="checkbox"/> Viajes en ambulancia terrestre o aérea (podrían estar cubiertos por su beneficio médico).</li> <li><input type="checkbox"/> Viaje terrestre o aéreo no relacionado con citas médicas</li> <li><input type="checkbox"/> Tarifas de estacionamiento incurridas en otro lugar que no sea el alojamiento o el hospital</li> </ul> <p>Para alojamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Depósitos</li> <li><input type="checkbox"/> Servicios públicos (si se facturan aparte del pago del alquiler)</li> <li><input type="checkbox"/> Llamadas por teléfono, periódicos, alquiler de películas y tarjetas de regalo</li> </ul>	<p>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</p>	

<b>Servicios que no cubre Medicare</b>	<b>Servicios que no tienen cobertura en ningún caso</b>	<b>Servicios que tienen cobertura solo en ciertos casos específicos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Gastos de alojamiento cuando se hospede con un familiar o amigo</li> <li><input type="checkbox"/> Comidas</li> </ul>		

Revisamos periódicamente los nuevos procedimientos, dispositivos y medicamentos para determinar si son seguros y eficaces para nuestros miembros. Los nuevos procedimientos y tecnologías que sean seguros y eficaces cumplen los requisitos para ser servicios cubiertos. Si la tecnología se convierte en un servicio cubierto, estará sujeta a todos los términos y las condiciones del plan, incluso la necesidad médica y los copagos, coseguros, deducibles y otras contribuciones de pago del miembro que correspondan.

Para determinar si cubriremos un servicio, usamos pautas patentadas para la evaluación de tecnologías para analizar nuevos dispositivos, procedimientos y medicamentos, incluso los que están relacionados con la salud del comportamiento o con la salud mental. Cuando es clínicamente necesaria una determinación rápida del uso seguro y eficaz de una nueva tecnología o de una nueva aplicación de una tecnología existente para un miembro en particular, uno de nuestros directores médicos toma una determinación de necesidad médica en base a la documentación médica del miembro en particular, la revisión de la evidencia científica publicada y, cuando corresponda, la opinión profesional o especializada pertinente de una persona con experiencia en esa tecnología.

# **Capítulo 5**

Cómo solicitar el pago de la parte que nos corresponde de una factura que ha recibido por servicios médicos cubiertos

---

## **Sección 1                    Situaciones en las que usted debe solicitarnos que     paguemos nuestra parte del costo de sus servicios cubiertos**

---

Algunas veces al recibir cuidado médico, es posible que tenga que pagar el costo total. En otros casos, es posible que usted se dé cuenta que ha pagado más de lo esperado, según las reglas de cobertura del plan. En estos casos, puede pedirnos que le reembolsemos (es decir, que le demos un “reembolso”). Usted tiene derecho a recibir un reembolso de nuestro plan cada vez que usted haya pagado más que su parte del costo de los servicios médicos que cubre nuestro plan. Puede haber plazos que deba cumplir para recibir un reembolso. Consulte la Sección 2 de este capítulo.

También puede haber ocasiones en las que reciba una factura de un proveedor por el costo total del cuidado médico que usted recibió o posiblemente por una cantidad mayor que la parte que le corresponde del costo compartido, como se describe en el documento. Primero, intente resolver la factura con el proveedor. Si no logra resolverla, envíenos la factura en lugar de pagarla. Revisaremos la factura y decidiremos si los servicios deben estar cubiertos. Si decidimos que tienen cobertura le pagaremos directamente al proveedor. Si decidimos no pagarla, se lo notificaremos al proveedor. Nunca debe pagar más que el costo compartido permitido por el plan. Si se contrata a este proveedor, usted todavía tiene derecho al tratamiento.

Los siguientes son ejemplos de situaciones en las que puede ser necesario pedirnos un reembolso o que paguemos una factura que usted recibió:

### **1. Si ha recibido cuidado médico de emergencia o requerido de urgencia de un proveedor que no forma parte de la red de nuestro plan**

Fuera del área de servicio, usted puede recibir servicios para emergencias o servicios requeridos de urgencia de cualquier proveedor en los Estados Unidos, independientemente de que sea parte o no de nuestra red. En estos casos, usted solamente es responsable de pagar su parte del costo. Pídale al proveedor que facture al plan nuestra parte del costo.

- Si usted paga la cantidad total al momento de recibir el cuidado, pídanos que le reembolsemos nuestra parte del costo. Envíenos la factura, junto con la documentación de los pagos que haya realizado.
- Usted podría recibir una factura del proveedor en la que se le pide un pago que usted piensa que no adeuda. Envíenos la factura, junto con la documentación de los pagos que ya haya realizado.
  - Si se le adeuda alguna cantidad al proveedor, le pagaremos directamente al proveedor.
  - Si usted ya pagó más que su parte del costo del servicio, determinaremos la cantidad que le correspondía pagar y le reembolsaremos nuestra parte del costo.

### **2. Cuando un proveedor de la red le envía una factura que usted piensa que no le corresponde pagar**

Los proveedores de la red siempre deben facturarle al plan directamente, y cobrarle a usted solamente la parte del costo que le corresponde. Pero a veces cometen errores y le cobran una cantidad mayor que la parte que le corresponde.

- Usted solamente tiene que pagar el costo compartido que le corresponde cuando recibe servicios cubiertos. No permitimos que los proveedores de la red agreguen cargos adicionales por separado, lo que se llama “facturación del saldo”. Esta protección (que usted nunca pague más que el costo compartido que le corresponde) se aplica incluso si nosotros le pagamos al proveedor menos de lo que este cobra por un servicio, e incluso si hay una disputa y no pagamos ciertos cargos del proveedor.
- Cuando reciba una factura de un proveedor de la red y usted piense que es por una cantidad mayor a la que debería pagar, envíenos la factura. Nos comunicaremos directamente con el proveedor y resolveremos el problema de facturación.
- Si ya pagó la factura a un proveedor de la red pero piensa que ha pagado demasiado, envíenos la factura junto con la documentación de los pagos que haya realizado y pídanos que le reembolsemos la diferencia entre la cantidad que pagó y la cantidad que le correspondía pagar según el plan.

### **3. Si su inscripción en nuestro plan fue retroactiva**

En ocasiones, la inscripción de una persona en el plan es retroactiva. (Esto quiere decir que el primer día de su inscripción ya ha pasado. La fecha de inscripción puede haber sido incluso el año pasado.)

Si se le inscribió de manera retroactiva en nuestro plan y usted tuvo gastos de su bolsillo por cualquiera de sus servicios cubiertos después de su fecha de inscripción, puede pedirnos que le reembolsemos nuestra parte de los costos. Deberá presentarnos la documentación necesaria, como recibos y facturas, para tramitar su reembolso.

### **4. Si utiliza sus beneficios de cobertura mundial de servicios para emergencias, de servicios requeridos de urgencia mundiales, o de transporte de emergencia mundial**

Usted tendrá que pagar el costo total de los servicios para emergencias que reciba fuera de los Estados Unidos al momento de recibirlos. Para recibir un reembolso de nosotros, usted debe hacer lo siguiente:

- Pague la factura al momento de recibirla. Nosotros le reembolsaremos la diferencia entre la cantidad de su factura y el costo compartido que le corresponde por los servicios recibidos, según se indica en el Capítulo 4 de este documento.
- Guarde todos sus recibos y envíenos copias de ellos cuando nos pida que le reembolsemos. En ciertos casos, tal vez necesitemos obtener más información de su parte o del proveedor que prestó los servicios, para reembolsarle nuestra parte del costo. Consulte la Sección 2.1 del Capítulo 5 para todo lo relacionado con el reembolso de gastos por servicios mundiales.
- Si se le pide que pague su factura por los servicios para emergencias con cobertura mundial y usted no puede realizar el pago, llame a Servicio al Cliente para recibir ayuda adicional y es posible que podamos ayudarle a coordinar el pago de los servicios cubiertos en nombre de usted.

Los anteriores son ejemplos de decisiones de cobertura. Esto significa que si denegamos su solicitud de pago, usted puede apelar nuestra decisión. El Capítulo 7 de este documento contiene información sobre cómo presentar una apelación.

---

## **Sección 2      Cómo solicitarnos un reembolso o el pago de una factura que ha recibido**

---

Puede solicitarnos un reembolso enviándonos una solicitud por escrito. Si envía una solicitud por escrito, envíe su factura y la documentación de los pagos que haya realizado. Es buena idea que usted haga una copia de su factura y los recibos para su archivo personal.

Para solicitar el pago y asegurarse de proporcionarnos toda la información que necesitamos para tomar una decisión, puede llenar nuestro formulario de reclamo.

- No es necesario que use el formulario, pero nos ayudará a procesar la información con mayor rapidez.
- Descargue una copia del formulario de nuestro sitio web (**myAARPMedicare.com**) o llame a Servicio al Cliente para pedir el formulario.

Envíenos por correo su solicitud de pago, junto con todas las facturas o los recibos pagados que tenga, a esta dirección:

Solicitudes de pago de reclamos médicos:  
UnitedHealthcare  
P.O. Box 31362  
Salt Lake City, UT 84131-0362

**Usted debe presentarnos su reclamo de la Parte C (servicios médicos) en un plazo no mayor de 12 meses** a partir de la fecha en que recibió el servicio, producto o medicamento de la Parte B.

---

## **Sección 3      El plan revisará su solicitud de pago y la aceptará o la denegará**

---

### **Sección 3.1      El plan determinará si cubrirá o no el servicio y la cantidad que nos corresponde pagar**

---

Una vez que hayamos recibido su solicitud de pago, si resulta necesario, le pediremos información adicional. De lo contrario, revisaremos su solicitud y tomaremos una decisión de cobertura.

- Si decidimos que el cuidado médico tiene cobertura y usted siguió todas las reglas, pagaremos nuestra parte del costo. Si usted ya pagó el servicio, le enviaremos por correo el reembolso de nuestra parte del costo. Si usted aún no pagó el servicio, le enviaremos el pago directamente al proveedor.
- Si decidimos que el cuidado médico **no** tiene cobertura, o si usted **no** siguió todas las reglas, no pagaremos nuestra parte del costo. Le enviaremos una carta en la que explicaremos las razones por las que no realizamos el pago, además de su derecho a apelar esta decisión.

---

### **Sección 3.2      Si le indicamos que no pagaremos el total o una parte del costo del cuidado médico, usted puede presentar una apelación**

---

Si piensa que hemos cometido un error al denegar su solicitud de pago o en la cantidad que pagamos, usted puede presentar una apelación. Si presenta una apelación, significa que nos pide que cambiemos nuestra decisión de denegar su solicitud de pago. El proceso de apelación es un proceso formal con procedimientos detallados y plazos importantes. Para obtener información detallada sobre cómo presentar esa apelación, consulte el Capítulo 7 de este documento.

# **Capítulo 6**

## Derechos y responsabilidades

---

## **Sección 1                    Nuestro plan debe respetar sus derechos y sensibilidades culturales como miembro del plan**

---

### **Sección 1.1                    Usted tiene derecho a recibir información sobre la organización, sus servicios, sus profesionales de cuidado de la salud y proveedores, además de los derechos y las responsabilidades de los miembros. Debemos proporcionar la información de una forma que le resulte conveniente y de acuerdo con sus sensibilidades culturales (en otros idiomas además del inglés, en braille, en letras grandes o en otros formatos alternativos, etc.)**

---

Su plan debe garantizar que todos los servicios, tanto clínicos como no clínicos, se presten de una manera culturalmente competente y estén a disposición de todos los miembros, incluidos aquellos que tienen un dominio limitado del inglés, habilidades limitadas de lectura, discapacidad auditiva o aquellos que tienen distintos orígenes culturales y étnicos. Los ejemplos de cómo un plan puede cumplir estos requisitos de accesibilidad incluyen, entre otros, la prestación de servicios de traducción, servicios de interpretación, teletipos o conexión al servicio de TTY (teléfono de texto o teletipo).

Nuestro plan cuenta con servicios gratuitos de intérpretes para responder las preguntas de los miembros que no hablan inglés. También podemos proporcionarle información en braille, en letras grandes o en otros formatos alternativos sin costo, si es necesario. Se nos exige que le proporcionemos la información sobre los beneficios del plan en un formato que sea accesible y apropiado para usted. Para obtener información nuestra de una forma que le resulte conveniente, llame a Servicio al Cliente.

Nuestro plan debe proporcionar a las mujeres que son miembros la opción de acceso directo a un especialista en salud de la mujer dentro de la red para recibir servicios para el cuidado de la salud preventivos y de rutina de la mujer.

Si no hay proveedores disponibles en la red del plan para una especialidad en particular, el plan tiene la responsabilidad de encontrar proveedores de especialidades fuera de la red para que le proporcionen el cuidado que necesita. En este caso, usted solo pagará el costo compartido que corresponde dentro de la red. Si se encuentra en una situación en la que no hay especialistas en la red del plan que cubran un servicio que necesita, llame al plan para obtener información sobre dónde acudir para recibir este servicio a un costo compartido igual que si se tratara de uno dentro de la red.

Si tiene alguna dificultad para obtener información de nuestro plan en un formato que sea accesible y apropiado para usted, consultar a especialistas en salud de la mujer o encontrar un especialista de la red, llame a Servicio al Cliente para presentar una queja formal (los números de teléfono aparecen en la portada de esta guía). También puede presentar una queja ante Medicare si llama al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) o directamente ante la Oficina de Derechos Civiles al 1-800-368-1019 o TTY 1-800-537-7697.

---

**Sección 1.1      Usted tiene derecho a recibir información sobre la organización, sus servicios, sus profesionales de cuidado de la salud y proveedores, además de los derechos y las responsabilidades de los miembros. Debemos proporcionar la información de una forma que le resulte conveniente (en otros idiomas además del inglés, en braille, en letras grandes o en otros formatos alternativos, etc.)**

---

Para recibir información nuestra de una forma que le resulte conveniente, llame a Servicio al Cliente (los números de teléfono aparecen en la portada de esta guía).

Nuestro plan cuenta con personas y servicios gratuitos de interpretación para responder las preguntas de los miembros discapacitados y los que no hablan inglés. Esta información está disponible sin costo en otros idiomas. También podemos proporcionarle información en braille, en letras grandes o en otros formatos alternativos sin costo, si es necesario. Se nos exige que le proporcionemos la información sobre los beneficios del plan en un formato que sea accesible y apropiado para usted. Para recibir información nuestra de una forma que le resulte conveniente, llame a Servicio al Cliente (los números de teléfono aparecen en la portada de esta guía) o comuníquese con nuestro Coordinador de Derechos Civiles.

Si tiene alguna dificultad para obtener información de nuestro plan en un formato que sea accesible y apropiado para usted, llame a Servicio al Cliente para presentar una queja formal (los números de teléfono aparecen en la portada de esta guía). También puede presentar una queja ante Medicare si llama al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227) o directamente ante la Oficina de Derechos Civiles. La información de contacto se incluye en esta **Evidencia de Cobertura** o con esta correspondencia o, para obtener información adicional, puede comunicarse con Servicio al Cliente.

---

**Sección 1.2      Debemos garantizar que usted tenga acceso oportuno a sus servicios cubiertos**

---

Tiene derecho a elegir un proveedor de cuidado primario (primary care provider, PCP) dentro de la red del plan para que haga los arreglos necesarios y le preste sus servicios cubiertos (el Capítulo 3 ofrece más información). También tiene derecho a consultar a un especialista en salud de la mujer (por ejemplo, un ginecólogo) sin una referencia.

Usted tiene derecho a programar citas y recibir servicios cubiertos de los proveedores de la red del plan, **dentro de un plazo razonable**. Esto incluye el derecho a recibir servicios de especialistas de manera oportuna cuando usted necesite ese cuidado.

**Cómo Recibir Cuidado Fuera del Horario de Atención**

Si necesita hablar o consultar con su Proveedor de Cuidado Primario fuera del horario de atención del consultorio, llame al consultorio de su Proveedor de Cuidado Primario. El médico que esté de guardia le devolverá la llamada y le indicará cómo proceder.

Si usted cree que no recibe su cuidado médico dentro de un plazo razonable, el Capítulo 7 indica lo que puede hacer.

---

### **Sección 1.3 Debemos proteger la privacidad de su información de salud personal**

---

Las leyes federales y del estado protegen la privacidad de sus registros médicos y de su información de salud personal. Protegemos su información de salud personal según lo exigen estas leyes.

- Su “información de salud personal” incluye la información personal que usted nos proporcionó cuando se inscribió en este plan, además de sus registros médicos y otra información médica y de salud.
- Usted tiene derechos relacionados con su información y con el control del uso de su información de salud. Nosotros le proporcionamos un aviso por escrito llamado “Aviso de Prácticas de Privacidad,” que le informa sobre estos derechos y explica cómo protegemos la privacidad de su información de salud.

#### **¿Cómo protegemos la privacidad de su información de salud?**

- Garantizamos que sus registros no sean vistos ni modificados por ninguna persona sin autorización.
- Excepto en las circunstancias indicadas a continuación, si intentamos proporcionar su información de salud a alguien que no le esté proporcionando cuidado ni esté pagando su cuidado, tenemos la obligación de obtener primero el permiso de usted por escrito o de alguien a quien usted le haya dado un poder legal para que tome decisiones por usted.
- Hay ciertas excepciones en las que no se nos exige que obtengamos primero su permiso por escrito. La ley permite o exige estas excepciones.
  - Se nos exige que divulguemos información de salud a las agencias del gobierno que verifican la calidad del cuidado.
  - Como miembro de nuestro plan a través de Medicare, se nos exige que proporcionemos a Medicare su información de salud. Si Medicare divulga su información con fines de investigación o para otros usos, esto se hará según los estatutos y normas federales; por lo general, esto requiere que no se comparta la información que le identifica de manera única.

#### **Usted puede consultar la información de sus registros y saber cómo se ha compartido con terceros**

Usted tiene derecho a consultar sus registros médicos en poder del plan y a recibir una copia de estos registros. Se nos permite cobrarle un cargo por hacer las copias. Usted también tiene derecho a pedirnos que agreguemos o corrijamos información en sus registros médicos. Si nos pide esto, colaboraremos con su proveedor de cuidado de la salud para decidir si se deben hacer los cambios.

Usted tiene derecho a saber cómo se ha compartido su información de salud con terceros para cualquier finalidad que no sea de rutina.

Si tiene preguntas o dudas sobre la privacidad de su información de salud personal, llame a Servicio al Cliente.

**ESTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SU INFORMACIÓN MÉDICA SE PUEDE USAR Y DIVULGAR, Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN.  
REVÍSELO DETENIDAMENTE.**

Entra en vigencia el 1 de enero de 2024

La ley nos<sup>1</sup> exige proteger la privacidad de su información de salud. Además, tenemos la obligación de proporcionarle este aviso, que explica la manera en que podemos usar su información y las situaciones en que podemos entregar o "divulgar" dicha información a terceros. Usted también tiene derechos relacionados con su información de salud, los cuales se describen en este aviso. La ley nos exige regirnos por las condiciones de este aviso que es el que se encuentra actualmente en vigencia.

Los términos "información" o "información de salud" en este aviso incluyen la información que mantenemos y que razonablemente se pueda usar para identificarle y que se relacione con su condición de salud física o mental, la prestación de cuidado de la salud a usted o el pago por dicho cuidado de la salud. Cumpliremos con los requisitos de las leyes de privacidad vigentes sobre la obligación de notificarle en caso de que se produzca una violación de su información de salud.

Tenemos derecho a modificar nuestras prácticas de privacidad y las condiciones de este aviso. Si realizamos un cambio importante en nuestras prácticas de privacidad, le enviaremos, en nuestra próxima distribución anual de documentación, un aviso modificado o información sobre el cambio importante y cómo obtener dicho aviso modificado. Le enviaremos esta información por correo directo o electrónico, según la ley vigente. En todos los casos, si mantenemos un sitio web para su plan de salud en particular, publicaremos el aviso modificado en el sitio web del plan de salud. Nos reservamos el derecho a aplicar cualquier aviso modificado a la información que ya tengamos y a la información que recibamos en el futuro.

**Cómo Recopilamos, Usamos y Divulgamos la Información**

Recopilamos, usamos y divulgamos su información de salud para proporcionar dicha información:

- A usted o a un tercero que tiene el derecho legal de actuar en su nombre (su representante personal) para administrar sus derechos según se describe en este aviso; y
- A la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos, si es necesario, para confirmar que estamos cumpliendo nuestras obligaciones relacionadas con las prácticas de privacidad.

**Podemos** recopilar, usar y divulgar información de salud para su tratamiento, para pagar el cuidado de su salud y para administrar nuestras actividades comerciales. Por ejemplo, podemos recopilar, usar y divulgar su información de salud:

- Para el Pago** de las primas que se nos adeudan, para determinar su cobertura de cuidado de la salud y para procesar los reclamos por los servicios para el cuidado de la salud que reciba,

incluso para la coordinación de otros beneficios que pueda tener. Por ejemplo, podemos informarle a un médico si usted cumple los requisitos para la cobertura de ciertos procedimientos médicos y el porcentaje de la factura que se podría cubrir.

- Para el Tratamiento**, incluso para facilitar su tratamiento o la coordinación de su cuidado. Por ejemplo, podemos compartir información de salud con otros médicos y así ayudarles para que le presten el cuidado médico necesario.
- Para las Tareas Administrativas de Cuidado de la Salud**, según sea necesario, para llevar adelante y administrar nuestras actividades comerciales relacionadas con la prestación y la administración de su cobertura de cuidado de la salud. Por ejemplo, podríamos hablar con su médico para sugerirle un programa para el manejo de enfermedades o un programa de bienestar que pudiera ayudar a mejorar su salud, o podríamos analizar datos para determinar cómo podemos mejorar nuestros servicios. Podemos desidentificar la información de salud según las leyes vigentes.
- Para Proporcionarle Información sobre Programas o Productos Relacionados con la Salud**, por ejemplo, programas y tratamientos médicos alternativos o sobre productos y servicios relacionados con la salud, sujetos a los límites establecidos por la ley.
- Para los Patrocinadores del Plan**, si su cobertura es proporcionada a través de un plan de salud de grupo patrocinado por un empleador. Podemos compartir con el patrocinador del plan un resumen de información de salud e información de inscripción y de cancelación de inscripción. Además, podemos compartir otra información de salud con el patrocinador del plan con fines de administración del plan si el patrocinador del plan acepta las restricciones especiales sobre el uso y la divulgación de la información que establece la ley federal.
- Para Fines de Suscripción**; sin embargo, no usaremos ni divulgaremos su información genética con tales fines. Por ejemplo, podemos usar cierta información de salud en calificaciones de riesgo y asignación de precios, tales como la edad y el género, según lo permitan las normas federales y del estado. Sin embargo, no usamos información de raza, origen étnico, idioma, identidad de género u orientación sexual en nuestro proceso de suscripción, o en la denegación de servicios, cobertura o beneficios.
- Para Recordatorios**, podemos recopilar, usar y divulgar información de salud para enviarle recordatorios sobre sus beneficios o su cuidado, por ejemplo recordatorios de citas con los proveedores que le proporcionan cuidado médico.
- Para Comunicarnos con Usted**, sobre tratamientos, pagos o tareas administrativas de cuidado de la salud usando los números de teléfono o las direcciones de correo electrónico que nos haya proporcionado.

**Podemos** recopilar, usar y divulgar su información de salud para los siguientes fines en circunstancias limitadas y sujeto a ciertos requisitos:

- Según lo Exija la Ley** para seguir las leyes que nos aplican.
- A las Personas Involucradas en su Cuidado** o que le ayudan a pagarlo, como un familiar, si usted está incapacitado o si tiene una emergencia, o si usted acepta o no se opone aun cuando tiene la oportunidad de hacerlo. Si usted no está disponible o no está en condiciones

de oponerse, haremos uso de nuestro criterio para decidir si la divulgación de la información sería beneficiosa para usted. Se aplican reglas especiales con relación a las situaciones en las que podemos divulgar información de salud de una persona fallecida a los familiares y otras personas. Podemos divulgar información de salud a cualquier persona que haya participado, antes de la muerte, en el cuidado o el pago del cuidado de una persona fallecida, a menos que sepamos que hacerlo sería contradictorio con una preferencia expresada en vida por la persona fallecida.

- Para Actividades de Salud Pública**, por ejemplo, para prevenir brotes de una enfermedad o informar de ellos a una autoridad de salud pública. También podemos divulgar su información a la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA) o a personas bajo la jurisdicción de la FDA a efectos relacionados con cuestiones de seguridad o calidad, eventos adversos o para facilitar el retiro de medicamentos del mercado.
- Para Denunciar sobre Víctimas de Abuso, Negligencia o Violencia Intrafamiliar** a las autoridades del gobierno que tienen autorización, por ley, para recibir esta información, incluso a una agencia de servicios sociales o de servicios de protección.
- Para Actividades de Supervisión de la Salud** a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley, por ejemplo, certificaciones, auditorías gubernamentales e investigaciones de fraude y abuso.
- Para Procedimientos Judiciales o Administrativos**, por ejemplo, en respuesta a una orden judicial, orden de allanamiento o citación judicial.
- Para Cumplir con la Ley**, por ejemplo, a un funcionario responsable de hacer cumplir la ley para fines tales como proporcionar información limitada para encontrar a una persona desaparecida o para denunciar un delito.
- Para Evitar una Amenaza Grave a la Salud o la Seguridad** de usted, de otra persona o del público en general, por ejemplo, al divulgar información a agencias de salud pública o a autoridades responsables de hacer cumplir la ley, o en el caso de una emergencia o una catástrofe natural.
- Para Funciones del Gobierno Especializadas**, por ejemplo, actividades militares y de veteranos, actividades de seguridad nacional e inteligencia, y los servicios de protección para el presidente y otros.
- Para el Seguro de Accidentes Laborales** según lo autoricen las leyes del estado del Seguro de Accidentes Laborales que rigen las lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo, o en la medida necesaria para cumplir con ellas.
- Para Fines de Investigación**, por ejemplo, investigaciones relacionadas con la evaluación de ciertos tratamientos o la prevención de una enfermedad o discapacidad, si el estudio de investigación cumple con los requisitos de la ley de privacidad federal o para ciertas actividades relacionadas con la preparación de un estudio de investigación.
- Para Proporcionar Información Referente a Personas Fallecidas** a un médico forense o un médico legista para identificar a una persona fallecida, determinar una causa de muerte o

según lo autorice la ley. También podemos usar y divulgar información a los directores de funerarias, según sea necesario, para que lleven a cabo sus funciones.

- Para Fines de Donación de Órganos** a entidades que manejan la obtención, el almacenamiento o los trasplantes de órganos, córneas o tejidos para facilitar la donación y el trasplante.
- A Instituciones Correccionales o Funcionarios Responsables de Hacer Cumplir la Ley** si usted es un recluso de una institución correccional o bajo la custodia de un funcionario responsable de hacer cumplir la ley, pero solo si es necesario (1) para que la institución le proporcione cuidado de la salud; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad y la protección de la institución correccional.
- A Socios Comerciales** que realizan funciones en nuestro nombre o que nos prestan servicios, si la información es necesaria para tales funciones o servicios. Nuestros socios comerciales están obligados, por contrato con nosotros y en conformidad con la ley federal, a proteger la privacidad de su información.

**Restricciones Adicionales sobre el Uso y la Divulgación.** Algunas leyes federales y del estado pueden requerir protecciones de privacidad especiales que limiten el uso y la divulgación de cierta información de salud confidencial. Es posible que dichas leyes protejan los siguientes tipos de información:

1. Trastornos por consumo de sustancias y de alcohol
2. Información biométrica
3. Abuso o negligencia de menores o adultos, incluso el abuso sexual
4. Enfermedades contagiosas
5. Información genética
6. VIH/SIDA
7. Salud mental
8. Información de menores
9. Medicamentos con receta
10. Salud reproductiva
11. Enfermedades de transmisión sexual

Nosotros seguiremos las leyes de protección más estrictas, según nos corresponda regirnos por las mismas.

Excepto para los usos y las divulgaciones descritos en este aviso, usaremos y divulgaremos su información de salud solamente si contamos con una autorización de usted por escrito. Esto incluye, excepto en limitadas circunstancias permitidas por la ley de privacidad federal, no usar ni divulgar notas sobre su psicoterapia, ni vender su información de salud a terceros, ni usar o divulgar su información de salud para ciertas comunicaciones de marketing, sin su autorización por escrito. Una vez que nos autorice a usar y divulgar su información de salud, usted puede retirar

o "revocar" su autorización escrita en cualquier momento y por escrito, a menos que ya hayamos procedido según su autorización. Para obtener información sobre cómo revocar su autorización, comuníquese con el número de teléfono que se encuentra en su tarjeta de ID del plan de salud.

### **Cuáles son sus Derechos**

Los siguientes son sus derechos con respecto a su información de salud:

- Tiene derecho a pedir que se limite** como usamos o divulgamos su información para tratamientos, procesamiento de pagos o tareas administrativas de cuidado de la salud. También tiene derecho a pedir que se limiten las divulgaciones de su información a familiares o a otras personas que estén involucrados en el cuidado de su salud o en su pago. Además, podemos tener normas sobre el acceso de dependientes que autoricen a sus dependientes a solicitar determinadas restricciones. Cualquier solicitud de restricciones se debe hacer por escrito. **Tenga en cuenta que, aunque trataremos de conceder su solicitud y permitiremos solicitudes coherentes con nuestras normas, no estamos obligados a aceptar cualquier solicitud de una restricción.**
- Tiene derecho a pedir recibir comunicaciones confidenciales** de información en una forma distinta o en un lugar diferente (por ejemplo, enviando la información a una casilla postal en lugar de su dirección particular). Aceptaremos todas aquellas solicitudes razonables según las leyes vigentes federales y del estado. En ciertas circunstancias, aceptaremos su solicitud verbal para recibir comunicaciones confidenciales; sin embargo, también podemos pedirle que nos confirme su solicitud por escrito. Además, cualquier solicitud de modificar o cancelar una solicitud de comunicación confidencial previa se debe hacer por escrito. Envíe su solicitud por correo a la dirección que se indica a continuación.
- Tiene derecho a solicitar ver y obtener una copia de cierta información de salud que mantenemos sobre usted, por ejemplo, reclamos y registros de administración médica o de casos. Si mantenemos su información de salud en formato electrónico, usted tendrá derecho a solicitar que le enviemos una copia de su información de salud en formato electrónico. En algunos casos, puede recibir un resumen de esta información de salud. Usted debe hacer una solicitud por escrito para poder inspeccionar y copiar su información de salud. Envíe su solicitud por correo a la dirección que se indica a continuación. En ciertas circunstancias limitadas, podemos denegar su solicitud de inspeccionar y copiar su información de salud. Si denegamos su solicitud, usted podría tener derecho a solicitar que se revise la denegación. Podemos cobrar una tarifa razonable por las copias.
- Tiene derecho a solicitar que se enmiende** cierta información de salud que mantenemos sobre usted, por ejemplo, reclamos y registros de administración médica o de casos, si cree que su información de salud es errónea o incompleta. Debe hacer su solicitud por escrito e indicar las razones para solicitar la enmienda. Envíe su solicitud por correo a la dirección que se indica a continuación. Responderemos a su solicitud en el plazo establecido conforme a la ley vigente. En ciertas circunstancias, podemos denegar su solicitud. Si denegamos su solicitud, usted puede agregar una declaración de desacuerdo a su información de salud.
- Tiene derecho a solicitar un informe** de ciertas divulgaciones de su información que hayamos realizado durante los seis años antes de su solicitud. Este informe no incluirá las

divulgaciones de información realizadas: (i) con fines de tratamientos, procesamiento de pagos y tareas administrativas de cuidado de la salud; (ii) a usted o de conformidad con su autorización; (iii) a instituciones correccionales o funcionarios responsables de hacer cumplir la ley; y (iv) de otro tipo para las que no tengamos obligación de proporcionar un informe por la ley federal. Cualquier solicitud de informe se debe hacer por escrito.

- Tiene derecho a recibir una copia impresa de este aviso.** Puede pedir una copia de este aviso en cualquier momento. Aunque usted haya aceptado recibir este aviso en formato electrónico, también tiene derecho a recibir una copia impresa. Si mantenemos un sitio web, publicaremos una copia del aviso modificado en nuestro sitio web. También puede obtener una copia de este aviso en su sitio web.
- En ciertos estados, usted tiene derecho a solicitarnos que se elimine** su información personal. Según el estado de residencia, podría tener derecho a solicitar que se elimine su información personal. Responderemos a su solicitud en el plazo establecido conforme a la ley vigente. Si no podemos conceder su solicitud, le notificaremos nuestra decisión. Si denegamos su solicitud, usted tiene derecho a enviarnos una declaración por escrito de las razones de su desacuerdo con nuestra evaluación de la información en disputa y lo que considera que es la información correcta. Haremos que su declaración sea accesible para las personas que revisen la información en disputa.

### Cómo Ejercer sus Derechos

- Cómo Comunicarse con su Plan de Salud.** Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o si desea obtener información sobre cómo ejercer sus derechos, llame al número de teléfono gratuito para **miembros que se encuentra en su tarjeta de ID del plan de salud o puede comunicarse con un Representante del Centro de Llamadas del Cliente de UnitedHealth Group al 1-877-370-4874 (TTY/RTT 711).**
- Cómo Presentar una Solicitud por Escrito.** Para ejercer cualquiera de sus derechos descritos anteriormente, envíenos por correo sus solicitudes por escrito a la siguiente dirección:  
UnitedHealthcare  
Customer Service - Privacy Unit  
PO Box 740815  
Atlanta, GA 30374-0815
- Cómo Presentar una Queja.** Si cree que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja a la dirección que se indica anteriormente.

**También puede notificar su queja a la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.** No tomaremos ninguna medida en su contra por presentar una queja.

<sup>1</sup> Este Aviso de Prácticas de Privacidad de la Información Médica se aplica a los planes de salud que están afiliados a UnitedHealth Group. Para obtener una lista actualizada de los planes de salud sujetos a este aviso, visite [www.uhc.com/privacy/entities-fn-v1](http://www.uhc.com/privacy/entities-fn-v1).

## **Aviso de Privacidad de la Información Financiera**

### **ESTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN QUE SU INFORMACIÓN FINANCIERA SE PUEDE USAR Y DIVULGAR. REVÍSELO DETENIDAMENTE.**

Entra en vigencia el 1 de enero de 2024

Tenemos<sup>2</sup> el compromiso de mantener la confidencialidad de su información financiera personal. A efectos de este aviso, “información financiera personal” se refiere a la información sobre un miembro o solicitante de cobertura de cuidado de la salud que identifica a la persona, generalmente no se encuentra disponible para el público y se solicita a la persona o se obtiene en relación con la prestación de cobertura de cuidado de la salud a la persona.

### **Información que Recopilamos**

Según el producto o servicio que usted tenga con nosotros, podemos recopilar información financiera personal sobre usted de las siguientes fuentes:

- Información que recibimos de usted en solicitudes u otros formularios, por ejemplo, nombre, dirección, edad, información médica y número del Seguro Social;
- Información sobre sus transacciones con nosotros, nuestras compañías afiliadas u otros, por ejemplo, el historial de reclamos y pago de primas; e
- Información de una agencia de informes de consumidores.

### **Divulgación de Información**

No divulgamos información financiera personal sobre nuestros miembros o miembros anteriores a terceros, excepto si la ley así lo exija o lo permita. Por ejemplo, en el ejercicio de nuestras prácticas comerciales generales, podemos, según lo permita la ley, divulgar cualquier información financiera personal que recopilemos de usted, sin su autorización, a las siguientes instituciones:

- A nuestras afiliadas corporativas, que incluyen proveedores de servicios financieros, como otras compañías de seguros, y compañías no financieras, como procesadoras de datos;
- A compañías no afiliadas para nuestras actividades comerciales cotidianas, como para procesar sus transacciones, mantener sus cuentas o responder a órdenes judiciales e investigaciones legales; y
- A compañías no afiliadas que presten servicios por nosotros, incluso el envío de comunicaciones promocionales en nuestro nombre.

### **Confidencialidad y Seguridad**

Mantenemos medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimientos, según los estándares vigentes federales y del estado, para proteger su información financiera personal contra riesgos como pérdida, destrucción o uso indebido. Estas medidas incluyen protecciones informáticas, archivos y edificios asegurados, y restricciones sobre quiénes pueden acceder a su información financiera personal.

### **Preguntas sobre este Aviso**

---

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, **llame al número de teléfono gratuito para miembros que se encuentra en su tarjeta de ID del plan de salud o comuníquese con el Centro de Llamadas del Cliente de UnitedHealth Group al 1-877-370-4874 (TTY711).**

---

<sup>2</sup> A efectos de este Aviso de Privacidad de la Información Financiera, “nosotros” o “nos” hacen referencia a los planes de salud que están afiliados a UnitedHealth Group y a las siguientes compañías afiliadas de UnitedHealthcare: ACN Group of California, Inc.; AmeriChoice Corporation; Benefitter Insurance Solutions, Inc.; Claims Management Systems, Inc.; Dental Benefit Providers, Inc.; Ear Professional International Corporation; Excelsior Insurance Brokerage, Inc.; gethealthinsurance.com Agency, Inc.; Golden Outlook, Inc.; Golden Rule Insurance Company; HealthMarkets Insurance Agency; Healthplex of CT, Inc.; Healthplex of NJ, Inc.; Healthplex, Inc.; HealthSCOPE Benefits, Inc.; International Healthcare Services, Inc.; Level2 Health IPA, LLC; Level2 Health Holdings, Inc.; Level2 Health Management, LLC; Managed Physical Network, Inc.; Optum Care Networks, Inc.; OptumHealth Care Solutions, LLC; Optum Health Networks, Inc.; Oxford Benefit Management, Inc.; Oxford Health Plans LLC; Physician Alliance of the Rockies, LLC; POMCO Network, Inc.; POMCO, Inc.; Real Appeal, LLC; Solstice Administrators of Alabama, Inc.; Solstice Administrators of Missouri, Inc.; Solstice Administrators of North Carolina, Inc.; Solstice Administrators, Inc.; Solstice Benefit Services, Inc.; Solstice of Minnesota, Inc.; Solstice of New York, Inc.; Spectera, Inc.; Three Rivers Holding, Inc.; UHIC Holdings, Inc.; UMR, Inc.; United Behavioral Health; United Behavioral Health of New York I.P.A., Inc.; UnitedHealthcare, Inc.; United HealthCare Services, Inc.; UnitedHealth Advisors, LLC; UnitedHealthcare Service LLC; Urgent Care MSO, LLC; USHEALTH Administrators, LLC; USHEALTH Group, Inc.; y Vivify Health, Inc. Este Aviso de Privacidad de la Información Financiera solamente se aplica donde lo exige la ley. En particular, no se aplica a (1) los productos de seguros de cuidado de la salud ofrecidos en Nevada por Health Plan of Nevada, Inc. y Sierra Health and Life Insurance Company, Inc.; ni a (2) otros planes de salud de UnitedHealth Group en estados en los que hay excepciones para las entidades o productos de seguros de salud cubiertos por la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA). Para obtener una lista actualizada de las entidades sujetas a este aviso, visite [www.uhc.com/privacy/entities-fn-v1](http://www.uhc.com/privacy/entities-fn-v1)

© 2024 United HealthCare Services, Inc.

---

#### **Sección 1.4 Debemos proporcionarle información sobre el plan, la red de proveedores y los servicios cubiertos**

---

Como miembro de nuestro plan, usted tiene derecho a recibir varios tipos de información de nuestra parte. Es posible que de vez en cuando llamemos para informarle sobre otros servicios y productos de Medicare que ofrecemos. Llame a Servicio al Cliente si prefiere no recibir las llamadas o si no desea recibir ninguno de los siguientes tipos de información:

- Información sobre nuestro plan.** Esto incluye, por ejemplo, información sobre la situación financiera del plan.
- Información sobre los proveedores de nuestra red.**
  - Usted tiene derecho a recibir información sobre la acreditación profesional de los proveedores de nuestra red y de la manera como pagamos a los proveedores de nuestra red.
- Información sobre su cobertura y las reglas que debe seguir para usar su cobertura.** Los Capítulos 3 y 4 proporcionan información relacionada con los servicios médicos.
- Información sobre la razón por la que algo no está cubierto y lo que usted puede hacer al respecto.** El Capítulo 7 proporciona información sobre cómo solicitar una explicación por escrito cuando un servicio médico no tiene cobertura o si su cobertura tiene alguna restricción. Además, el Capítulo 7 proporciona información sobre cómo pedirnos que cambiemos una decisión, también se llama una apelación.

**Sección 1.5**      **Usted tiene derecho a participar, junto con los profesionales, en la toma de decisiones sobre el cuidado de su salud. Debemos apoyar su derecho a tomar decisiones sobre el cuidado de su salud y a que tenga una conversación sincera sobre las opciones de tratamiento apropiadas o médicamente necesarias para sus condiciones, independientemente del costo o de la cobertura de beneficios.**

---

**Usted tiene derecho a conocer sus opciones de tratamiento y a participar en las decisiones sobre el cuidado de su salud**

Usted tiene derecho a recibir información completa de los médicos y otros proveedores de cuidado de la salud. Sus proveedores deben explicarle su condición médica y sus opciones de tratamiento **de una manera que usted pueda comprender.**

También tiene derecho a participar plenamente en todas las decisiones sobre el cuidado de su salud. Para ayudarle a tomar decisiones, junto con sus médicos, sobre el tratamiento más adecuado para usted, sus derechos incluyen los siguientes:

- Conocer todas sus opciones.** Usted tiene derecho a que se le informe sobre todas las opciones de tratamiento recomendadas para su condición, independientemente del costo o de si están cubiertas o no por nuestro plan.
- Conocer los riesgos.** Tiene derecho a que se le informe sobre cualquier riesgo relacionado con su cuidado. Se le debe informar por anticipado si una parte del tratamiento o cuidado médico propuesto es parte de un experimento de investigación. Siempre tiene la opción de rechazar tratamientos experimentales.
- El derecho a “negarse”.** Tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento recomendado. Esto incluye el derecho a salir de un hospital o de otro centro médico, incluso si su médico le aconseja que sea mejor que se quede. Desde luego, si se niega a recibir un tratamiento, usted asume plena responsabilidad de lo que le suceda a su cuerpo como resultado de esta decisión.

### **Tiene derecho a dar instrucciones sobre lo que se debe hacer si usted no está en condiciones de tomar decisiones médicas por sí mismo**

En ocasiones, las personas no pueden tomar decisiones sobre el cuidado de la salud por sí mismas debido a accidentes o enfermedades graves. Usted tiene derecho a indicar lo que desea que se haga si se encontrara en esta situación. Esto significa que, **si usted lo desea**, puede:

- Llenar un formulario por escrito para dar a alguien la autoridad legal para tomar decisiones médicas por usted** si en algún momento usted no puede tomarlas por sí mismo.
- Proporcionar a sus médicos instrucciones por escrito** sobre el manejo de su cuidado médico si en algún momento usted no puede tomar decisiones por sí mismo.

Los documentos legales que usted puede usar para dar las instrucciones por adelantado en estas situaciones se llaman “**instrucciones por anticipado**”. Hay diferentes tipos de Instrucciones por Anticipado y tienen distintos nombres. Los documentos llamados “**testamento vital**” y “**poder legal para cuidado de la salud**” son ejemplos de Instrucciones por Anticipado.

Si desea usar un formulario de “Instrucciones por Anticipado”, debe hacer lo siguiente:

- Obtenga el formulario.** Puede obtener un formulario de Instrucciones por Anticipado de su abogado, un trabajador social o en algunas tiendas de artículos de oficina. En ocasiones, puede obtener formularios de Instrucciones por Anticipado en organizaciones que brindan información sobre Medicare. También puede comunicarse con Servicio al Cliente si necesita ayuda para obtener un formulario de Instrucciones por Anticipado.
- Llénelo y fírmelo.** Independientemente del lugar en donde obtenga este formulario, tenga en cuenta que es un documento legal. Le conviene consultar a un abogado para que le ayude a llenarlo correctamente.
- Entregue copias a las personas que correspondan.** Entregue una copia del formulario a su médico y a la persona que usted nombró en el formulario como responsable de tomar decisiones por usted si usted no puede hacerlo. Quizá también desee entregar copias a amigos íntimos o a familiares. Guarde una copia en su domicilio.

Si usted sabe con anticipación que será hospitalizado y ha firmado un formulario de Instrucciones por Anticipado, **lleve una copia con usted al hospital.**

- En el hospital, se le preguntará si ha firmado un formulario de Instrucciones por Anticipado y si lo tiene con usted.
- Si no ha firmado un formulario de Instrucciones por Anticipado, el hospital tiene formularios disponibles y le preguntarán si desea firmar uno.

**Recuerde que es su decisión si desea llenar un formulario de Instrucciones por Anticipado** (incluso la decisión de firmar uno si está en el hospital). Según la ley, nadie puede denegarle el cuidado ni discriminarle por haber firmado o no Instrucciones por Anticipado.

### **¿Qué debe hacer si no se siguen sus instrucciones?**

Si firmó un formulario de Instrucciones por Anticipado y cree que un médico o un hospital no siguieron las instrucciones del formulario, usted puede presentar una queja ante la agencia correspondiente de su estado, por ejemplo, el Departamento de Salud de su Estado. Consulte la Sección 3 del Capítulo 2 para obtener la información de contacto de la agencia que corresponde a su estado.

---

**Sección 1.6           Usted tiene derecho a presentar quejas o apelaciones con respecto a la organización o al cuidado que le proporciona. Tiene derecho a presentar quejas y pedirnos que reconsideremos decisiones que hemos tomado**

---

Si tiene problemas, inquietudes o quejas y necesita solicitar cobertura o presentar una apelación, el Capítulo 7 de este documento le indica lo que puede hacer.

Independientemente de lo que haga – solicitar una decisión de cobertura, presentar una apelación o presentar una queja – **tenemos la obligación de tratarle de manera justa.**

---

**Sección 1.7           ¿Qué puede hacer si cree que le han tratado injustamente o que no se respetan sus derechos?**

---

**Si se trata de un tema de discriminación, llame a la Oficina de Derechos Civiles**

Si cree que ha sido tratado injustamente o que no se respetaron sus derechos debido a una cuestión de su raza, discapacidad, religión, sexo, salud, origen étnico, credo (creencias), edad, orientación sexual u origen nacional, debe llamar a la **Oficina de Derechos Civiles** del Departamento de Salud y Servicios Humanos al 1-800-368-1019 o TTY 1-800-537-7697; también puede llamar a su Oficina de Derechos Civiles local.

**¿Se trata de otro tema?**

Si cree que ha sido tratado injustamente o que no se respetaron sus derechos **y no** es un tema de discriminación, puede recibir ayuda para tratar su problema:

- Puede **llamar a Servicio al Cliente.**
- Puede **llamar al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud.** Para obtener información detallada, consulte la Sección 3 del Capítulo 2.
- O **puede llamar a Medicare** al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana (TTY 1-877-486-2048).

---

**Sección 1.8           Usted tiene derecho a hacer recomendaciones con respecto a la norma de la organización sobre los derechos y responsabilidades de los miembros. Cómo obtener más información sobre sus derechos**

---

Hay varias maneras de obtener más información sobre sus derechos:

- Puede **llamar a Servicio al Cliente.**
- Para obtener información sobre el programa de calidad de su plan de salud específico, llame a Servicio al Cliente. También puede acceder a esta información a través del sitio web ([uhcmedicareolutions.com/resources/ma-pdp-information-forms.html](http://uhcmedicareolutions.com/resources/ma-pdp-information-forms.html)). Seleccione “Commitment to Quality” (Compromiso con la Calidad).
- Puede **llamar al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud.** Para obtener información detallada, consulte la Sección 3 del Capítulo 2.
- Puede comunicarse con **Medicare.**

- Puede visitar el sitio web de Medicare para leer o descargar la publicación “Sus Derechos y Protecciones en Medicare”. (La publicación está disponible en: [es.medicare.gov/Pubs/pdf/11534-S-Medicare-Rights-and-Protections.pdf](https://www.medicare.gov/Pubs/pdf/11534-S-Medicare-Rights-and-Protections.pdf))
- O puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana (TTY 1-877-486-2048).

## Sección 2      **Usted tiene algunas responsabilidades como miembro del plan**

A continuación se detalla lo que debe hacer como miembro del plan. Si tiene alguna pregunta, llame a Servicio al Cliente.

- Familiarícese con los servicios cubiertos y con las reglas que debe seguir para recibir los servicios cubiertos.** Use esta **Evidencia de Cobertura** para saber lo que tiene cobertura y las reglas que debe seguir para recibir sus servicios cubiertos.
  - Los Capítulos 3 y 4 contienen los detalles de sus servicios médicos.
- Si usted tiene otra cobertura de seguro de salud además de nuestro plan, u otra cobertura aparte de medicamentos con receta, tiene la obligación de informarnos.** El Capítulo 1 explica la coordinación de estos beneficios.
- Informe a su médico y a los demás proveedores de cuidado de la salud que usted está inscrito en nuestro plan.** Muestre su tarjeta de ID de miembro de UnitedHealthcare cada vez que obtenga cuidado médico.
- Ayude a sus médicos y a otros proveedores al proporcionar información, hacer preguntas y cumplir con todas las indicaciones del cuidado de su salud.**
  - Para que pueda recibir el mejor cuidado, infórmeles a sus médicos y a otros proveedores de cuidado de la salud sobre sus problemas de salud. Siga los planes e instrucciones de tratamiento que usted y su médico acuerden.
  - Asegúrese de que sus médicos sepan todos los medicamentos que toma, incluso los medicamentos sin receta, vitaminas y suplementos.
  - Si tiene alguna pregunta, no dude en hacerla y asegúrese de que comprende la respuesta.
- Sea respetuoso.** Esperamos que todos nuestros miembros respeten los derechos de otros pacientes. También esperamos que usted se comporte de tal manera que haga posible el buen funcionamiento del consultorio de su médico, de los hospitales y de otros sitios similares.
- Pague lo que adeuda.** Como miembro del plan, usted es responsable de los siguientes pagos:
  - Usted debe seguir pagando la prima de la Parte B de Medicare para seguir siendo miembro del plan.
  - Para algunos de los servicios médicos cubiertos por el plan, usted debe pagar su parte del costo al momento de recibir el servicio.
- Si se muda fuera del área de servicio de nuestro plan, no podrá seguir siendo miembro de nuestro plan.**

- 
- Si se muda dentro del área de servicio de nuestro plan, debemos saberlo** para que podamos mantener su registro de membresía actualizado y comunicarnos con usted.
  - Si se muda, también es importante que se lo informe al Seguro Social (o a la Junta de Retiro Ferroviario).

# **Capítulo 7**

Qué debe hacer si tiene un problema o una queja (decisiones de cobertura, apelaciones, quejas)

---

## Sección 1 Introducción

---

### Sección 1.1 Qué debe hacer si tiene un problema o una duda

---

Este capítulo explica dos procesos para resolver problemas y dudas:

- Para algunos problemas, debe usar el **proceso para decisiones de cobertura y apelaciones**.
- Para otros problemas, debe usar el **proceso para presentar quejas**; también se les llama quejas formales.

Ambos procesos han sido aprobados por Medicare. Cada proceso tiene un conjunto de reglas, procedimientos y plazos que debemos seguir nosotros y usted.

La guía de la Sección 3 le ayudará a identificar el proceso adecuado en su caso y qué debería hacer.

---

### Sección 1.2 ¿Y los términos legales?

---

Algunas de las reglas, los procedimientos y los plazos que se explican en este capítulo incluyen términos legales. Muchos de estos términos son desconocidos para la mayoría de las personas y pueden ser difíciles de comprender. Para simplificar, este capítulo:

- Usa palabras más comunes en lugar de usar ciertos términos legales. Por ejemplo, en este capítulo generalmente se dice “presentar una queja” en lugar de “presentar una queja formal”, “decisión de cobertura” en lugar de “determinación de la organización” y “organización de revisión independiente” en lugar de “Entidad de Revisión Independiente”.
- También se usa la menor cantidad de siglas posible.

Sin embargo, puede ser útil – y hasta muy importante – que usted conozca los términos legales correctos. Al conocer los términos, podrá comunicarse con más precisión y podrá obtener la ayuda o la información adecuada para su situación. Para ayudarle a saber qué términos usar, incluimos términos legales con los detalles para resolver situaciones específicas.

---

## Sección 2 Dónde obtener más información y ayuda personalizada

---

Siempre estamos a su disposición para ayudarle. Incluso si tiene una queja sobre cómo le tratamos, estamos obligados a respetar su derecho a presentar una queja. Por lo tanto, siempre debe comunicarse con servicio al cliente para recibir ayuda. Pero en algunas situaciones, es posible que también desee recibir ayuda u orientación de alguien que no esté relacionado con nosotros. A continuación señalamos dos entidades que pueden ayudarle.

### **Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud (State Health Insurance Assistance Program, SHIP)**

Cada estado tiene un programa del gobierno que cuenta con asesores capacitados. El programa no está relacionado con nosotros ni con ninguna compañía de seguros ni con ningún plan de salud. Los asesores de este programa pueden ayudarle a comprender el proceso que debe usar para resolver el problema que tiene. También pueden responder a sus preguntas, brindarle más información y ofrecerle orientación sobre lo que debe hacer.

Los servicios de los asesores del Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud son gratuitos. Encontrará los números de teléfono en la Sección 3 del Capítulo 2 de esta guía.

### **Medicare**

Puede comunicarse con Medicare para recibir ayuda. Para comunicarse con Medicare:

- Puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.
- También puede visitar el sitio web de Medicare (es.medicare.gov).

## **Sección 3      ¿Qué proceso debe usar para resolver su problema?**

Si tiene un problema o una duda, solamente necesita leer las partes de este capítulo que corresponden a su situación. La siguiente guía puede serle útil.

### **¿Su duda o problema está relacionado con sus beneficios o su cobertura?**

Esto incluye los problemas relacionados con la cobertura de cuidado médico (artículos médicos, servicios y medicamentos con receta de la Parte B), la manera en que están cubiertos y los problemas relacionados con el pago del cuidado médico.

#### **Sí.**

Consulte la siguiente sección de este capítulo, **Sección 4, “Guía de los conceptos básicos de decisiones de cobertura y apelaciones”**.

#### **No.**

Pase a la **Sección 9** al final de este capítulo: **“Cómo presentar una queja sobre la calidad del cuidado, los tiempos de espera, el servicio al cliente u otros problemas”**.

## **Decisiones de cobertura y apelaciones**

### **Sección 4      Guía de los conceptos básicos de decisiones de cobertura y apelaciones**

#### **Sección 4.1      Cómo solicitar decisiones de cobertura y presentar apelaciones: panorama general**

Las decisiones de cobertura y las apelaciones tratan los problemas relacionados con sus beneficios y la cobertura de su cuidado médico (servicios, artículos y medicamentos con receta de la Parte B, incluso los pagos). Para simplificar, generalmente nos referimos a artículos médicos, servicios y medicamentos con receta de la Parte B de Medicare como cuidado médico. Use el proceso para decisiones de cobertura y apelaciones para asuntos de cobertura, por ejemplo, si algo tiene o no tiene cobertura y la manera en que algo está cubierto.

### **Cómo solicitar decisiones de cobertura antes de recibir beneficios**

Una decisión de cobertura es una decisión que tomamos relacionada con sus beneficios y su cobertura o con la cantidad que pagaremos por su cuidado médico. Por ejemplo, si su médico de la red del plan le refiere a un especialista médico que no está dentro de la red, esta referencia se considera una decisión de cobertura favorable a menos que su médico de la red pueda mostrar que usted recibió un aviso de denegación estándar para ese especialista médico o la Evidencia de Cobertura señala con claridad que el servicio referido no está cubierto en ningún caso. Usted o su médico también pueden comunicarse con nosotros y solicitar una decisión de cobertura si su médico no tiene la certeza de que cubramos un servicio médico en particular o si se niega a proporcionar cuidado médico que usted cree que necesita. En otras palabras, si usted desea saber si cubriremos el cuidado médico antes de recibirlo, puede solicitarnos una decisión de cobertura. En circunstancias limitadas, una solicitud de una decisión de cobertura será desestimada, lo que significa que no revisaremos la solicitud. Algunos ejemplos en los que una solicitud de una decisión de cobertura será desestimada incluyen una solicitud incompleta, si alguien presenta la solicitud en nombre de usted pero no está legalmente autorizado para actuar en su nombre o si usted pide que se retire la solicitud. Si desestimamos una solicitud de una decisión de cobertura, nosotros le enviaremos un aviso explicándole por qué la solicitud fue desestimada y cómo solicitar una revisión de la desestimación.

Tomamos una decisión de cobertura cada vez que decidimos lo que tiene cobertura y lo que pagamos nosotros. En algunos casos, podríamos decidir que el cuidado médico no tiene cobertura o que ya no se lo cubre Medicare. Si usted no está de acuerdo con esta decisión de cobertura, puede presentar una apelación.

### **Cómo presentar una apelación**

Si tomamos una decisión de cobertura, bien sea antes o después de recibir un beneficio, y no está satisfecho, puede “apelar” la decisión. Una apelación es una manera formal de solicitarnos que revisemos y cambiemos una decisión de cobertura que hemos tomado.

En ciertas circunstancias, de las que hablaremos más adelante, usted puede solicitar una “apelación rápida” de una decisión de cobertura. Los revisores que revisan su apelación no son los mismos que tomaron la decisión original. Si usted apela una decisión por primera vez, esto se llama apelación de Nivel 1. En esta apelación, revisamos la decisión de cobertura que tomamos para verificar si se siguieron las reglas correctamente.

Cuando terminemos la revisión, le daremos nuestra decisión. En circunstancias limitadas una solicitud de una apelación de Nivel 1 será desestimada, lo que significa que no revisaremos la solicitud. Algunos ejemplos en los que una solicitud de una decisión de cobertura será desestimada incluyen una solicitud incompleta, si alguien presenta la solicitud en nombre de usted pero no está legalmente autorizado para actuar en su nombre o si usted pide que se retire la solicitud. Si desestimamos una solicitud de una apelación de Nivel 1, nosotros le enviaremos un aviso explicándole por qué la solicitud fue desestimada y cómo solicitar una revisión de la desestimación.

Si denegamos de manera total o parcial su apelación de Nivel 1 relacionada con el cuidado médico, su apelación pasará automáticamente a una apelación de Nivel 2, que será realizada por una organización de revisión independiente que no está relacionada con nosotros.

- Usted no necesita hacer nada para comenzar una apelación de Nivel 2. Las reglas de Medicare exigen que enviemos automáticamente su apelación relacionada con el cuidado médico al Nivel 2 si no estamos completamente de acuerdo con su apelación de Nivel 1.
- Consulte la Sección 5.4 de este capítulo para obtener más información sobre las apelaciones de Nivel 2.

Si usted no está satisfecho con la decisión de la Apelación de Nivel 2, puede continuar con niveles de apelación adicionales (la Sección 8 de este capítulo explica los procesos de apelación de Nivel 3, 4 y 5).

---

## **Sección 4.2                      Cómo obtener ayuda cuando solicita una decisión de cobertura o presenta una apelación**

---

A continuación encontrará recursos si decide solicitar cualquier tipo de decisión de cobertura o apelar una decisión:

- Puede llamarnos a Servicio al Cliente.**
- Usted puede obtener ayuda gratuita de su Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud.
- Su médico puede presentar la solicitud por usted.** Si su médico le ayuda con una apelación que pasa del Nivel 2, necesitará ser nombrado como su representante. Llame a Servicio al Cliente y pida el formulario “Nombramiento de un Representante”. (Este formulario también está disponible en el sitio web de Medicare en [www.cms.gov/Medicare/CMS-Forms/CMS-Forms/downloads/cms1696Spanish.pdf](http://www.cms.gov/Medicare/CMS-Forms/CMS-Forms/downloads/cms1696Spanish.pdf).)
  - Si se trata de cuidado médico o de medicamentos con receta de la Parte B, su médico puede solicitar una decisión de cobertura o una apelación de Nivel 1 en nombre de usted. Si su apelación se deniega al Nivel 1, se enviará automáticamente al Nivel 2.
- Puede pedirle a alguien que actúe en nombre de usted.** Si lo desea, puede nombrar a otra persona para que actúe como su “representante” para solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación.
  - Si desea que un amigo, familiar u otra persona sea su representante, llame a Servicio al Cliente y pida el formulario “Nombramiento de un Representante”. (Este formulario también está disponible en el sitio web de Medicare en [www.cms.gov/Medicare/CMS-Forms/CMS-Forms/downloads/cms1696Spanish.pdf](http://www.cms.gov/Medicare/CMS-Forms/CMS-Forms/downloads/cms1696Spanish.pdf).) El formulario autoriza a esa persona a actuar en nombre de usted. Debe estar firmado por usted y por la persona que usted desee que actúe en nombre de usted. Debe entregarnos una copia del formulario firmado.
  - Aunque podemos aceptar una solicitud de apelación sin el formulario, no podemos comenzar ni realizar nuestra revisión hasta que lo recibamos. Si no recibimos el formulario en un plazo no mayor de 44 días calendario después de haber recibido su solicitud de apelación (nuestro plazo para tomar una decisión sobre su apelación), su solicitud de apelación será desestimada. Si esto ocurre, le enviaremos un aviso por escrito que explicará su derecho a solicitar que la organización de revisión independiente revise nuestra decisión de desestimar su apelación.

- También tiene derecho a contratar a un abogado.** Puede comunicarse con su propio abogado u obtener el nombre de un abogado en el colegio de abogados de su área o de otro servicio de referencias. También existen asociaciones que le brindarán servicios legales gratuitos si usted califica. Sin embargo, **no está obligado a contratar a un abogado** para solicitar cualquier tipo de decisión de cobertura o para apelar una decisión.

---

### **Sección 4.3      ¿Qué Sección de este capítulo se aplica a su situación?**

---

Hay tres situaciones distintas que implican decisiones de cobertura y apelaciones. Como cada situación tiene reglas y plazos diferentes, los detalles de cada caso se encuentran en secciones aparte:

- Sección 5** de este capítulo: “Su cuidado médico: Cómo solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación”
- Sección 6** de este capítulo: “Cómo solicitar cobertura para una estadía en el hospital como paciente hospitalizado más prolongada si piensa que se le da de alta demasiado pronto”
- Sección 7** de este capítulo: “Cómo solicitar que sigamos cubriendo ciertos servicios médicos si piensa que su cobertura terminará demasiado pronto” (**Solamente se aplica a los siguientes servicios:** cuidado de asistencia médica a domicilio, cuidado en un centro de enfermería especializada, y servicios en un Centro para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios [Comprehensive Outpatient Rehabilitation Facility, CORF])

Si no está seguro de qué sección se aplica a su caso, llame a Servicio al Cliente. También puede recibir ayuda o información de organizaciones del gobierno como el Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud.

---

## **Sección 5      Su cuidado médico: Cómo solicitar una decisión de cobertura o presentar una apelación de una decisión de cobertura**

---

---

### **Sección 5.1      Esta sección indica lo que debe hacer si tiene problemas para obtener cobertura de cuidado médico o si desea que le reembolsemos nuestra parte del costo de su cuidado**

---

Esta sección trata de sus beneficios de cuidado médico. Estos beneficios se describen en el Capítulo 4 de este documento: **Tabla de Beneficios Médicos (qué cubre el plan y qué paga usted)**. En algunos casos, se aplican reglas diferentes a una solicitud para obtener un medicamento con receta de la Parte B. En esos casos, explicaremos cómo son diferentes las reglas para los medicamentos con receta de la Parte B de las reglas para los artículos y servicios médicos.

Esta sección indica lo que puede hacer si se encuentra en alguna de las cinco situaciones siguientes:

1. No recibe cierto cuidado médico que desea y usted cree que el cuidado está cubierto por nuestro plan. **Solicite una decisión de cobertura. Sección 5.2.**
2. Nuestro plan no aprueba el cuidado médico que su médico u otro proveedor médico desean proporcionarle, y usted cree que el cuidado está cubierto por el plan. **Solicite una decisión de cobertura. Sección 5.2.**
3. Usted recibió cuidado médico que cree que debería estar cubierto por el plan, pero hemos denegado pagar el cuidado. **Presente una apelación. Sección 5.3.**
4. Usted recibió y pagó cuidado médico que cree que debería estar cubierto por el plan, y desea pedirnos que le reembolsemos nuestra parte del costo del cuidado. **Envíenos la factura. Sección 5.5.**
5. Se le informa que se reducirá o suspenderá la cobertura de cierto cuidado médico que ha estado recibiendo y que habíamos aprobado previamente, pero usted cree que dicha reducción o suspensión de ese cuidado podría perjudicar su salud. **Presente una apelación. Sección 5.3.**

**Nota: Si la cobertura que se suspenderá es para cuidado hospitalario, cuidado de asistencia médica a domicilio, cuidado en un centro de enfermería especializada o servicios en un Centro para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios (Comprehensive Outpatient Rehabilitation Facility, CORF), debe leer las Secciones 6 y 7 de este Capítulo. Se aplican reglas especiales a estos tipos de cuidado.**

## Sección 5.2 Paso a paso: Cómo solicitar una decisión de cobertura

<b>Términos Legales:</b>	Si una decisión de cobertura está relacionada con su cuidado médico, se llama “ <b>determinación de la organización</b> ”.
	Una “decisión de cobertura rápida” se llama una “ <b>determinación rápida</b> ”.



**Paso 1: Decida si necesita una “decisión de cobertura estándar” o una “decisión de cobertura rápida”.**

Una “decisión de cobertura estándar” generalmente se toma en un plazo no mayor de 14 días o 72 horas para los medicamentos de la Parte B. Una “decisión de cobertura rápida” generalmente se toma en un plazo no mayor de 72 horas para los servicios médicos o 24 horas para los medicamentos de la Parte B. Para obtener una decisión de cobertura rápida, usted debe cumplir dos requisitos:

- Usted puede **solamente solicitar** cobertura de artículos o servicios médicos (no puede presentar solicitudes de pago por artículos o servicios que ya haya recibido).

- Puede obtener una decisión de cobertura rápida **solamente** si los plazos estándar **podrían afectar gravemente a su salud o perjudicar su capacidad de funcionar.**
- Si su médico nos informa que su estado de salud requiere una “decisión de cobertura rápida”, automáticamente aceptaremos darle una decisión de cobertura rápida.**
- Si solicita una decisión de cobertura rápida por su cuenta, sin el respaldo de su médico, decidiremos si su estado de salud requiere que le demos una decisión de cobertura rápida.** Si no aprobamos una decisión de cobertura rápida, le enviaremos una carta que:
  - Explique que utilizaremos los plazos estándar.
  - Explique que, si su médico solicita la decisión de cobertura rápida, automáticamente le daremos una decisión de cobertura rápida.
  - Explique que puede presentar una “queja rápida” contra nuestra decisión de darle una decisión de cobertura estándar en lugar de la decisión de cobertura rápida que usted solicitó.



**Paso 2: Puede solicitar que tomemos una decisión de cobertura o una decisión de cobertura rápida.**

Primero, llámenos, escríbanos o envíenos un fax para presentar su solicitud de que autoricemos o proporcionemos cobertura del cuidado médico que desea recibir. Puede hacerlo usted, su médico o su representante. El Capítulo 2 tiene información de contacto.



**Paso 3: Consideramos su solicitud de cobertura de cuidado médico y le damos nuestra respuesta.**

**Para decisiones de cobertura estándar usamos los plazos estándar.**

**Esto significa que le daremos una respuesta en un plazo no mayor de 14 días calendario** después de que recibamos su solicitud **para obtener un artículo o servicio médico**. Si su solicitud es para obtener un **medicamento con receta de la Parte B de Medicare**, le daremos una respuesta **en un plazo no mayor de 72 horas** después de que recibamos su solicitud.

- Sin embargo**, si usted pide más tiempo, o si necesitamos más información que pueda beneficiarle, **podemos tomarnos hasta 14 días calendario adicionales** si su solicitud es para obtener un artículo o servicio médico. Si tomamos días adicionales, se lo informaremos por escrito. No podemos tomar tiempo adicional para tomar una decisión si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare.
- Si usted piensa que no deberíamos tomar más días, puede presentar una “queja rápida”. Le daremos una respuesta a su queja tan pronto como tomemos la decisión. (El proceso para presentar una queja es diferente al proceso para decisiones de cobertura y apelaciones. Consulte la Sección 9 de este capítulo para obtener información sobre las quejas.)

**Para las decisiones de Cobertura Rápida, usamos un plazo rápido**

**Una decisión de cobertura rápida significa que le daremos una respuesta en un plazo no mayor de 72 horas si su solicitud es para obtener un artículo o servicio médico. Si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare, le daremos una respuesta en un plazo no mayor de 24 horas.**

- Sin embargo**, si usted pide más tiempo, o si necesitamos más información que pueda beneficiarle, **podemos tomarnos hasta 14 días adicionales**. Si tomamos días adicionales, se lo informaremos por escrito. No podemos tomar tiempo adicional para tomar una decisión si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare.
- Si usted piensa que **no** deberíamos tomar días adicionales, puede presentar una “queja rápida”. (Consulte la Sección 9 de este capítulo para obtener información sobre quejas.) Le llamaremos tan pronto como tomemos la decisión.
- Si denegamos de manera total o parcial lo que usted solicitó**, le enviaremos una explicación por escrito con las razones de nuestra respuesta.



**Paso 4: Si denegamos su solicitud de cobertura de cuidado médico, puede presentar una apelación.**

- Si denegamos la solicitud, usted tiene derecho a pedirnos que reconsideremos esta decisión mediante la presentación de una apelación. Esto significa volver a solicitar la cobertura de cuidado médico que desea. Si presenta una apelación, significa que usted pasa al Nivel 1 del proceso de apelación.

---

<b>Términos Legales:</b>	Una apelación presentada al plan contra una decisión de cobertura relacionada con el cuidado médico se llama “ <b>reconsideración</b> ” del plan.
	Una “apelación rápida” también se llama “ <b>reconsideración rápida</b> ”.

---



**Paso 1: Decida si necesita una “apelación estándar” o una “apelación rápida”.**

**Una apelación estándar generalmente se realiza en un plazo no mayor de 30 días o 7 días para los medicamentos de la Parte B. Una apelación rápida generalmente se realiza en un plazo no mayor de 72 horas.**

- Si apela nuestra decisión sobre la cobertura de cuidado que aún no recibió, usted o su médico deciden si usted necesita una “apelación rápida”. Si su médico nos informa que su estado de salud requiere una “apelación rápida”, le daremos una apelación rápida.
- Los requisitos para obtener una “apelación rápida” son los mismos que para obtener una “decisión de cobertura rápida”, según se describen en la Sección 5.2 de este capítulo.



**Paso 2: Solicítenos una apelación o una apelación rápida**

- Si usted presenta una apelación estándar, hágalo mediante una solicitud por escrito.** El Capítulo 2 tiene información de contacto.
- Si usted presenta una apelación rápida, hágalo mediante una solicitud por escrito o llámenos.** El Capítulo 2 tiene información de contacto.
- Debe presentar su solicitud de apelación en un plazo no mayor de 60 días calendario** a partir de la fecha del aviso por escrito que le enviamos para comunicarle nuestra respuesta en la decisión de cobertura. Si se le pasa este plazo por un buen motivo, explique el motivo de su apelación tardía al momento de presentar su apelación. Es posible que le demos más tiempo para presentar su apelación. Ejemplos de un buen motivo incluyen una enfermedad grave que le impidió comunicarse con nosotros o si le proporcionamos información incorrecta o incompleta sobre el plazo para solicitar una apelación.
- Puede pedir una copia de la información relacionada con su decisión médica. Usted y su médico pueden entregar información adicional para respaldar su apelación.**



**Paso 3: Consideramos su apelación y le damos nuestra respuesta.**

- Cuando nuestro plan revisa su apelación, analizamos detenidamente toda la información. Verificamos si estábamos siguiendo todas las reglas cuando denegamos su solicitud.

- Recopilaremos más información si la necesitamos, posiblemente nos comuniquemos con usted o con su médico.

### Plazos para una apelación “rápida”

- Para las apelaciones rápidas, debemos darle nuestra respuesta **en un plazo no mayor de 72 horas después de que recibamos su apelación**. Si su estado de salud lo requiere, le daremos nuestra respuesta antes de este plazo.
  - Sin embargo, si usted pide más tiempo, o si necesitamos más información que pueda beneficiarle, **podemos tomarnos hasta 14 días calendario adicionales** si su solicitud es para obtener un artículo o servicio médico. Si tomamos días adicionales, se lo informaremos por escrito. No podemos tomar tiempo adicional si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare.
  - Si no le damos una respuesta en un plazo no mayor de 72 horas (o antes de que termine el período extendido si nos tomamos días adicionales), se nos exige que automáticamente enviemos su solicitud al Nivel 2 del proceso de apelación, donde será revisada por una organización de revisión independiente. La Sección 5.4 explica el proceso de apelación de Nivel 2.
- Si aceptamos de manera total o parcial su solicitud**, debemos autorizar o proporcionar la cobertura que hemos aceptado proporcionar en un plazo no mayor de 72 horas después de que recibamos su apelación.
- Si denegamos de manera total o parcial lo que usted solicitó**, le enviaremos nuestra decisión por escrito y automáticamente enviaremos su apelación a la organización de revisión independiente para una apelación de Nivel 2. La organización de revisión independiente le notificará por escrito cuando reciba su apelación.

### Plazos para una “apelación estándar”

- Para las apelaciones estándar, debemos darle nuestra respuesta en un plazo no mayor de **30 días calendario** después de que recibamos su apelación. Si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare que aún no recibió, le daremos nuestra respuesta **en un plazo no mayor de 7 días calendario** después de que recibamos su apelación. Si su condición de **salud** lo requiere, le daremos nuestra decisión antes de ese plazo.
  - Sin embargo, si usted pide más tiempo, o si necesitamos más información que pueda beneficiarle, **podemos tomarnos hasta 14 días calendario adicionales** si su solicitud es para obtener un artículo o servicio médico. Si tomamos días adicionales, se lo informaremos por escrito. No podemos tomar tiempo adicional para tomar una decisión si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare.
  - Si usted piensa que **no** deberíamos tomar días adicionales, puede presentar una “queja rápida”. Si presenta una queja rápida, le daremos una respuesta a su queja en un plazo no mayor de 24 horas. (Consulte la Sección 9 de este capítulo para obtener información sobre quejas.)
  - Si no le damos una respuesta dentro del plazo (o antes de que termine el período extendido), enviaremos su solicitud a una apelación de Nivel 2, donde una organización de

revisión independiente revisará la apelación. La Sección 5.4 explica el proceso de apelación de Nivel 2

- Si aceptamos de manera total o parcial lo que usted solicitó**, debemos autorizar o proporcionar la cobertura en un plazo no mayor de 30 días calendario si su solicitud es para obtener un artículo o servicio médico, o **en un plazo no mayor de 7 días calendario** si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare.
- Si nuestro plan deniega de manera total o parcial su apelación, automáticamente enviaremos su apelación a la organización de revisión independiente para una apelación de Nivel 2.

---

## Sección 5.4 Paso a paso: Cómo se realiza una apelación de Nivel 2

---

### Término Legal

El nombre formal de la “organización de revisión independiente” es **“Entidad de Revisión Independiente”**. También se le llama **“IRE”** (Independent Review Entity).

---

La **organización de revisión independiente es una organización independiente, contratada por Medicare**. No está relacionada con nosotros y no es una agencia del gobierno. Esta organización determina si la decisión que tomamos es correcta o si debe modificarse. Medicare supervisa su trabajo.



### **Paso 1: La organización de revisión independiente revisa su apelación.**

- Le enviaremos la información sobre su apelación a esta organización. Esta información se llama su “expediente del caso”. **Usted tiene derecho a pedirnos una copia del expediente de su caso.**
- Usted tiene el derecho a entregar información adicional a la organización de revisión independiente para respaldar su apelación.
- Los revisores de la organización de revisión independiente revisarán detenidamente toda la información relacionada con su apelación.

### **Si su apelación fue “rápida” en el Nivel 1, también será una apelación “rápida” en el Nivel 2**

- Para una “apelación rápida”, la organización de revisión debe darle una respuesta a su apelación de Nivel 2 en un plazo no mayor de 72 horas después de haber recibido su apelación.
- Sin embargo, si su solicitud es para obtener un artículo o servicio médico y la organización de revisión independiente necesita recopilar más información que pudiera beneficiarle, **puede tomarse hasta 14 días calendario adicionales**. La organización de revisión independiente no puede tomarse más tiempo para tomar una decisión si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare.

## Si su apelación fue “estándar” en el Nivel 1, también será una apelación “estándar” en el Nivel 2

- Para una “apelación estándar”, si su solicitud es para obtener un artículo o servicio médico, la organización de revisión debe darle una respuesta a su Apelación de Nivel 2 **en un plazo no mayor de 30 días calendario** después de haber recibido su apelación. Si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare, la organización de revisión debe darle una respuesta a su apelación de Nivel 2 en un plazo no mayor de 7 días calendario después de haber recibido su apelación.
- Sin embargo, si su solicitud es para obtener un artículo o servicio médico y la organización de revisión independiente necesita recopilar más información que pudiera beneficiarle, **puede tomarse hasta 14 días calendario adicionales**. La organización de revisión independiente no puede tomarse más tiempo para tomar una decisión si su solicitud es para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare.



### Paso 2: La organización de revisión independiente le da su respuesta.

La organización de revisión independiente le comunicará su decisión por escrito y le explicará los motivos.

- Si la organización de revisión acepta de manera total o parcial una solicitud para obtener un artículo o servicio médico**, y si se trata de solicitudes estándar, debemos autorizar la cobertura de cuidado médico en un plazo no mayor de 72 horas o prestar el servicio en un plazo no mayor de 14 días calendario después de que recibamos la decisión de la organización de revisión. Si se trata de solicitudes rápidas, tenemos 72 horas después de que recibamos la decisión de la organización de revisión.
- Si la organización de revisión acepta de manera total o parcial una solicitud para obtener un medicamento con receta de la Parte B de Medicare, y si se trata de solicitudes estándar**, debemos autorizar o proporcionar el medicamento con receta de la Parte B en un plazo no mayor de **72 horas** después de que recibamos la decisión de la organización de revisión. Si se trata de **solicitudes rápidas**, tenemos **24 horas** después de que recibamos la decisión de la organización de revisión.
- Si esta organización deniega de manera total o parcial su apelación**, significa que están de acuerdo con nosotros en que su solicitud (o parte de su solicitud) de cobertura de cuidado médico no debería aprobarse. (A esto se le llama “ratificar la decisión” o “denegar su apelación”.) En este caso, la organización de revisión independiente le enviará una carta para:
  - Explicar su decisión.
  - Notificarle su derecho a una apelación de Nivel 3 si el valor monetario de la cobertura de cuidado médico cumple ciertos niveles mínimos. El aviso que reciba de la organización de revisión independiente le indicará cuál es el valor monetario que debe cumplir para poder continuar con el proceso de apelación.
  - Indicarle cómo presentar una apelación de Nivel 3.



**Paso 3: Si su caso cumple los requisitos, usted decide si desea seguir con el proceso de apelación.**

- Hay tres niveles adicionales en el proceso de apelación después del Nivel 2 (un total de cinco niveles de apelación). Si desea pasar a una apelación de Nivel 3, los detalles sobre cómo hacerlo se encuentran en el aviso por escrito que reciba después de su apelación de Nivel 2.
- La apelación de Nivel 3 es decidida por un Juez de Derecho Administrativo o por un abogado adjudicador. La Sección 8 de este capítulo explica los procesos de apelación de Nivel 3, 4 y 5.

**Sección 5.5      ¿Qué debe hacer para solicitarnos el pago de la parte que nos corresponde de una factura que recibió por cuidados médicos?**

El Capítulo 5 describe cuándo podría necesitar pedir el reembolso o el pago de una factura que recibió de un proveedor. También indica cómo enviarnos la documentación relacionada con la solicitud de pago.

**Pedir un reembolso significa solicitar una decisión de cobertura**

Si nos envía la documentación relacionada con la solicitud de reembolso, nos está pidiendo una decisión de cobertura. Para tomar esta decisión, verificaremos si el cuidado médico que usted pagó está cubierto. También verificaremos que usted siguió todas las reglas de su cobertura de cuidado médico.

- Si aceptamos su solicitud:** Si el cuidado médico está cubierto y usted siguió todas las reglas, le enviaremos el pago de nuestra parte del costo en un plazo no mayor de 60 días calendario después de que recibamos su solicitud. Si usted no pagó el cuidado médico, le enviaremos el pago directamente al proveedor.
- Si denegamos su solicitud:** Si el cuidado médico **no** está cubierto o si usted **no** siguió todas las reglas, no enviaremos el pago. En su lugar, le enviaremos una carta que indica que no pagaremos el cuidado médico, además de los motivos de nuestra decisión.

Si usted no está de acuerdo con nuestra decisión de denegar la solicitud de pago, **puede presentar una apelación**. Si presenta una apelación, significa que nos solicita que cambiemos nuestra decisión de cobertura en la que denegamos su solicitud de pago.

**Para presentar esta apelación, siga el proceso de apelación que se describe en la Sección 5.3.**

Para apelaciones relacionadas con reembolsos, tenga en cuenta:

- Debemos darle nuestra respuesta en un plazo no mayor de 60 días calendario después de que recibamos su apelación. Si nos pide que le reembolsemos nuestra parte del costo de cuidado médico que ya recibió y pagó, no se le permite presentar una apelación rápida.
- Si la organización de revisión independiente decide que nosotros deberíamos pagar, debemos enviarle a usted o al proveedor el pago en un plazo no mayor de 30 días calendario. Si aceptamos su apelación en cualquier etapa del proceso de apelación después del Nivel 2, debemos enviar el pago que usted solicitó a usted o al proveedor en un plazo no mayor de 60 días calendario.

---

## **Sección 6      Cómo solicitar cobertura para una estadía en el hospital como paciente hospitalizado más prolongada si piensa que se le da de alta demasiado pronto**

---

Si se le admite en un hospital, tiene derecho a recibir todos los servicios hospitalarios cubiertos que sean necesarios para diagnosticar y tratar su enfermedad o lesión.

Durante su estadía en el hospital cubierta, su médico y el personal del hospital colaborarán con usted para prepararle para el día en que se le dé de alta. Le ayudarán con los arreglos necesarios para el cuidado que pudiera necesitar al salir del hospital.

- El día que sale del hospital se llama su **“fecha de alta”**.
- Una vez decidida su fecha de alta, su médico o el personal del hospital se la comunicará.
- Si piensa que la fecha de su alta es demasiado pronto, puede solicitar una estadía más prolongada y su solicitud será evaluada.

---

### **Sección 6.1      Durante su estadía en el hospital como paciente hospitalizado, recibirá un aviso por escrito de Medicare que explica sus derechos**

---

En un plazo no mayor de dos días después de ser admitido en el hospital, recibirá un aviso por escrito llamado **Mensaje Importante de Medicare sobre Sus Derechos**. Toda persona que tenga Medicare recibe una copia de este aviso. Si no recibe el aviso de alguien en el hospital (por ejemplo, un asistente social o una enfermera), solicítelo a cualquier empleado del hospital. Si necesita ayuda, llame a Servicio al Cliente o al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana (TTY 1-877-486-2048).

**1. Lea este aviso detenidamente y haga las preguntas necesarias si no lo comprende.** Le indica:

- Su derecho a recibir servicios cubiertos por Medicare durante y después de una estadía en el hospital, según las indicaciones de su médico. Esto incluye su derecho a saber cuáles son estos servicios, quién los pagará y dónde puede recibirlos.
- Su derecho a participar en las decisiones sobre su estadía en el hospital.
- Dónde reportar toda duda o problema que tenga sobre la calidad del cuidado hospitalario.
- Su derecho **a solicitar una revisión inmediata** de la decisión de darle de alta si piensa que le dan de alta del hospital demasiado pronto. Es una manera formal y legal de solicitar que se aplase su fecha de alta para que cubramos su cuidado hospitalario durante más tiempo.

**2. Se le pedirá que firme el aviso por escrito para demostrar que lo ha recibido y que entiende sus derechos.**

- Se le pedirá a usted o a la persona que actúe en nombre de usted que firme el aviso.
- El hecho de firmar este aviso **solamente** demuestra que usted recibió la información sobre sus derechos. El aviso no indica su fecha de alta. La firma del aviso **no significa** que usted acepta una fecha de alta.

3. **Guarde su copia** del aviso ya que contiene información sobre cómo presentar una apelación (o cómo informar una inquietud o un problema sobre la calidad del cuidado).

- Si firma el aviso más de dos días antes de su fecha de alta, recibirá otra copia antes de la fecha de alta que se ha programado para usted.
- Si desea una copia de este aviso por adelantado, puede llamar a Servicio al Cliente o al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. También puede consultar el aviso en Internet en [www.cms.gov/Medicare/Medicare-General-Information/BNI/HospitalDischargeAppealNotices.html](http://www.cms.gov/Medicare/Medicare-General-Information/BNI/HospitalDischargeAppealNotices.html).

## **Sección 6.2 Paso a paso: Cómo presentar una apelación de Nivel 1 para cambiar su fecha de alta del hospital**

Si desea solicitar que cubramos los servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados durante más tiempo, debe usar el proceso de apelación para presentar su solicitud. Antes de comenzar, infórmese de lo que debe hacer y cuáles son los plazos:

- Siga el proceso.**
- Cumpla con los plazos.**
- Pida ayuda si la necesita.** Si tiene preguntas o necesita ayuda en cualquier momento, llame a Servicio al Cliente. O llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud, una organización del gobierno que proporciona asistencia personalizada.

**Durante una Apelación de Nivel 1, la Organización para el Mejoramiento de la Calidad revisa su apelación.** Verifica que su fecha de alta programada sea médicamente apropiada para usted.

**La Organización para el Mejoramiento de la Calidad** es un grupo de médicos y otros expertos en el cuidado de la salud que reciben pago del gobierno federal para verificar y mejorar la calidad del cuidado que reciben los beneficiarios de Medicare. Esto incluye revisar las decisiones del plan sobre cuándo es el momento de suspender la cobertura de ciertos tipos de cuidado médico. Estos expertos no forman parte de nuestro plan.



**Paso 1: Comuníquese con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad de su estado y solicite una revisión inmediata de su fecha de alta del hospital. Debe actuar rápidamente.**

**¿Cómo puede comunicarse con esta organización?**

- El aviso escrito que recibió (**Mensaje Importante de Medicare sobre Sus Derechos**) le indica cómo comunicarse con esta organización. O puede encontrar el nombre, la dirección y el número de teléfono de la Organización para el Mejoramiento de la Calidad de su estado en el Capítulo 2.

**Actúe rápidamente:**

- Para presentar su apelación, debe comunicarse con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad **antes** de salir del hospital y **antes de la medianoche del día que le dan de alta**.
- Si cumple este plazo, puede seguir hospitalizado **después** de su fecha de alta **sin pagar la estadía** mientras espera a que la Organización para el Mejoramiento de la Calidad le comunique la decisión.
- Si **no** cumple este plazo y decide seguir hospitalizado después de su fecha de alta programada, **es posible que tenga que pagar todos los costos** del cuidado hospitalario que reciba después de su fecha de alta programada.
- Si se le pasa el plazo para comunicarse con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad y todavía desea apelar, debe presentar una apelación directamente ante nuestro plan. Para obtener información sobre otra manera de presentar su apelación, consulte la Sección 6.4.

Una vez que solicite una revisión inmediata de su fecha de alta del hospital, la Organización para el Mejoramiento de la Calidad se comunicará con nosotros. Antes del mediodía del día después de que se comuniquen con nosotros, le daremos un **Aviso Detallado del Alta**. Este aviso indica la fecha de alta programada y explica en detalle las razones por las que su médico, el hospital y nosotros consideramos que es correcto (médicamente apropiado) que se le dé de alta en la fecha indicada.

Para obtener un ejemplo del **Aviso Detallado del Alta**, llame a Servicio al Cliente o al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana. (Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.) También puede consultar un ejemplo del aviso en Internet en [www.cms.gov/Medicare/Medicare-General-Information/BNI/HospitalDischargeAppealNotices](http://www.cms.gov/Medicare/Medicare-General-Information/BNI/HospitalDischargeAppealNotices).



**Paso 2: La Organización para el Mejoramiento de la Calidad realiza una revisión independiente de su caso.**

- Los profesionales de salud de la Organización para el Mejoramiento de la Calidad (les llamaremos “los revisores”) le preguntarán a usted (o a su representante) por qué cree que debería continuar la cobertura de los servicios. No es necesario que usted prepare nada por escrito, pero puede hacerlo si lo desea.
- Los revisores también examinarán su información médica, hablarán con su médico y revisarán la información que les proporcionamos el hospital y nosotros.
- Antes del mediodía del día después de que los revisores nos informaron de su apelación, usted recibirá un aviso por escrito que indica su fecha de alta programada. Este aviso también le explica en detalle las razones por las que su médico, el hospital y nosotros consideramos que es correcto (médicamente apropiado) que se le dé de alta en la fecha indicada.



**Paso 3: Dentro de las 24 horas de haber recopilado toda la información necesaria, la Organización para el Mejoramiento de la Calidad responderá a su apelación.**

### ¿Qué sucede si la apelación es aceptada?

- Si la organización de revisión **acepta**, debemos seguir prestando los servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados cubiertos mientras estos servicios sean médicamente necesarios.
- Usted tendrá que seguir pagando la parte que le corresponde de los costos (por ejemplo, deducibles o copagos, si corresponde). Además, es posible que sus servicios hospitalarios cubiertos tengan limitaciones.

### ¿Qué sucede si la apelación es denegada?

- Si la organización de revisión **deniega**, significa que consideran que su fecha de alta programada es médicamente apropiada. En este caso, **nuestra cobertura de los servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados terminará** al mediodía del día **después** de que la Organización para el Mejoramiento de la Calidad respondió a su apelación.
- Si la organización de revisión **deniega** su apelación y usted decide seguir hospitalizado, es **posible que usted deba pagar el costo total** del cuidado hospitalario que reciba a partir del mediodía del día después de que la Organización para el Mejoramiento de la Calidad respondió a su apelación.



**Paso 4: Si su apelación del Nivel 1 es denegada, usted decide si desea presentar otra apelación.**

- Si la Organización para el Mejoramiento de la Calidad **denegó** su apelación **y** usted sigue hospitalizado después de su fecha de alta programada, puede presentar otra apelación. Presentar otra apelación implica que usted pasa al Nivel 2 del proceso de apelación.

## Sección 6.3

### Paso a paso: Cómo presentar una apelación de Nivel 2 para cambiar su fecha de alta del hospital

Durante una apelación de Nivel 2, usted solicita a la Organización para el Mejoramiento de la Calidad que revise su decisión en la primera apelación. Si la Organización para el Mejoramiento de la Calidad deniega su apelación de Nivel 2, es posible que usted deba pagar el costo total de su estadía después de su fecha de alta programada.



**Paso 1: Comuníquese con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad nuevamente y solicite otra revisión.**

- Debe solicitar esta revisión **en un plazo no mayor de 60 días calendario** después del día en que la Organización para el Mejoramiento de la Calidad **denegó** su Apelación de Nivel 1. Puede solicitar esta revisión solamente si usted sigue hospitalizado después de la fecha en que terminó su cobertura del cuidado.



**Paso 2: La Organización para el Mejoramiento de la Calidad realiza una segunda revisión de su situación.**

- Los revisores de la Organización para el Mejoramiento de la Calidad revisarán detenidamente toda la información relacionada con su apelación.



**Paso 3: En un plazo no mayor de 14 días calendario después de recibir su solicitud para una apelación de Nivel 2, los revisores decidirán su apelación y se la comunicarán.**

**Si la organización de revisión acepta su apelación:**

- Debemos reembolsarle** nuestra parte de los costos del cuidado hospitalario que usted haya recibido desde el mediodía del día después de la fecha en que su primera apelación fue denegada por la Organización para el Mejoramiento de la Calidad. **Debemos continuar proporcionando cobertura del cuidado hospitalario para pacientes hospitalizados durante el tiempo que sea médicamente necesario.**
- Usted debe seguir pagando su parte de los costos; se pueden aplicar limitaciones a la cobertura.

**Si la organización de revisión deniega su apelación:**

- Significa que están de acuerdo con la decisión que tomaron en su apelación de Nivel 1.
- El aviso por escrito que usted reciba le indicará lo que puede hacer si desea continuar con el proceso de revisión.



**Paso 4: Si su apelación es denegada, usted decide si desea continuar con el proceso de apelación al Nivel 3.**

- Hay tres niveles adicionales en el proceso de apelación después del Nivel 2 (un total de cinco niveles de apelación). Si desea pasar a una apelación de Nivel 3, los detalles sobre cómo hacerlo se encuentran en el aviso por escrito que reciba después de la decisión de su apelación de Nivel 2.
- La apelación de Nivel 3 es decidida por un Juez de Derecho Administrativo o por un abogado adjudicador. La Sección 8 de este capítulo explica más sobre los Niveles 3, 4 y 5 del proceso de apelación.

**Sección 6.4      ¿Qué debe hacer si se pasó del plazo para presentar su apelación de Nivel 1 para cambiar su fecha de alta del hospital?**

---

**Término Legal**

Una “revisión rápida” también se llama “**apelación rápida**”.

---

## Puede presentar su apelación directamente ante nosotros

Tal como se explicó anteriormente, usted debe actuar rápidamente para comenzar la apelación de Nivel 1 de su fecha de alta del hospital. Si se pasa del plazo para comunicarse con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad, hay otra manera de presentar su apelación.

Si usa la otra manera de presentar su apelación, **los dos primeros niveles de apelación son diferentes.**

### Paso a Paso: Cómo presentar una apelación alternativa de Nivel 1



#### **Paso 1: Comuníquese con nuestro plan y solicite una “revisión rápida”.**

- Solicite una “revisión rápida”.** Esto significa que solicita que le demos una respuesta usando los plazos “rápidos” en lugar de los plazos “estándar”. El Capítulo 2 tiene información de contacto.



#### **Paso 2: Realizamos una revisión “rápida” de su fecha de alta programada para verificar si es médicamente apropiada.**

- Durante esta revisión, revisamos toda la información relacionada con su estadía en el hospital. El propósito de nuestra revisión es decidir si su fecha de alta programada era médicamente apropiada. Verificamos si la decisión respecto a su fecha de alta fue justa y siguió todas las reglas.



#### **Paso 3: Le damos nuestra decisión en un plazo no mayor de 72 horas después de que solicite una “revisión rápida”.**

- Si aceptamos su apelación,** significa que estamos de acuerdo con usted en que necesita seguir hospitalizado después de su fecha de alta. Seguiremos prestando los servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados cubiertos mientras estos servicios sean médicamente necesarios. También significa que hemos aceptado reembolsarle nuestra parte de los costos del cuidado que usted haya recibido desde la fecha en que indicamos que su cobertura terminaría. (Usted debe pagar su parte de los costos; se pueden aplicar limitaciones a la cobertura.)
- Si denegamos su apelación,** estamos diciendo que su fecha de alta programada era médicamente apropiada. Nuestra cobertura de los servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados termina a partir del día en que indicamos que su cobertura terminaría.
  - Si usted siguió hospitalizado **después** de su fecha de alta programada, **es posible que deba pagar el costo total** del cuidado hospitalario que recibió después de su fecha de alta programada.



**Paso 4: Si nuestro plan deniega su apelación, su caso será enviado automáticamente al siguiente nivel del proceso de apelación.**

## Paso a Paso: Proceso para una apelación alternativa de Nivel 2

---

### Término Legal

El nombre formal de la “Organización de Revisión Independiente” es “**Entidad de Revisión Independiente**”. También se le llama “**IRE**” (Independent Review Entity).

---

**La organización de revisión independiente es una organización independiente, contratada por Medicare.** No está relacionada con nuestro plan y no es una agencia del gobierno. Esta organización determina si la decisión que tomamos es correcta o si debe modificarse. Medicare supervisa su trabajo.



**Paso 1: Enviaremos automáticamente su caso a la organización de revisión independiente.**

- Debemos enviar la información de su apelación de Nivel 2 a la organización de revisión independiente en un plazo no mayor de 24 horas después de que le informamos que denegamos su primera apelación. (Si usted piensa que no estamos cumpliendo con este plazo u otros plazos, puede presentar una queja. La Sección 9 de este capítulo indica cómo presentar una queja.)



**Paso 2: La organización de revisión independiente realiza una “revisión rápida” de su apelación. Los revisores le dan una respuesta en un plazo no mayor de 72 horas.**

- Los revisores de la Organización de revisión independiente revisarán detenidamente toda la información relacionada con la apelación de su alta del hospital.
- Si esta organización acepta su apelación,** debemos reembolsarle nuestra parte de los costos del cuidado hospitalario que usted haya recibido desde su fecha de alta programada. También debemos continuar proporcionando la cobertura del plan de los servicios hospitalarios para pacientes hospitalizados durante el tiempo que sea médicamente necesario. Usted debe seguir pagando la parte que le corresponde de los costos. Si la cobertura tiene limitaciones, estas podrían limitar la cantidad que reembolsaríamos o el tiempo que podríamos seguir cubriendo sus servicios.
- Si esta organización deniega su apelación,** significa que está de acuerdo en que su fecha de alta del hospital programada era médicamente apropiada.

- El aviso por escrito que reciba de la organización de revisión independiente indicará cómo iniciar una apelación de Nivel 3 con el proceso de revisión, que es decidida por un Juez de Derecho Administrativo o por un abogado adjudicador.



**Paso 3: Si la organización de revisión independiente deniega su apelación, usted decide si desea continuar con el proceso de apelación.**

- Hay tres niveles adicionales en el proceso de apelación después del Nivel 2 (un total de cinco niveles de apelación). Si los revisores deniegan su apelación de Nivel 2, usted decide si acepta la decisión o si pasa a una apelación de Nivel 3.
- La Sección 8 de este capítulo explica más sobre los Niveles 3, 4 y 5 del proceso de apelación.

---

## **Sección 7      Cómo solicitar que sigamos cubriendo ciertos servicios médicos si piensa que su cobertura terminará demasiado pronto**

---

### **Sección 7.1      Esta sección explica solamente tres servicios: Cuidado de asistencia médica a domicilio, cuidado en un centro de enfermería especializada y servicios en un Centro para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios (Comprehensive Outpatient Rehabilitation Facility, CORF)**

---

Si usted recibe **servicios de asistencia médica a domicilio, cuidado en un centro de enfermería especializada o cuidado de rehabilitación (Centro para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios)** cubiertos, tiene derecho a seguir recibiendo los servicios durante todo el tiempo que sean necesarios para diagnosticar y tratar su enfermedad o lesión.

Cuando decidamos que es el momento de suspender su cobertura de cualquiera de estos tres tipos de cuidado, debemos avisarle por anticipado. Cuando su cobertura de este cuidado termine, **dejaremos de pagar nuestra parte del costo de su cuidado.**

Si piensa que estamos terminando la cobertura de su cuidado demasiado pronto, **puede apelar nuestra decisión.** Esta sección le indica cómo presentar una apelación.

---

### **Sección 7.2      Le avisaremos por anticipado cuándo terminará su cobertura**

---

---

**Término Legal**

**“Aviso de Denegación de la Cobertura de Medicare”.** Le indica cómo presentar una **“apelación de tramitación rápida”**. Presentar una apelación de tramitación rápida es una manera formal y legal de solicitar que cambiemos nuestra decisión de cobertura sobre cuándo suspender la cobertura de su cuidado.

---

**1. Usted recibirá un aviso por escrito** al menos dos días antes de que nuestro plan suspenda la cobertura de su cuidado. El aviso le indica:

- La fecha en que suspenderemos la cobertura de su cuidado.
- Cómo presentar una “apelación de tramitación rápida” para solicitarnos que sigamos cubriendo su cuidado por un período de tiempo más largo.

**2. Usted o una persona que actúe en nombre de usted, tendrán que firmar el aviso por escrito para demostrar que lo ha recibido.** El hecho de firmar este aviso **solamente** demuestra que usted recibió la información sobre la fecha en que se suspenderá su cobertura. **El hecho de firmarlo no significa que está de acuerdo** con la decisión del plan de suspender el cuidado.

---

**Sección 7.3 Paso a paso: Cómo presentar una apelación de Nivel 1 para que nuestro plan cubra su cuidado durante más tiempo**

---

Si desea solicitar que cubramos su cuidado durante más tiempo, deberá usar el proceso de apelación para presentar dicha solicitud. Antes de comenzar, infórmese de lo que debe hacer y cuáles son los plazos.

- Siga el proceso.**
- Cumpla con los plazos.**
- Pida ayuda si la necesita.** Si tiene preguntas o necesita ayuda en cualquier momento, llame a Servicio al Cliente. O llame al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud, una organización del gobierno que proporciona asistencia personalizada.

**Durante una apelación de Nivel 1, la Organización para el Mejoramiento de la Calidad revisa su apelación.** Esta decide si la fecha de terminación de su cuidado es médicamente apropiada.

La **Organización para el Mejoramiento de la Calidad** es un grupo de médicos y otros expertos en el cuidado de la salud que reciben pago del gobierno federal para verificar y mejorar la calidad del cuidado que reciben los beneficiarios de Medicare. Esto incluye revisar las decisiones del plan sobre cuándo es el momento de suspender la cobertura de ciertos tipos de cuidado médico. Estos expertos no forman parte de nuestro plan.



**Paso 1: Presente su apelación de Nivel 1: comuníquese con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad y solicite una apelación de tramitación rápida. Debe actuar rápidamente.**

### ¿Cómo puede comunicarse con esta organización?

- El aviso por escrito que recibió (Aviso de Denegación de la Cobertura de Medicare) le indica cómo comunicarse con esta organización. O puede encontrar el nombre, la dirección y el número de teléfono de la Organización para el Mejoramiento de la Calidad de su estado en el Capítulo 2.

### Actúe rápidamente:

- Para iniciar su apelación, debe comunicarse con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad antes del mediodía del día anterior a la fecha de vigencia indicada en el Aviso de Denegación de la Cobertura de Medicare.
- Si se pasa del plazo para comunicarse con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad y todavía desea apelar, puede presentar su apelación directamente ante nosotros. Para obtener información sobre otra manera de presentar su apelación, consulte la Sección 7.5.



**Paso 2: La Organización para el Mejoramiento de la Calidad realiza una revisión independiente de su caso.**

---

#### Término Legal

**“Explicación Detallada de Denegación de la Cobertura”.** Aviso que explica en detalle las razones para terminar la cobertura.

---

### ¿Qué sucede durante esta revisión?

- Los profesionales de salud de la Organización para el Mejoramiento de la Calidad (“los revisores”) le preguntarán a usted (o a su representante) por qué cree que debería continuar la cobertura de los servicios. No es necesario que usted prepare nada por escrito, pero puede hacerlo si lo desea.
- La organización de revisión también examinará su información médica, hablará con su médico y revisará la información que le proporcionó nuestro plan.
- Al final del día en que los revisores nos informaron sobre su apelación, usted recibirá la **Explicación Detallada de Denegación de la Cobertura** de nuestra parte que explicará en detalle nuestras razones para terminar la cobertura de sus servicios.



**Paso 3: En un plazo no mayor de un día completo después de tener toda la información que necesitan, los revisores le comunicarán su decisión.**

### ¿Qué sucede si los revisores aceptan?

- Si los revisores **aceptan** su apelación, **debemos seguir prestándole servicios cubiertos durante todo el tiempo que sea médicamente necesario.**

- Usted tendrá que seguir pagando la parte que le corresponde de los costos (por ejemplo, deducibles o copagos, si corresponde). Es posible que sus servicios cubiertos tengan limitaciones.

### ¿Qué sucede si los revisores deniegan?

- Si los revisores **deniegan, su cobertura terminará en la fecha que le indicamos.**
- Si usted decide seguir recibiendo cuidado de asistencia médica a domicilio, cuidado en un centro de enfermería especializada o servicios en un Centro para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios (Comprehensive Outpatient Rehabilitation Facility, CORF) **después** de la fecha en que termine su cobertura, **tendrá que pagar el costo total** de este cuidado.



**Paso 4: Si su apelación de Nivel 1 es denegada, usted decide si desea presentar otra apelación.**

- Si los revisores **deniegan** su apelación de Nivel 1 **y** usted decide seguir recibiendo el cuidado después de que terminó su cobertura, usted puede presentar una apelación de Nivel 2.

## Sección 7.4

### Paso a paso: Cómo presentar una apelación de Nivel 2 para que nuestro plan cubra su cuidado durante más tiempo

Durante una apelación de Nivel 2, usted solicita a la Organización para el Mejoramiento de la Calidad que revise la decisión en su primera apelación. Si la Organización para el Mejoramiento de la Calidad deniega su apelación de Nivel 2, es posible que usted deba pagar el costo total de su cuidado de asistencia médica a domicilio o cuidado en un centro de enfermería especializada o servicios en un Centro para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios (Comprehensive Outpatient Rehabilitation Facility, CORF) **después** de la fecha en que indicamos que su cobertura terminaría.



**Paso 1: Comuníquese con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad nuevamente y solicite otra revisión.**

- Debe solicitar esta revisión **en un plazo no mayor de 60 días** después del día en que la Organización para el Mejoramiento de la Calidad **denegó** su apelación de Nivel 1. Puede solicitar esta revisión solamente si siguió recibiendo cuidado después de la fecha en que terminó su cobertura del cuidado.



**Paso 2: La Organización para el Mejoramiento de la Calidad realiza una segunda revisión de su situación.**

- Los revisores de la Organización para el Mejoramiento de la Calidad revisarán detenidamente toda la información relacionada con su apelación.



**Paso 3: En un plazo no mayor de 14 días después de recibir su solicitud de apelación, los revisores tomarán una decisión sobre su apelación y se la comunicarán.**

#### **¿Qué sucede si la organización de revisión acepta?**

- Debemos reembolsarle** nuestra parte de los costos del cuidado que usted haya recibido desde la fecha en que indicamos que su cobertura terminaría. **Debemos continuar proporcionando cobertura** del cuidado durante todo el tiempo que sea médicamente necesario.
- Usted debe seguir pagando su parte de los costos; se pueden aplicar limitaciones a la cobertura.

#### **¿Qué sucede si la organización de revisión deniega su apelación?**

- Significa que están de acuerdo con la decisión que tomaron en su apelación de Nivel 1.
- El aviso por escrito que usted reciba le indicará lo que puede hacer si desea continuar con el proceso de revisión. Le indicará cómo pasar al próximo nivel de apelación, que está a cargo de un Juez de Derecho Administrativo o un abogado adjudicador.



**Paso 4: Si su apelación es denegada, usted decide si desea continuar con el proceso de apelación.**

- Hay tres niveles adicionales en el proceso de apelación después del Nivel 2 (un total de cinco niveles de apelación). Si desea pasar a una apelación de Nivel 3, los detalles sobre cómo hacerlo se encuentran en el aviso por escrito que reciba después de la decisión de su apelación de Nivel 2.
- La apelación de Nivel 3 es decidida por un Juez de Derecho Administrativo o por un abogado adjudicador. La Sección 8 de este capítulo explica más sobre los Niveles 3, 4 y 5 del proceso de apelación.

### **Sección 7.5      ¿Qué debe hacer si se pasó del plazo para presentar su apelación de Nivel 1?**

#### **Puede presentar su apelación directamente ante nosotros**

Tal como se explicó anteriormente, debe actuar rápidamente y comunicarse con la Organización para el Mejoramiento de la Calidad para comenzar su primera apelación (dentro de uno o dos días como máximo). Si se pasa del plazo para comunicarse con esta organización, hay otra manera de presentar su apelación. Si usa la otra manera de presentar su apelación, **los dos primeros niveles de apelación son diferentes.**

#### **Paso a Paso: Cómo presentar una Apelación Alternativa de Nivel 1**

---

**Término Legal**

Una revisión “rápida” también se llama “**apelación rápida**”.

---



**Paso 1: Comuníquese con nosotros y solicite una “revisión rápida”.**

- Solicite una “revisión rápida”.** Esto significa que solicita que le demos una respuesta usando los plazos “rápidos” en lugar de los plazos “estándar”. El Capítulo 2 tiene información de contacto.



**Paso 2: Hacemos una revisión “rápida” de la decisión que tomamos sobre cuándo terminar la cobertura de sus servicios.**

- Durante esta revisión, revisamos nuevamente toda la información relacionada con su caso. Verificamos si estábamos siguiendo todas las reglas cuando fijamos la fecha para terminar la cobertura de los servicios del plan que usted recibía.



**Paso 3: Le damos nuestra decisión en un plazo no mayor de 72 horas después de que solicite una “revisión rápida”.**

- Si aceptamos su apelación,** significa que estamos de acuerdo con usted en que necesita los servicios durante más tiempo, y que seguiremos prestándole servicios cubiertos durante todo el tiempo que sea médicamente necesario. También significa que hemos aceptado reembolsarle nuestra parte de los costos del cuidado que usted haya recibido desde la fecha en que indicamos que su cobertura terminaría. (Usted debe pagar su parte de los costos; se pueden aplicar limitaciones a la cobertura.)
- Si denegamos su apelación,** su cobertura terminará en la fecha que le indicamos y no pagaremos ninguna parte de los costos después de esa fecha.
- Si usted siguió recibiendo cuidado de asistencia médica a domicilio o cuidado en un centro de enfermería especializada o servicios en un Centro para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios (Comprehensive Outpatient Rehabilitation Facility, CORF) **después** de la fecha en que indicamos que su cobertura terminaría, **tendrá que pagar el costo total** de este cuidado.



**Paso 4: Si denegamos su apelación rápida, su caso pasará automáticamente al siguiente nivel del proceso de apelación.**

---

**Término Legal**

El nombre formal de la “organización de revisión independiente” es “**Entidad de Revisión Independiente**”. También se le llama “**IRE**” (Independent Review Entity).

---

**Paso a Paso: Proceso para una Apelación Alternativa de Nivel 2**

Durante la apelación de Nivel 2, la **organización de revisión independiente** revisa la decisión que tomamos en su “apelación rápida”. Esta organización determina si debemos modificar la decisión que tomamos. **La organización de revisión independiente es una organización independiente, contratada por Medicare.** Esta organización no está relacionada con nuestro plan y no es una agencia del gobierno. Esta organización es una compañía elegida por Medicare para cumplir la función de ser una organización de revisión independiente. Medicare supervisa su trabajo.



**Paso 1: Enviaremos automáticamente su caso a la organización de revisión independiente.**

- Debemos enviar la información de su apelación de Nivel 2 a la organización de revisión independiente en un plazo no mayor de 24 horas después de que le informamos que denegamos su primera apelación. (Si usted piensa que no estamos cumpliendo con este plazo u otros plazos, puede presentar una queja. La Sección 9 de este capítulo indica cómo presentar una queja.)



**Paso 2: La organización de revisión independiente realiza una “revisión rápida” de su apelación. Los revisores le dan una respuesta en un plazo no mayor de 72 horas.**

- Los revisores de la organización de revisión independiente revisarán detenidamente toda la información relacionada con su apelación.
- Si esta organización acepta su apelación**, debemos reembolsarle nuestra parte de los costos del cuidado que usted haya recibido desde la fecha en que indicamos que su cobertura terminaría. También debemos seguir cubriendo su cuidado durante todo el tiempo que sea médicamente necesario. Usted debe seguir pagando la parte que le corresponde de los costos. Si la cobertura tiene limitaciones, estas podrían limitar la cantidad que reembolsaríamos o el tiempo que podríamos seguir cubriendo los servicios.
- Si esta organización deniega su apelación**, significa que están de acuerdo con la decisión que tomó nuestro plan sobre su primera apelación y no la cambiarán.
  - El aviso que usted reciba de la organización de revisión independiente le indicará por escrito lo que puede hacer si desea pasar a una apelación de Nivel 3.



**Paso 3: Si la organización de revisión independiente deniega su apelación, usted decide si desea continuar con el proceso de apelación.**

- Hay tres niveles adicionales en el proceso de apelación después del Nivel 2 (un total de cinco niveles de apelación). Si desea pasar a una apelación de Nivel 3, los detalles sobre cómo hacerlo se encuentran en el aviso por escrito que reciba después de la decisión de su apelación de Nivel 2.
- Una apelación de Nivel 3 es revisada por un Juez de Derecho Administrativo o un abogado adjudicador. La Sección 8 de este capítulo explica más sobre los Niveles 3, 4 y 5 del proceso de apelación.

---

## **Sección 8                    Cómo llevar su apelación al Nivel 3 y a otros niveles superiores**

---

### **Sección 8.1                Niveles de apelación 3, 4 y 5 para Solicitudes Relacionadas con los Servicios Médicos**

---

Esta sección puede serle útil si usted presentó una apelación de Nivel 1 y una apelación de Nivel 2, y ambas fueron denegadas.

Si el valor monetario del artículo o servicio médico de la apelación cumple ciertos niveles mínimos, es posible que usted pueda pasar a otros niveles de apelación. Si el valor monetario es inferior al nivel mínimo, usted no puede seguir con el proceso de apelación. La respuesta por escrito que reciba a su apelación de Nivel 2 explicará cómo presentar una apelación de Nivel 3.

En la mayoría de las situaciones relacionadas con apelaciones, los tres últimos niveles de apelación funcionan de manera muy similar. A continuación se indica quién revisa su apelación en cada uno de estos niveles.

---

**Apelación de Nivel 3: Un Juez de Derecho Administrativo o un abogado adjudicador que trabaja para el gobierno federal** revisará su apelación y le dará una respuesta.

---

- Si el Juez de Derecho Administrativo o el abogado adjudicador aceptan su apelación, el proceso de apelación podría o no terminar allí.** A diferencia de la decisión de una apelación de Nivel 2, tenemos derecho a apelar una decisión de Nivel 3 que sea favorable para usted. Si decidimos apelar, pasará a una apelación de Nivel 4.
  - Si decidimos **no** apelar, debemos autorizar o prestarle el cuidado médico en un plazo no mayor de 60 días calendario después de haber recibido la decisión del Juez de Derecho Administrativo o del abogado adjudicador.
  - Si decidimos apelar la decisión, le enviaremos una copia de la solicitud de apelación de Nivel 4 con los documentos complementarios. Es posible que esperemos la decisión sobre la apelación de Nivel 4 antes de autorizar o prestar el cuidado médico en disputa.
- Si el Juez de Derecho Administrativo o el abogado adjudicador deniegan su apelación, el proceso de apelación podría o no terminar allí.**
  - Si usted decide aceptar esta decisión que deniega su apelación, el proceso de apelación termina.

- Si no desea aceptar la decisión, puede pasar al siguiente nivel del proceso de revisión. El aviso que reciba le indicará lo que debe hacer para presentar una apelación de Nivel 4.

---

**Apelación de Nivel 4:** El **Consejo de Apelaciones** de Medicare (el Consejo) revisará su apelación y le dará una respuesta. El Consejo de Apelaciones es parte del gobierno federal.

---

- Si la apelación es aceptada, o si el Consejo de Apelaciones deniega nuestra solicitud de revisar una decisión favorable de una apelación de Nivel 3, el proceso de apelación podría o no terminar allí.** A diferencia de una decisión en el Nivel 2, tenemos derecho a apelar una decisión de Nivel 4 que sea favorable para usted. Decidiremos si apelaremos o no esta decisión al Nivel 5.
  - Si decidimos **no** apelar la decisión, debemos autorizar o prestarle el cuidado médico en un plazo no mayor de 60 días calendario después de haber recibido la decisión del Consejo de Apelaciones.
  - Si decidimos apelar esta decisión, se lo notificaremos por escrito.
- Si la apelación es denegada o si el Consejo de Apelaciones deniega la solicitud de revisión, el proceso de apelación podría o no terminar allí.**
  - Si usted decide aceptar esta decisión que deniega su apelación, el proceso de apelación termina.
  - Si no desea aceptar la decisión, es posible que pueda pasar al siguiente nivel del proceso de revisión. Si el Consejo de Apelaciones deniega su apelación, el aviso que reciba le indicará si las reglas le permiten pasar a una apelación de Nivel 5 y cómo seguir con una apelación de Nivel 5.

---

**Apelación de Nivel 5:** Un juez del **Tribunal de Distrito Federal** revisará su apelación

---

- Un juez revisará toda la información y decidirá si acepta o deniega su solicitud. Esta es la respuesta final. No existen otros niveles de apelación después del Tribunal de Distrito Federal.

## Cómo presentar una queja

**Sección 9**      **Cómo presentar una queja sobre la calidad del cuidado, los tiempos de espera, el servicio al cliente u otros problemas**

---

**Sección 9.1**      **¿Qué tipos de problemas se abordan a través del proceso para presentar quejas?**

---

El proceso para presentar quejas se usa solamente para ciertos tipos de problemas. Se incluyen problemas relacionados con la calidad del cuidado, los tiempos de espera y el servicio al cliente. Los siguientes son ejemplos de los tipos de problemas que se abordan a través del proceso para presentar quejas.

Queja	Ejemplo
<b>Calidad de su cuidado médico</b>	<input type="checkbox"/> ¿No está conforme con la calidad del cuidado que recibió (incluso el cuidado en el hospital)?
<b>Respeto a su privacidad</b>	<input type="checkbox"/> ¿Alguien no respetó su derecho a la privacidad o compartió información confidencial?
<b>Falta de respeto, servicio al cliente deficiente u otros comportamientos negativos</b>	<input type="checkbox"/> ¿Alguna persona fue descortés o irrespetuosa con usted? <input type="checkbox"/> ¿No está satisfecho con nuestro Servicio al Cliente? <input type="checkbox"/> ¿Le parece que le están alentando a que deje el plan?
<b>Tiempos de espera</b>	<input type="checkbox"/> ¿Tiene problemas para hacer una cita o está esperando demasiado para obtenerla? <input type="checkbox"/> ¿Ha tenido que esperar mucho para que le atiendan los médicos u otros profesionales de salud? ¿O el Servicio al Cliente u otro personal de nuestro plan? <input type="checkbox"/> Por ejemplo, largas esperas al hablar por teléfono, en la sala de espera o de examen.
<b>Limpieza</b>	<input type="checkbox"/> ¿No está satisfecho con la limpieza o el estado de una clínica, un hospital o un consultorio médico?
<b>Información que recibe de nosotros</b>	<input type="checkbox"/> ¿No le proporcionamos un aviso que teníamos que darle? <input type="checkbox"/> ¿La información que le proporcionamos por escrito es difícil de comprender?
<b>Puntualidad</b> (se refiere a nuestra <b>puntualidad</b> para procesar decisiones de cobertura y apelaciones)	Si nos solicitó una decisión de cobertura o presentó una apelación, y piensa que no le respondemos de manera suficientemente rápida, también puede presentar una queja contra nuestra tardanza. Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Usted nos solicitó una “decisión de cobertura rápida” o una “apelación rápida” y la denegamos; puede presentar una queja.</li> <li><input type="checkbox"/> Usted cree que no estamos cumpliendo los plazos para comunicarle las decisiones de cobertura o apelaciones; puede presentar una queja.</li> <li><input type="checkbox"/> Usted cree que no estamos cumpliendo los plazos para cubrir o reembolsarle ciertos artículos o servicios médicos que fueron aprobados; puede presentar una queja.</li> </ul>

Queja	Ejemplo
	<input type="checkbox"/> Usted cree que no cumplimos los plazos requeridos para enviar su caso a la organización de revisión independiente; puede presentar una queja.

## Sección 9.2      Cómo presentar una queja

### Términos Legales

Una “**queja**” también se llama “**queja formal**”.

“**Presentar una queja**” también se llama “**presentar una queja formal**”.

“**Usar el proceso para presentar quejas**” también se llama “**usar el proceso para presentar una queja formal**”.

Una “**queja rápida**” también se llama “**queja formal rápida**”.

## Sección 9.3      Paso a paso: Cómo presentar una queja



### Paso 1: Comuníquese con nosotros de inmediato – por teléfono o por escrito.

- Generalmente, llamar a Servicio al Cliente es el primer paso.** Si debe hacer algo más, el Servicio al Cliente se lo indicará.
- Si no desea llamar (o llamó, pero no quedó conforme), puede enviarnos su queja por escrito.** Si envía su queja por escrito, se la responderemos por escrito.
- Debemos recibir su queja en un plazo no mayor de 60 días calendario del evento o incidente que motivó su queja. Si algo le impidió presentar su queja (estaba enfermo, le proporcionamos información incorrecta, etc.), infórmenos y tal vez aceptemos su queja después del plazo de 60 días. Atenderemos su queja lo más rápido posible, pero a más tardar 30 días después de recibirla. A veces, necesitamos información adicional, o quizás usted desee presentar más información. En ese caso, podemos tomar 14 días adicionales para responder a su queja. Si nos tomamos los 14 días adicionales, le enviaremos una carta para avisarle.

Si la queja se debe a que nos tomamos 14 días adicionales para responder a su solicitud de una determinación de cobertura o una apelación, o porque decidimos que usted no necesitaba una decisión de cobertura rápida o una apelación rápida, puede presentar una queja rápida. Le responderemos en un plazo no mayor de 24 horas de recibir su queja. La dirección y los números de fax para presentar quejas se encuentran en el Capítulo 2 en la sección “Cómo comunicarse con nosotros para presentar una queja sobre su cuidado médico”.

- El **plazo** para presentar una queja es 60 días calendario desde el momento que usted tuvo el problema por el que desea quejarse.



## **Paso 2: Revisamos su queja y le damos nuestra respuesta.**

- Si es posible, le responderemos de inmediato.** Si nos llama con una queja, es posible que le podamos dar una respuesta en el mismo momento de su llamada.
- La mayoría de las quejas se responden en un plazo no mayor de 30 días calendario.** Si necesitamos más información y la demora es por su bien o si usted nos pide más tiempo, podemos tomarnos hasta 14 días calendario adicionales (un total de 44 días calendario) para responder a su queja. Si decidimos tomar días adicionales, se lo informaremos por escrito.
- Si presenta una queja porque denegamos su solicitud de una “decisión de cobertura rápida” o de una “apelación rápida”, automáticamente la convertiremos a una “queja rápida”.** Si tiene una “queja rápida”, significa que le daremos una respuesta en un plazo **no mayor de 24 horas**.
- Si no estamos de acuerdo** con una parte o la totalidad de su queja o no asumimos la responsabilidad del problema por el que se queja, incluiremos los motivos en nuestra respuesta.

### **Sección 9.4 También puede presentar quejas sobre la calidad del cuidado ante la Organización para el Mejoramiento de la Calidad**

Si la queja es sobre la **calidad del cuidado**, tiene dos opciones adicionales:

- Puede presentar su queja directamente ante la Organización para el Mejoramiento de la Calidad.**
  - La Organización para el Mejoramiento de la Calidad es un grupo de médicos y otros expertos en el cuidado de la salud que reciben pago del gobierno federal para verificar y mejorar el cuidado que reciben los pacientes de Medicare. El Capítulo 2 tiene información de contacto.
- O**
- Puede presentar su queja tanto ante la Organización para el Mejoramiento de la Calidad como ante nosotros al mismo tiempo.**

### **Sección 9.5 También puede presentar su queja ante Medicare**

Puede presentar una queja sobre AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) directamente ante Medicare. Para presentar una queja ante Medicare, visite [es.medicare.gov/MedicareComplaintForm/home.aspx](https://es.medicare.gov/MedicareComplaintForm/home.aspx). También puede llamar al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY/TDD pueden llamar al 1-877-486-2048.

# **Capítulo 8**

Cómo terminar su membresía en el plan

---

## Sección 1 Introducción a cómo terminar su membresía en nuestro plan

---

Su membresía en el plan puede terminar de manera **voluntaria** (por decisión propia) o **involuntaria** (no por decisión propia):

- Usted podría dejar nuestro plan porque ha decidido que **desea** hacerlo. Las Secciones 2 y 3 proporcionan información sobre cómo terminar su membresía de manera voluntaria.
- También existen situaciones limitadas en las que no es usted quien decide dejar el plan, sino que estamos obligados a terminar su membresía. La Sección 5 describe las situaciones en las que nosotros debemos terminar su membresía.

Si va a dejar nuestro plan, nuestro plan debe seguir proporcionando su cuidado médico y usted continuará pagando su costo compartido hasta que termine su membresía.

---

## Sección 2 ¿Cuándo puede usted terminar su membresía en nuestro plan?

---

### Sección 2.1 Usted puede terminar su membresía durante el Período de Inscripción Anual

---

Usted puede terminar su membresía en nuestro plan durante el **Período de Inscripción Anual** (también se le llama “Período de Inscripción Abierta Anual”). Durante este tiempo, revise su cobertura de salud y de medicamentos y decida sobre su cobertura para el próximo año.

- El **Período de Inscripción Anual** es del **15 de octubre al 7 de diciembre**.
- Elija mantener su cobertura actual o hacer cambios en su cobertura para el próximo año.**  
Si decide cambiar de plan, puede elegir cualquiera de los siguientes planes:
- Otro plan de salud de Medicare, con o sin cobertura de medicamentos con receta.
- Medicare Original **con** un plan aparte para medicamentos con receta de Medicare.
- Medicare Original **sin** un plan aparte para medicamentos con receta de Medicare.
- Su membresía terminará en nuestro plan cuando comience la cobertura de su nuevo plan, el 1 de enero.

### Sección 2.2 Puede terminar su membresía durante el Período de Inscripción Abierta de Medicare Advantage

---

Usted tiene la oportunidad de hacer **un** solo cambio en su cobertura de salud durante el **Período de Inscripción Abierta de Medicare Advantage**.

- El **Período de Inscripción Abierta anual de Medicare Advantage** es del 1 de enero al 31 de marzo.
- Durante el Período de Inscripción Abierta anual de Medicare Advantage**, usted puede:

- Cambiarse a otro Plan Medicare Advantage con o sin cobertura de medicamentos con receta.
  - Cancelar su inscripción en nuestro plan y obtener cobertura a través de Medicare Original. Si decide cambiarse a Medicare Original durante este período, usted también puede inscribirse en un plan aparte para medicamentos con receta de Medicare en ese momento.
- Su membresía terminará** el primer día del mes después de que se inscriba en un plan Medicare Advantage diferente o de que recibamos su solicitud para cambiarse a Medicare Original. Si también decide inscribirse en un plan de medicamentos con receta de Medicare, su membresía en el plan de medicamentos comenzará el primer día del mes después de que el plan de medicamentos reciba su Solicitud de Inscripción.

---

### **Sección 2.3            En ciertas situaciones, puede terminar su membresía durante un Período de Inscripción Especial**

---

En ciertas situaciones, los miembros de nuestro plan podrían cumplir los requisitos para terminar su membresía en otros momentos del año. Esto se conoce como **Período de Inscripción Especial**.

**Es posible que cumpla los requisitos para terminar su membresía durante un Período de Inscripción Especial** si usted se encuentra en una de las siguientes situaciones. Los siguientes son solamente ejemplos. Para obtener la lista completa, puede comunicarse con el plan, llamar a Medicare o visitar el sitio web de Medicare ([es.medicare.gov](https://www.medicare.gov)):

- Normalmente, si se ha mudado.
- Si tiene Medicaid.
- Si no cumplimos nuestro contrato con usted.
- Si recibe cuidados en una institución, por ejemplo en un asilo de convalecencia o en un hospital de cuidado a largo plazo (long-term care, LTC).
- Si se inscribe en el Programa de Cuidado Todo Incluido para Ancianos (Program of All-inclusive Care for the Elderly, PACE). \* El programa PACE no está disponible en todos los estados. Si desea saber si el programa PACE está disponible en su estado, comuníquese con Servicio al Cliente (los números de teléfono aparecen en la portada de esta guía).

**Nota:** Si usted participa en un programa de administración de medicamentos, es posible que no pueda cambiar de plan. La Sección 10 del Capítulo 5 contiene más información sobre los programas de administración de medicamentos.

**Los períodos de inscripción varían** según su situación.

**Para saber si cumple los requisitos para un Período de Inscripción Especial**, llame a Medicare al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Si cumple los requisitos para terminar su membresía debido a una situación especial, usted puede decidir cambiar tanto su cobertura de salud como su cobertura de medicamentos con receta de Medicare. Usted puede elegir:

- Otro plan de salud de Medicare, con o sin cobertura de medicamentos con receta.
- Medicare Original **con** un plan aparte para medicamentos con receta de Medicare.
- o -** Medicare Original **sin** un plan aparte para medicamentos con receta de Medicare.

**Su membresía generalmente terminará** el primer día del mes después de que se reciba su solicitud de cambio de plan.

**Sección 2.4 ¿Dónde puede obtener más información sobre cuándo puede terminar su membresía?**

Si tiene alguna pregunta sobre cómo terminar su membresía:

- Llame a Servicio al Cliente.**
- Puede encontrar la información en el manual **Medicare y Usted 2024.**
- Puede comunicarse con **Medicare** al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana. (TTY 1-877-486-2048).

**Sección 3 ¿Cómo puede terminar su membresía en nuestro plan?**

La tabla que aparece a continuación explica las maneras de terminar su membresía en nuestro plan.

Si desea cambiarse de nuestro plan a:	Esto es lo que debe hacer:
<input type="checkbox"/> Otro plan de salud de Medicare.	<input type="checkbox"/> Inscribirse en el nuevo plan de salud de Medicare. Cuando comience la cobertura de su nuevo plan, su inscripción en nuestro plan se cancelará automáticamente.
<input type="checkbox"/> Medicare Original <b>con</b> un plan aparte para medicamentos con receta de Medicare.	<input type="checkbox"/> Inscribirse en el nuevo plan de medicamentos con receta de Medicare. Cuando comience la cobertura de su nuevo plan, su inscripción en nuestro plan se cancelará automáticamente.
<input type="checkbox"/> Medicare Original <b>sin</b> un plan aparte para medicamentos con receta de Medicare.	<input type="checkbox"/> <b>Enviarnos una solicitud por escrito para cancelar su inscripción</b> o visitar nuestro sitio web para cancelar su inscripción en Internet. Comuníquese con Servicio al Cliente si necesita más información sobre cómo hacerlo. <input type="checkbox"/> También puede comunicarse con <b>Medicare</b> al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y solicitar que se cancele su inscripción. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

- 
- Cuando comience su cobertura de Medicare Original, su inscripción en nuestro plan se cancelará.
- 

Nota: Si también tiene una cobertura de medicamentos con receta acreditable (por ejemplo, un plan independiente PDP) y cancela la inscripción de esa cobertura, es posible que tenga que pagar una multa por inscripción tardía en la Parte D si se inscribe en un plan de medicamentos de Medicare más adelante, después de continuar sin una cobertura de medicamentos con receta acreditable durante 63 días consecutivos o más.

## **Sección 4      Hasta que termine su membresía, debe seguir recibiendo sus artículos médicos, servicios a través de nuestro plan**

---

Hasta que termine su membresía y su nueva cobertura de Medicare entre en vigencia, usted debe seguir recibiendo sus artículos médicos, servicios, cuidados a través de nuestro plan.

- Siga usando nuestros proveedores de la red para recibir cuidado médico.**
- Si es hospitalizado el mismo día en que termina su membresía, nuestro plan cubrirá su estadía en el hospital hasta que se le dé de alta (incluso si se le da de alta después de que haya comenzado su nueva cobertura de salud).**

## **Sección 5      Debemos terminar su membresía en el plan en ciertas situaciones**

---

### **Sección 5.1      ¿Cuándo debemos terminar su membresía en el plan?**

---

**Debemos terminar su membresía en el plan en cualquiera de las siguientes situaciones:**

- Si usted ya no tiene la Parte A y la Parte B de Medicare.
- Si se muda fuera de nuestra área de servicio.
- Si se encuentra fuera de nuestra área de servicio durante más de 6 meses.
  - Si se va a mudar o va a salir de viaje por mucho tiempo, llame a Servicio al Cliente para saber si el lugar al que se mudará o al que viajará está dentro del área de servicio de nuestro plan.
- Si usted es encarcelado (va a prisión).
- Si usted ya no es ciudadano estadounidense o residente legal en los Estados Unidos.
- Si al inscribirse en nuestro plan usted nos proporciona intencionalmente información incorrecta que afecta su derecho de participación en nuestro plan. (No podemos obligarle a dejar nuestro plan por esta razón, a menos que obtengamos primero el permiso de Medicare.)
- Si usted se comporta constantemente de una manera conflictiva y nos dificulta proporcionarles cuidado médico a usted y a otros miembros de nuestro plan. (No podemos obligarle a dejar nuestro plan por esta razón, a menos que obtengamos primero el permiso de Medicare.)

- 
- Si usted permite que otra persona use su tarjeta de ID de miembro de UnitedHealthcare para obtener cuidado médico. (No podemos obligarle a dejar nuestro plan por esta razón, a menos que obtengamos primero el permiso de Medicare.)
  - Si terminamos su membresía por esta razón, Medicare podría hacer que el Inspector General investigue su caso.

### **¿Dónde puede obtener más información?**

Si tiene preguntas o desea más información sobre cuándo podemos terminar su membresía, llame a Servicio al Cliente.

---

### **Sección 5.2 No podemos pedirle que deje nuestro plan por ningún motivo relacionado con su salud**

Nuestro plan no tiene permitido pedirle que deje nuestro plan por ningún motivo relacionado con su salud.

#### **¿Qué debe hacer en este caso?**

Si usted piensa que se le ha pedido que deje nuestro plan por un motivo relacionado con su salud, llame a Medicare al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227), las 24 horas del día, los 7 días de la semana (TTY 1-877-486-2048).

---

### **Sección 5.3 Usted tiene derecho a presentar una queja si terminamos su membresía en nuestro plan**

Si terminamos su membresía en nuestro plan, debemos comunicarle el motivo por escrito. También debemos explicarle cómo puede presentar una queja o una queja formal contra nuestra decisión de terminar su membresía.

# **Capítulo 9**

## Avisos legales

---

## **Sección 1      Aviso sobre las leyes vigentes**

---

La ley principal que rige esta **Evidencia de Cobertura** es el Título XVIII de la Ley del Seguro Social y las normas creadas conforme a la Ley del Seguro Social por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare & Medicaid Services, CMS). Además, se pueden aplicar otras leyes federales y, en ciertas circunstancias, las leyes del estado donde usted vive. Esto puede afectar sus derechos y responsabilidades, incluso si este documento no contiene ni explica esas leyes.

---

## **Sección 2      Aviso sobre antidiscriminación**

---

No discriminamos por motivos de raza, origen étnico, origen nacional, color, religión, sexo, género, edad, orientación sexual, discapacidad física o mental, estado de salud, experiencia en reclamos, historial médico, información genética, evidencia de asegurabilidad ni ubicación geográfica dentro del área de servicio. Todas las organizaciones que ofrecen planes Medicare Advantage, como nuestro plan, deben obedecer las leyes federales que protegen contra la discriminación, entre otras, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley contra la Discriminación Laboral debido a la Edad de 1975, la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades, Sección 1557 de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio, asimismo todas las demás leyes que se aplican a las organizaciones que reciben financiamiento federal y cualquier otra ley o regla que se aplique por cualquier otro motivo.

Si desea obtener más información o tiene dudas o problemas relacionados con la discriminación o un trato injusto, llame a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos al 1-800-368-1019 (TTY 1-800-537-7697) o a su Oficina de Derechos Civiles local. También puede revisar información de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos en [ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf](https://ocrportal.hhs.gov/ocr/portal/lobby.jsf).

Si usted tiene una discapacidad y necesita ayuda para acceder al cuidado, puede llamarnos a Servicio al Cliente. Si tiene una queja, como un problema de acceso para sillas de ruedas, el Servicio al Cliente puede ayudarle.

---

## **Sección 3      Aviso sobre los derechos de subrogación del Pagador Secundario de Medicare**

---

Tenemos el derecho y la responsabilidad de cobrar los servicios que tienen cobertura de Medicare pero por los que Medicare no es el pagador primario. Según las normas de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) en el Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR) 42, Secciones 422.108 y 423.462, nuestro plan, como Organización de planes Medicare Advantage, ejercerá los mismos derechos de recuperación que ejerce la Secretaría conforme a las normas de los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid en los subapartados B a D de la parte 411 del Código de Reglamentos Federales 42, y las reglas establecidas en esta sección reemplazan cualquier ley del Estado.

---

## **Sección 4      Responsabilidad civil ante terceros y subrogación**

---

Si usted sufre una enfermedad o lesión por la que un tercero es presuntamente responsable debido a cualquier acto u omisión negligente o intencional que le causa una enfermedad o lesión, debe notificarnos rápidamente de dicha enfermedad o lesión. Le enviaremos un resumen de cuenta de las cantidades que pagamos por los servicios que se le prestaron relacionados con la enfermedad o lesión. Si se le restituye una cantidad cualquiera de dinero de parte de un tercero, debemos recibir un reembolso proveniente de esa restitución por los pagos que hicimos en nombre de usted, sujeto a las limitaciones que se detallan en los siguientes párrafos.

- 1) **Nuestros pagos son menores que la cantidad restituida.** Si nuestros pagos son menores que la cantidad total restituida recibida de un tercero (la “cantidad restituida”), nuestro reembolso se calcula de la siguiente manera:
  - a) **Primero:** Determine la relación entre los costos de adquisición y la cantidad restituida (el término “costos de adquisición” significa los costos legales y los gastos incurridos para lograr un acuerdo o un fallo).
  - b) **Segundo:** Aplique a nuestro pago la relación calculada anteriormente. El resultado es nuestra parte de los costos de adquisición.
  - c) **Tercero:** Reste nuestra parte de los costos de adquisición del total de nuestros pagos. La cantidad restante es nuestro reembolso.
- 2) **Nuestros pagos igualan o exceden la cantidad restituida.** Si nuestros pagos igualan o exceden la cantidad restituida, nuestro reembolso es la cantidad total restituida menos los costos totales de adquisición.
- 3) **Incurrimos en costos de adquisición debido a la oposición a nuestro reembolso.** Si debemos demandar al tercero que recibió la cantidad restituida debido a que se opuso a nuestro reembolso, nuestro reembolso es la cantidad que sea menor de las siguientes:
  - a) Los pagos que hicimos en nombre de usted por los servicios; o
  - b) La cantidad restituida, menos el costo total de adquisición realizado por dicho tercero.

Sujeto a las limitaciones indicadas anteriormente, usted acepta concedernos una asignación, y un reclamo y un derecho de retención, de cualquier cantidad recobrada mediante un acuerdo, fallo o veredicto judicial. Es posible que usted sea requerido por nosotros y que usted acepte otorgar documentos y proporcionar la información necesaria para establecer la asignación, el reclamo o el derecho de retención para confirmar nuestro derecho a un reembolso.

---

## Sección 5      Responsabilidad del Miembro

---

Si no reembolsamos los cargos de un proveedor por servicios cubiertos, usted no será responsable de ninguna cantidad que adeudemos. Ni el plan ni Medicare pagarán los servicios que no tengan cobertura, excepto en el caso de los siguientes gastos aprobados:

- Servicios para emergencias
- Servicios requeridos de urgencia
- Diálisis de rutina recibida fuera del área de servicio y durante un viaje (debe recibirse en un Centro de Diálisis Certificado por Medicare dentro de los Estados Unidos)

- Servicios para la posestabilización

Si usted celebra un contrato privado con un proveedor, ni el plan ni Medicare pagarán esos servicios.

---

## **Sección 6            Los servicios cubiertos por Medicare deben cumplir el requisito de ser razonables y necesarios**

---

Al determinar la cobertura, los servicios deben cumplir el requisito de ser razonables y necesarios según los criterios de Medicare para que su plan los cubra, a menos que, de alguna otra manera, se indique que son un servicio cubierto. Un servicio es “razonable y necesario” si el servicio:

- Es seguro y eficaz;
- No es experimental ni de investigación; y
- Es apropiado y la duración y la frecuencia se consideren adecuadas para el servicio, en términos de si el servicio:
  1. Se presta según los estándares aceptados de la práctica médica para el diagnóstico o el tratamiento de la condición del paciente o para mejorar la función de una parte deformada del cuerpo;
  2. Se presta en un entorno apropiado para la condición y las necesidades médicas del paciente;
  3. Es indicado y prestado por personal calificado;
  4. Satisface, pero no excede, las necesidades médicas del paciente; y
  5. Es al menos tan beneficioso como una alternativa médicamente apropiada existente y disponible.

---

## **Sección 7            No debe haber duplicación de beneficios con cobertura de Seguro de Automóvil, contra Accidentes o de Responsabilidad Civil**

---

Si usted recibe beneficios como resultado de otra cobertura de Seguro de Automóvil, contra Accidentes o de Responsabilidad Civil, no duplicaremos esos beneficios. Es su responsabilidad tomar las medidas necesarias para recibir el pago proveniente de la cobertura del Seguro de Automóvil, contra Accidentes o de Responsabilidad Civil cuando sea razonable esperar dichos pagos, además de notificarnos que usted cuenta con dicha cobertura. Si duplicamos los beneficios a los que usted tiene derecho por otra cobertura de Seguro de Automóvil, contra Accidentes o de Responsabilidad Civil, podemos solicitar un reembolso por el valor razonable de esos beneficios a usted, a su compañía de seguros o a su proveedor de cuidado de la salud, en la medida en que lo permitan las leyes federales o del Estado. Proporcionaremos beneficios, en exceso de su otra cobertura de Seguro de Automóvil, contra Accidentes o de Responsabilidad Civil, si el costo de sus servicios para cuidado de la salud excede dicha cobertura. **Usted tiene la obligación de cooperar con nosotros para obtener el pago de la compañía de seguros en que adquirió su cobertura del Seguro de Automóvil, contra Accidentes o de Responsabilidad Civil. Su falta de cooperación podría resultar en la cancelación de su membresía en el plan.**

---

## **Sección 8 Hechos que escapan a nuestro control**

---

Si, debido a una catástrofe natural, guerra, disturbio, insurrección civil, destrucción parcial o total de un centro, ordenanza, ley o decreto de una agencia gubernamental o cuasi gubernamental, disputa laboral (cuando dicha disputa no dependa de nosotros), o cualquier otra emergencia o evento similar que no esté bajo nuestro control, los proveedores no pudieran hacer los arreglos necesarios para proporcionar o no pudieran prestar los servicios de salud conforme a esta Evidencia de Cobertura y Divulgación de Información, entonces intentaremos hacer los arreglos necesarios para proporcionar los servicios cubiertos en la medida en que sea posible según nuestro mejor criterio. Ni nosotros ni ningún proveedor tendremos ninguna responsabilidad u obligación por no prestar o demorarse en prestar o hacer los arreglos necesarios para prestar los servicios cubiertos, si dicha demora es el resultado de alguna de las circunstancias anteriormente descritas.

---

## **Sección 9 Los proveedores médicos y hospitales de la red contratantes son contratistas independientes**

---

La relación entre el plan y los proveedores y hospitales de la red es una relación de contratista independiente. Ninguno de los proveedores u hospitales de la red, ni sus médicos o empleados, son empleados o agentes del plan. Un agente sería cualquier persona o entidad autorizada a actuar en nombre del plan.

---

## **Sección 10 Evaluación de tecnologías**

---

Revisamos periódicamente los nuevos procedimientos, dispositivos y medicamentos para determinar si son seguros y eficaces para nuestros miembros. Los nuevos procedimientos y tecnologías que sean seguros y eficaces cumplen los requisitos para ser Servicios Cubiertos. Si la tecnología se convierte en un Servicio Cubierto, estará sujeta a todos los términos y las condiciones del plan, incluso la necesidad médica y los copagos, coseguros, deducibles y otras contribuciones de pago del miembro que correspondan.

Para determinar si cubriremos un servicio, usamos pautas patentadas para la evaluación de tecnologías para analizar nuevos dispositivos, procedimientos y medicamentos, incluso los que están relacionados con la salud del comportamiento o con la salud mental. Cuando una necesidad clínica requiere una determinación rápida de la seguridad y la eficacia de una nueva tecnología o de una nueva aplicación de una tecnología existente para un miembro en particular, uno de nuestros Directores Médicos toma una determinación de necesidad médica en base a la documentación médica del miembro en particular, el análisis de evidencias científicas publicadas y, cuando corresponda, la opinión profesional o especializada pertinente de una persona con experiencia en esa tecnología.

---

## **Sección 11 Declaraciones del Miembro**

---

Ante la ausencia de fraude, todas las declaraciones que usted haga se considerarán declaraciones y no garantías. Ninguna de esas declaraciones anulará la cobertura ni reducirá los servicios

cubiertos conforme a esta Evidencia de Cobertura ni tampoco se usará como defensa de una acción legal, a menos que esté expresada en una solicitud por escrito.

---

## Sección 12 Información disponible a solicitud

---

Como miembro del plan, usted tiene derecho a solicitar información sobre lo siguiente:

- Información general de la cobertura e información comparativa del plan
- Procedimientos para controlar la utilización
- Programas para el mejoramiento de la calidad
- Datos estadísticos de quejas formales y apelaciones
- La situación financiera de UnitedHealthcare Insurance Company o de una de sus compañías afiliadas

---

## Sección 13 Comunicación de parte de un Miembro de Casos de Fraude y Abuso en el Año 2024

---

Comunicación de parte de un Miembro de Casos de Fraude y Abuso en el Año 2024

### **Cómo puede combatir el fraude en el cuidado de la salud**

Nuestra compañía se ha impuesto el compromiso de prevenir el fraude, el desperdicio y el abuso en los programas de beneficios de Medicare y, para eso, le pedimos su ayuda. Si identifica un posible caso de fraude, le pedimos que nos lo avise inmediatamente.

Estos son algunos ejemplos de posibles casos de fraude relacionados con Medicare:

- Un proveedor de cuidado de la salud - como un médico o una compañía de dispositivos - le factura servicios que usted nunca recibió;
- Un proveedor le factura un equipo diferente al que usted recibió;
- Alguien usa la tarjeta de Medicare de otra persona para obtener cuidado médico, suministros o equipos;
- Alguien factura por un equipo médico de uso en el domicilio después de que ese equipo ya se devolvió;
- Una compañía ofrece un plan de salud o de medicamentos de Medicare que no ha sido aprobado por Medicare; o
- Una compañía usa información falsa para inducirle de manera engañosa a inscribirse en un plan de salud o de medicamentos de Medicare.

Para denunciar un posible caso de fraude en un programa de beneficios de Medicare, llame a Servicio al Cliente de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) al 1-877-370-4874 (TTY 711), 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre.

Esta línea telefónica especial le permite denunciar casos de manera anónima y confidencial. Haremos todo lo posible por mantener su confidencialidad. Sin embargo, si se debe involucrar a un organismo responsable de hacer cumplir la ley, no podremos garantizar su confidencialidad. Tenga la certeza que nuestra organización no tomará ninguna acción en contra de usted por hacer denuncias de buena fe sobre un posible caso de fraude.

También puede denunciar posibles casos de fraude en servicios médicos o en medicamentos con receta ante el Contratista de Integridad de Medicamentos de Medicare (Medicare Drug Integrity Contractor, MEDIC) llamando al 1-877-7SafeRx (1-877-772-3379), o directamente ante el programa de Medicare llamando al (1-800-633-4227). El número de fax de Medicare es 1-717-975-4442 y el sitio web es [es.medicare.gov](http://es.medicare.gov).

## **Sección 14      Compromiso de las Decisiones de Cobertura**

---

Los Médicos y el Personal de Servicios Clínicos de UnitedHealthcare toman decisiones sobre los servicios para el cuidado de la salud que usted recibe en función de la idoneidad del cuidado y del servicio, y de la existencia de cobertura. Los Médicos y el Personal Clínico que toman estas decisiones: 1. No son recompensados específicamente por denegar cobertura; 2. No ofrecen incentivos a médicos ni a ningún otro profesional de cuidado de la salud para animar la subutilización inapropiada de cuidado o de servicios; y 3. No contratan, promueven ni despiden a médicos ni a ninguna otra persona basando su decisión en la probabilidad, o la aparente probabilidad, de que la persona en cuestión apoyará o tendrá tendencia a apoyar la denegación de beneficios.

## **Sección 15      Términos y Condiciones de Renew Active®**

---

### **Requisitos de participación**

- Solamente los miembros inscritos en un Plan de Medicare participante asegurado por UnitedHealthcare Insurance Company ("UnitedHealthcare") y sus compañías afiliadas cumplen los requisitos del programa Renew Active (el "Programa"), lo que incluye, entre otros, acceso a una membresía estándar en un programa de acondicionamiento físico en gimnasios y centros de acondicionamiento físico participantes, proveedores de servicios cognitivos o de acondicionamiento físico por Internet, comunidades digitales, eventos presenciales y virtuales, clubes, clases y descuentos en la entrega de comida, sin costo adicional.
- Al inscribirse en el Programa, usted acepta y se ve obligado a cumplir con estos términos y condiciones.

### **Requisitos de inscripción**

- La membresía y la participación en el Programa son voluntarias.
- Para inscribirse en el Programa debe seguir las instrucciones que se indican en este sitio web. Una vez que esté inscrito, debe obtener su código de confirmación y presentarlo cuando se le solicite para inscribirse en cualquiera de los servicios del Programa. Presente su código de

confirmación cuando se le solicite cuando visite un gimnasio o centro de acondicionamiento físico participante para recibir acceso de membresía estándar sin costo adicional, al registrarse con proveedores de servicios cognitivos o de acondicionamiento físico por Internet, al inscribirse en la Comunidad Fitbit® para Renew Active y para tener acceso a los descuentos. Tenga en cuenta que, al usar su código de confirmación, usted elige divulgar que es miembro del programa Renew Active con un plan de Medicare de UnitedHealthcare participante.

- La inscripción en el Programa es individual y la tarifa de la membresía mensual del Programa que no se cobra por servicios de membresía estándar en gimnasios y centros de acondicionamiento físico participantes se aplica únicamente a las membresías individuales.
- Usted es responsable de todos y cada uno de los servicios no cubiertos o de productos y servicios de tarifas similares ofrecidos por los proveedores de servicios del Programa (lo que incluye, entre otros, gimnasios o centros de acondicionamiento físico, ofertas de acondicionamiento físico digital, proveedores de servicios cognitivos digitales, Fitbit y otras ofertas de servicios por terceros disponibles a través del Programa). Estas tarifas incluyen, entre otras, las tarifas asociadas con sesiones de entrenamiento personal, clases especializadas, niveles mejorados de membresía en centros más allá del nivel de membresía estándar o básica y la entrega de comida.

El equipo, las clases, los planes de acondicionamiento físico personalizados, el acceso para los cuidadores y los eventos de la membresía en el programa de acondicionamiento físico pueden variar según el sitio. El acceso a la red de gimnasios y centros de acondicionamiento físico puede variar según el sitio y el plan.

### **Exención de responsabilidad**

- Siempre busque el consejo de un médico antes de empezar un programa de ejercicios o de hacer cambios en su estilo de vida o en su rutina de cuidado de la salud.
- Ciertos servicios, descuentos, clases, eventos y ofertas de acondicionamiento físico por Internet son proporcionados por compañías afiliadas de UnitedHealthcare o por terceros que no están afiliados a UnitedHealthcare. La participación en estos servicios de terceros está sujeta a la aceptación de sus términos y normas correspondientes. UnitedHealthcare y sus correspondientes subsidiarias no son responsables de los servicios ni de la información proporcionada por terceros. La información proporcionada a través de estos servicios es para su conocimiento solamente y no sustituye el consejo de un médico. UnitedHealthcare y sus correspondientes subsidiarias y compañías afiliadas no avalan, ni son responsables de, los servicios ni la información proporcionada por terceros, ni el contenido de cualquier sitio web vinculado, tampoco de lesiones que usted pueda sufrir mientras participa en cualquiera de las actividades del Programa.

### **Requisitos adicionales**

- Antes de inscribirse, usted debe verificar que el gimnasio, el centro de acondicionamiento físico o el proveedor de servicios en particular participe en el Programa.
- Si el proveedor de servicios del Programa que utiliza, incluso un gimnasio o centro de acondicionamiento físico, deja de participar en el Programa, su participación en el Programa y la tarifa por membresía mensual que no se cobra con dicho proveedor de servicios a través del

Programa se interrumpirán hasta que usted se inscriba en otro servicio ofrecido por un proveedor de servicios participante. Usted será responsable de pagar las tarifas de membresía estándar del proveedor de servicios si elige seguir recibiendo servicios de un proveedor de servicios una vez que el proveedor de servicios deje de participar en nuestro Programa. Si desea cancelar la membresía con dicho proveedor de servicios, puede hacerlo según las normas de cancelación del proveedor de servicios en particular, incluso el gimnasio o centro de acondicionamiento físico correspondiente. Usted debe revisar sus derechos de cancelación con un proveedor de servicios al momento que elija inscribirse con dicho proveedor de servicios.

### **Requisitos de datos**

- Optum (el administrador del Programa) o su proveedor de servicios recopilarán y enviarán o recibirán electrónicamente la información personal mínima requerida para facilitar el Programa según los requisitos de las leyes vigentes, incluso las leyes de privacidad. Tal información personal requerida incluye, entre otros, el código de confirmación del programa, la ID de membresía del gimnasio, centro de acondicionamiento físico o proveedor, el año y el mes de actividad y la cantidad mensual de visitas. Al inscribirse en el Programa, usted autoriza a Optum y al proveedor de servicios a solicitar y proporcionar dicha información personal.

©2023 United HealthCare Services, Inc. Todos los derechos reservados.

# **Capítulo 10**

Definición de palabras importantes

## Capítulo 10

### Definiciones de palabras importantes

**Centro de Cirugía Ambulatoria** – Entidad que opera exclusivamente con el fin de suministrar servicios de cirugía para pacientes ambulatorios que no requieren ser hospitalizados y cuya estadía en el centro no es mayor de 24 horas.

**Periodo de Inscripción Anual** – Plazo del 15 de octubre al 7 de diciembre de cada año en que los miembros pueden cambiar sus planes de salud o de medicamentos, o cambiarse a Medicare Original.

**Apelación** – Lo que usted presenta si no está de acuerdo con nuestra decisión de denegar una solicitud de cobertura de servicios para el cuidado de la salud o de denegar el pago de servicios que ya recibió. Usted también puede presentar una apelación si no está de acuerdo con nuestra decisión de suspender los servicios que está recibiendo.

**Facturación del Saldo** – Cuando un proveedor (como un médico o un hospital) factura a un paciente una cantidad mayor que el costo compartido permitido por el plan. Como miembro de AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS), usted solamente tiene que pagar el costo compartido permitido por nuestro plan cuando recibe servicios cubiertos. No permitimos que los proveedores de la red le cobren mediante “facturación del saldo” ni que le cobren una cantidad mayor al costo compartido indicado por su plan.

**Periodo de beneficios** – Forma como Medicare Original cuantifica el uso que usted hace de los servicios de hospitales y de centros de enfermería especializada (SNF). Un período de beneficios comienza el día en que usted ingresa en un hospital o en un centro de enfermería especializada. El período de beneficios termina cuando usted no ha recibido cuidado hospitalario para pacientes hospitalizados (o cuidado especializado en un centro de enfermería especializada) durante 60 días consecutivos. Si ingresa en un hospital o en un centro de enfermería especializada después de que termina un período de beneficios, comenzará un nuevo período de beneficios. Debe pagar el deducible por cuidado hospitalario para pacientes hospitalizados por cada período de beneficios. El número de períodos de beneficios es ilimitado.

**Producto Biológico** – Medicamento con receta que está hecho de organismos vivos y naturales, como por ejemplo células animales, células vegetales, bacterias y hongos. Los productos biológicos son más complejos que otros medicamentos y no se pueden copiar exactamente, de allí que a las formas alternativas se les llama productos biosimilares. Los productos biosimilares generalmente funcionan tan bien, y son tan seguros, como los productos biológicos originales.

**Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare & Medicaid Services, CMS)** – Es la agencia federal que administra el programa Medicare.

**Plan para Personas con Necesidades Especiales por Condiciones Crónicas** – Los C-SNP son Planes para Personas con Necesidades Especiales que limitan la inscripción solamente a personas que cumplen los requisitos de Medicare Advantage que tienen una o más condiciones crónicas graves o discapacitantes, según se define en el Código de Reglamentos Federales (Code of Federal Regulations, CFR) 42, Sección 422.2., incluso limitan la inscripción en función de los

múltiples grupos de condiciones clínicamente vinculadas y con comorbilidades comunes, según se especifican en el Código de Reglamentos Federales 42, Sección 422.4(a)(1)(iv).

**Estudio de Investigación Clínica** – Método utilizado por médicos y científicos para poner a prueba nuevos métodos de cuidado médico, por ejemplo, la eficacia de un nuevo medicamento para tratar el cáncer. Prueban nuevos procedimientos de cuidado médico o medicamentos buscando voluntarios que participen en el estudio. Esta clase de estudio es una de las etapas finales de un proceso de investigación que ayuda a médicos y científicos a determinar si un nuevo método funciona y si es seguro.

**Coseguro** – Cantidad que posiblemente tenga que pagar, la cual se expresa como un porcentaje (por ejemplo, 20%) como su parte del costo de los servicios. El coseguro para los servicios dentro de la red se basa en tarifas negociadas contractualmente (cuando están disponibles para el servicio cubierto específico para el cual se aplica el coseguro) o en el Costo Permitido por Medicare, según nuestros acuerdos contractuales para el servicio.

**Queja** – El nombre formal para “presentar una queja” es “presentar una queja formal”. El proceso para presentar quejas se usa solamente para ciertos tipos de problemas. Se incluyen problemas relacionados con la calidad del cuidado, los tiempos de espera y el servicio al cliente que recibe. También se incluyen quejas si su plan no respeta los plazos del proceso de apelación.

**Centro para Rehabilitación Integral de Pacientes Ambulatorios** – Es un centro que principalmente proporciona servicios de rehabilitación después de haber tenido una enfermedad o lesión, entre ellos, fisioterapia, servicios sociales o psicológicos, terapia respiratoria, terapia ocupacional y patología del lenguaje y servicios de evaluación del entorno hogareño.

**Copago** – Cantidad que posiblemente tenga que pagar como su parte del costo de un suministro o servicio médico, como una visita al médico, una visita al hospital como paciente ambulatorio, o un medicamento con receta. El copago es una cantidad fija (por ejemplo \$10), no es un porcentaje.

**Costo Compartido** – Costo compartido se refiere a lo que un miembro debe pagar al recibir servicios. El costo compartido incluye cualquier combinación de los siguientes tres tipos de pagos: (1) el deducible que un plan puede imponer antes de cubrir servicios; (2) el “copago” fijo que un plan requiere cuando se recibe un servicio específico; o (3) el “coseguro”, un porcentaje del total que se paga por un servicio, que un plan requiere cuando se recibe un servicio específico.

**Servicios Cubiertos** – Término que usamos en esta Evidencia de Cobertura para referirnos a todos los suministros y servicios para el cuidado de la salud que están cubiertos por nuestro plan.

**Cobertura de Medicamentos con Receta Acreditada** – Cobertura de medicamentos con receta (por ejemplo, de un empleador o sindicato) que se espera que, como mínimo, la cobertura pague, en promedio, tanto como la cobertura estándar de medicamentos con receta de Medicare. Las personas que tienen este tipo de cobertura cuando comienzan a cumplir los requisitos de Medicare generalmente pueden mantener esa cobertura sin pagar una multa, si deciden inscribirse en una cobertura de medicamentos con receta de Medicare más adelante.

**Cuidado de Custodia** – Es el cuidado personal prestado en un asilo de convalecencia, en un centro de cuidados paliativos o en otro tipo de centros si usted no necesita cuidado médico o cuidado de enfermería especializados. El cuidado de custodia, proporcionado por una persona que no tiene capacitación o especialización profesional, incluye la ayuda en las actividades de la

vida diaria, por ejemplo, bañarse, vestirse, alimentarse, acostarse o levantarse de la cama, sentarse o pararse de una silla, desplazarse y usar el baño. También puede incluir el tipo de cuidados relacionados con la salud que la mayoría de la gente realiza por sí misma, como poner gotas en los ojos. Medicare no cubre el costo del cuidado de custodia.

**Servicio al Cliente** – Departamento dentro de nuestro plan que se encarga de responder sus preguntas sobre membresía, beneficios, quejas formales y apelaciones.

**Deducible** – Cantidad que usted debe pagar por el cuidado de la salud antes de que nuestro plan pague.

**Cancelar la Inscripción o Cancelación de la Inscripción** – Proceso para terminar su membresía en nuestro plan.

**Plan para Personas con Necesidades Especiales que Tienen Elegibilidad Doble (Dual Eligible Special Needs Plan, D-SNP)** – Los D-SNP inscriben a personas que tienen derecho tanto a Medicare (título XVIII de la Ley del Seguro Social) como a la asistencia médica de un plan estatal de Medicaid (título XIX). Los estados cubren algunos de los costos de Medicare, según el estado y los requisitos de participación de la persona.

**Equipo Médico Duradero** – Es el equipo médico que el doctor receta por razones médicas. Por ejemplo, caminadores, sillas de ruedas, muletas, sistemas de colchón motorizado, suministros para personas diabéticas, bombas de infusión intravenosa, dispositivos para generación del habla, equipo de oxígeno, nebulizadores o camas de hospital solicitadas por el proveedor para que los miembros del plan las usen en su propio domicilio.

**Emergencia** – Una emergencia médica se da cuando usted, o cualquier persona prudente con conocimientos promedio de salud y medicina, creen que usted tiene síntomas médicos que requieren atención médica inmediata para prevenir la muerte (y, si se trata de una mujer embarazada, la pérdida de un feto), la pérdida de una extremidad o de la funcionalidad de una extremidad o la pérdida de, o una limitación grave en, una función corporal. Los síntomas médicos pueden ser una enfermedad, lesión, dolor grave o una condición médica que empeora rápidamente.

**Cuidado de Emergencia** – Servicios cubiertos que son: 1) prestados por un proveedor calificado para prestar servicios para emergencias; y 2) necesarios para tratar, evaluar o estabilizar una condición médica de emergencia.

**Evidencia de Cobertura (Evidence of Coverage, EOC) y Divulgación de Información** – Es el documento que, junto con su solicitud de inscripción y los adjuntos, las cláusulas adicionales u otra cobertura opcional que haya elegido, explica su cobertura, lo que debemos hacer, sus derechos y lo que usted debe hacer como miembro de nuestro plan.

**Programa Ayuda Adicional** – Programa de Medicare o de un estado que ayuda a las personas con ingresos y recursos limitados a pagar los costos del programa de medicamentos con receta de Medicare, como las primas, los deducibles y los coseguros.

**Queja Formal** – Tipo de queja que usted puede presentar sobre nuestro plan o los proveedores, incluso una queja relacionada con la calidad del cuidado que ha recibido. Esto no incluye disputas sobre la cobertura o el pago de servicios.

**Auxiliar de Asistencia Médica a Domicilio** – Persona que presta servicios para los que no se necesita la especialización de una enfermera o terapeuta con licencia, como la ayuda con el

cuidado personal (por ejemplo, bañarse, usar el baño, vestirse o realizar los ejercicios indicados).

**Cuidado de la Salud a Domicilio** – Es el cuidado de enfermería especializada y otros servicios de cuidado de la salud que usted recibe en su domicilio para el tratamiento de una enfermedad o lesión. Los servicios cubiertos aparecen en la Tabla de Beneficios, en la Sección 2.1 del Capítulo 4, bajo el título “Cuidado de una agencia de asistencia médica a domicilio.” Si necesita servicios de cuidado de la salud a domicilio, el plan cubrirá estos servicios, siempre y cuando se cumplan los requisitos de cobertura de Medicare. Estos cuidados pueden incluir los servicios de un **auxiliar de cuidado de salud a domicilio**, si los servicios son parte del plan de cuidado de la salud a domicilio que se utiliza para el cuidado de su enfermedad o lesión. Estos cuidados no o están cubiertos, a menos que los proporciones un profesional capacitado como parte de un servicio que sí está cubierto. Los servicios de cuidado de la salud a domicilio no incluyen los servicios de limpieza de la casa, los arreglos necesarios para obtener servicio de alimentos ni tampoco incluyen el cuidado de enfermería a domicilio de tiempo completo.

**Centro de Cuidados Paliativos** – Un beneficio que proporciona un tratamiento especial a un miembro que ha sido médicamente certificado con una enfermedad terminal, lo que significa que tiene una expectativa de vida de 6 meses o menos. Nosotros, su plan, debemos proporcionarle una lista de los centros de cuidados paliativos en su zona geográfica. Si elige un centro de cuidados paliativos y continúa pagando las primas, usted seguirá siendo miembro de nuestro plan. Puede seguir recibiendo todos los servicios médicamente necesarios, así como los beneficios complementarios que ofrecemos.

**Cuidados Paliativos** – Cuidados especiales para las personas que tienen una enfermedad terminal y el asesoramiento a sus familiares. Los cuidados paliativos consisten en cuidados físicos y asesoramiento a cargo de un equipo de personas que forman parte de una compañía privada o agencia pública certificada por Medicare. Según la situación, estos cuidados pueden prestarse en el domicilio, en un centro de cuidados paliativos, en un hospital o en un asilo de convalecencia. Los cuidados paliativos tienen el propósito de ayudar a los pacientes durante sus últimos meses de vida, aliviando el dolor y dando bienestar. El enfoque se centra en dar cuidado al paciente, no en lograr su curación. Para obtener más información sobre los cuidados paliativos, visite [es.medicare.gov](https://www.medicare.gov) y en “Herramientas de búsqueda” seleccione “Buscar una publicación de Medicare” para ver o descargar la publicación “Medicare y los Beneficios de Hospicio”. O llame al (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048. Puede llamar las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

**Estadía en el Hospital como Paciente Hospitalizado** – Estadía en el hospital cuando usted ha sido formalmente admitido para recibir servicios médicos especializados. Aunque pase la noche en el hospital, es posible que se le considere un “paciente ambulatorio”.

**Período de Inscripción Inicial** – Es el plazo que tiene para inscribirse en la Parte A y en la Parte B de Medicare tan pronto como cumpla los requisitos de participación en Medicare por primera vez. Si cumple los requisitos de la Parte B al cumplir 65 años, el periodo de inscripción inicial es un plazo de 7 meses que comienza 3 meses antes del mes en que usted cumple 65 años, incluye el mes en que cumple 65 años y termina 3 meses después del mes en que cumple 65 años.

**Subsidio para Personas de Bajos Ingresos (Low Income Subsidy, LIS)** – Consulte Programa “Ayuda Adicional”.

**Máximo de Gastos de su Bolsillo** – Lo máximo que pagará de su bolsillo durante el año

calendario por servicios de la Parte A y la Parte B dentro de la red que tengan cobertura. Lo que usted paga por las primas de su plan y las primas de la Parte A y la Parte B de Medicare no se toman en cuenta para alcanzar el máximo de gastos de su bolsillo. Consulte la Sección **1.2** del Capítulo 4 para obtener información sobre el máximo de gastos de su bolsillo.

**Medicaid o Asistencia Médica** – Programa conjunto del gobierno federal y estatal que ayuda a pagar los costos médicos de algunas personas de bajos ingresos y recursos limitados. Los programas estatales de Medicaid varían, pero la mayoría de los costos de cuidado de la salud están cubiertos si califica para Medicare y Medicaid.

**Emergencia médica** - Es cuando usted, o cualquier otra persona prudente con un conocimiento común de la salud y de la medicina, piensa que usted presenta síntomas que requieren cuidado médico inmediato para prevenir la muerte, la pérdida de o la función de una extremidad. Los síntomas médicos pueden ser una lesión, un dolor intenso, enfermedad o una condición médica que empeora rápidamente.

**Medicamento Necesario** – Es la necesidad de usar servicios, suministros o medicamentos para prevenir, diagnosticar o tratar una condición médica que cumple los criterios aceptados de la profesión médica.

**Medicare** – Programa federal de seguro de salud para personas mayores de 65 años, algunas personas menores de 65 años con ciertas discapacidades y personas con Enfermedad Renal en Etapa Terminal (generalmente personas con insuficiencia renal permanente que requieren diálisis o trasplante de riñón).

**Período de Inscripción Abierta de Medicare Advantage** – Período del 1 de enero al 31 de marzo en el que los miembros de un Plan Medicare Advantage pueden cancelar su inscripción en el plan y cambiarse a otro plan Medicare Advantage, u obtener cobertura a través de Medicare Original. Si decide cambiarse a Medicare Original durante este período, usted también puede inscribirse en un plan aparte para medicamentos con receta de Medicare en ese momento. El Período de Inscripción Abierta de Medicare Advantage también está disponible por un período de 3 meses después de que una persona cumple los requisitos de Medicare por primera vez.

**Plan Medicare Advantage (MA)** – En ocasiones se le llama Parte C de Medicare. Es un plan ofrecido por una compañía privada que tiene contrato con Medicare para proporcionarle a usted todos sus beneficios de la Parte A y la Parte B de Medicare. Un Plan Medicare Advantage puede ser i) un plan de una Organización para el Mantenimiento de la Salud (Health Maintenance Organization, HMO), ii) un plan de una Organización de Proveedores Preferidos (Preferred Provider Organization, PPO), iii) un plan Privado de Tarifa por Servicio (Private Fee-for-Service, PFFS) o iv) un plan de Cuenta de Ahorros para Gastos Médicos (Medical Savings Account, MSA) de Medicare. Además de elegir de estos tipos de planes, un plan Medicare Advantage HMO o PPO también puede ser un Plan para Personas con Necesidades Especiales (Special Needs Plan, SNP). En la mayoría de los casos, los Planes Medicare Advantage también ofrecen la Parte D de Medicare (cobertura de medicamentos con receta). A estos planes se les llama **Planes Medicare Advantage con cobertura de Medicamentos con Receta**. AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) no ofrece cobertura de medicamentos con receta de Medicare.

**Costo Permitido por Medicare** – Costo máximo de un servicio para que pueda ser reembolsado por Medicare Original.

**Asignación de Medicare** – En Medicare Original, un médico o proveedor “acepta la asignación” si

acepta la cantidad aprobada por Medicare como pago total de los servicios cubiertos.

**Servicios Cubiertos por Medicare** – Servicios cubiertos por la Parte A y la Parte B de Medicare. Todos los planes de salud de Medicare deben cubrir todos los servicios que están cubiertos por la Parte A y la Parte B de Medicare. El término Servicios Cubiertos por Medicare no incluye los beneficios adicionales, tales como los servicios para la vista, los servicios dentales o los servicios para la audición, que el plan Medicare Advantage puede ofrecer.

**Plan de Salud de Medicare** – Plan de salud de Medicare ofrecido por una compañía privada que tiene contrato con Medicare para proporcionar los beneficios de la Parte A y la Parte B a los beneficiarios de Medicare que se inscriban en el plan. Este término incluye todos los Planes Medicare Advantage, los Planes de Costos de Medicare, los Planes para Personas con Necesidades Especiales, los Programas Piloto o de Demostración y los Programas de Cuidado Todo Incluido para Ancianos (PACE).

**Cobertura de Medicamentos con Receta de Medicare (Parte D de Medicare)** – Seguro que ayuda a pagar medicamentos con receta para pacientes ambulatorios, vacunas, productos biológicos y algunos suministros que no cubre la Parte A ni la Parte B de Medicare.

**Póliza “Medigap” (Seguro Complementario de Medicare)** – Seguro Complementario de Medicare vendido por compañías de seguros privadas para cubrir los costos que no están cubiertos por Medicare Original. Las pólizas Medigap solamente se pueden usar con Medicare Original. (Un Plan Medicare Advantage no es una póliza Medigap.)

**Miembro (Miembro de nuestro plan o “Miembro del Plan”)** – Beneficiario de Medicare que cumple los requisitos para recibir servicios cubiertos, se ha inscrito en nuestro plan, y cuya inscripción ha sido confirmada por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).

**Red** – Médicos y otros profesionales de cuidado de la salud, grupos médicos, hospitales y otros proveedores o centros de cuidado de la salud que han acordado con nosotros prestar a nuestros miembros los servicios cubiertos y aceptar lo que pagamos y cualquier costo compartido del plan como pago total. (Consulte la Sección 3.2 del Capítulo 1).

**Proveedor de la Red** – “Proveedor” es el término general que usamos para médicos, otros profesionales de cuidado de la salud, hospitales y otros centros de cuidado de la salud con licencia o certificación de Medicare y del Estado para prestar servicios para el cuidado de la salud. “Los proveedores de la red” tienen un acuerdo con nuestro plan de aceptar lo que pagamos como pago total, y en algunos casos, coordinar además de prestar servicios cubiertos a los miembros de nuestro plan. Los proveedores de la red también se llaman “proveedores del plan.”

**Determinación de la Organización** – Decisión que nuestro plan toma cuando decide si los artículos o servicios que tienen o no tienen cobertura, o cuánto debe pagar usted por los artículos o servicios cubiertos. En este documento, las determinaciones de la organización se llaman “decisiones de cobertura”.

**Medicare Original** (“Medicare Tradicional” o Medicare de “Tarifa por Servicio”) – Medicare Original es ofrecido por el gobierno, y no por un plan de salud privado como los Planes Medicare Advantage y los planes de medicamentos con receta. En Medicare Original, los servicios de Medicare se cubren mediante el pago de las cantidades establecidas por el Congreso a los médicos, hospitales y otros proveedores de cuidado de la salud. Puede consultar a cualquier médico, hospital u otro proveedor de cuidado de la salud que acepte Medicare. Usted debe pagar

el deducible. Medicare paga la parte que le corresponde de la cantidad aprobada por Medicare, y usted paga su parte. Medicare Original tiene dos partes: La Parte A (Seguro Hospitalario) y la Parte B (Seguro Médico) y está disponible en cualquier parte de los Estados Unidos.

**Proveedor Fuera de la Red o Centro Fuera de la Red** – Proveedor o centro que no tiene contrato con nuestro plan para coordinar o prestar servicios cubiertos a los miembros de nuestro plan. Los proveedores fuera de la red son proveedores que no son empleados, propiedad ni están administrados por nuestro plan.

**Gastos de su Bolsillo** – Consulte la definición de “costo compartido”. Los “gastos de su bolsillo” del miembro son la cantidad que el miembro tiene la obligación de pagar como su parte del costo de los servicios recibidos.

**Plan del Programa de Cuidado Todo Incluido para Ancianos (Program of All-inclusive Care for the Elderly, PACE)** – Plan que combina servicios médicos, sociales y para el cuidado a largo plazo para personas frágiles para ayudarles a mantener su independencia y vivir en su comunidad (en lugar de mudarse a un asilo de convalecencia) durante el mayor tiempo posible y, a su vez, recibir el cuidado de alta calidad que necesitan. Las personas inscritas en el programa PACE reciben sus beneficios de Medicare y de Medicaid a través del plan. El programa PACE no está disponible en todos los estados. Si desea saber si el programa PACE está disponible en su estado, comuníquese con Servicio al Cliente.

**La Parte C** – Consulte “**Plan Medicare Advantage (MA)**”.

**Parte D** – Programa de Beneficios de Medicamentos con Receta de Medicare voluntario.

**Plan de Punto de Servicio (POS)** – Como miembro de este plan de Punto de Servicio (POS), usted puede recibir servicios cubiertos de proveedores de la red. Usted también puede recibir servicios dentales de rutina cubiertos de proveedores que no tienen contrato con UnitedHealthcare.

**Prima** – Es la cantidad que se paga periódicamente a Medicare, a una compañía de seguros o a un plan de cuidado de la salud por la cobertura de salud.

**Administrador del beneficio de medicamentos con receta** – Es una organización que, siendo una tercera persona, se encarga de procesar y pagar los reclamos de los medicamentos con receta; se encarga además de desarrollar y mantener la lista de medicamentos (formulario), así como de negociar descuentos y rebajas con los fabricantes de medicamentos.

**Proveedor de cuidado primario (Primary Care Provider, PCP)** – Es el médico u otro proveedor a quien usted consulta primeramente para la mayor parte de sus problemas de salud. Con muchos planes de salud de Medicare, usted debe consultar a su proveedor de cuidado primario antes de consultar a cualquier otro médico.

**Preautorización** – En el caso de los servicios médicos, significa un proceso en el cual el Proveedor de Cuidado Primario o el proveedor que proporciona el tratamiento debe recibir la preaprobación antes de que ciertos servicios médicos sean prestados o pasen a ser pagaderos. Los servicios cubiertos que necesitan preautorización se indican en la Tabla de Beneficios Médicos del Capítulo 4.

**Prótesis y Ortesis** – Dispositivos médicos que incluyen, entre otros, abrazaderas ortopédicas para brazos, espalda y cuello; extremidades artificiales; ojos artificiales; y dispositivos necesarios para reemplazar una parte interna o una función del cuerpo, incluso los suministros para ostomía y

terapia de nutrición enteral y parenteral.

**Proveedor** – Médico u otro proveedor a quien usted consulta primero para la mayoría de los problemas de salud. En muchos planes de salud de Medicare, usted debe consultar a su proveedor de cuidado primario antes de consultar a cualquier otro proveedor de cuidado de la salud.

**Organización para el Mejoramiento de la Calidad (Quality Improvement Organization, QIO)** – Grupo de médicos y otros expertos en el cuidado de la salud que reciben pago del gobierno federal para verificar y mejorar el cuidado que reciben los pacientes de Medicare.

**Servicios de Rehabilitación** – Son servicios que incluyen fisioterapia, terapia del lenguaje y terapia ocupacional, entre otros.

**Clínica Sin Previa Cita** – Lugar donde los proveedores generalmente atienden sin necesidad de programar una cita y que puede ser un sitio independiente o estar ubicado en un supermercado, una farmacia o una tienda minorista. Los Servicios de las Clínicas Sin Previa Cita están sujetos al mismo costo compartido que los Centros de Cuidado de Urgencia. (Consulte la Tabla de Beneficios en el Capítulo 4)

**Área de Servicio** – Zona geográfica en la que usted debe vivir para inscribirse en un plan de salud particular. En el caso de planes que limitan los médicos y hospitales que usted puede utilizar, esta zona es, por lo general, donde también puede recibir servicios de rutina (los que no son de emergencia). El plan puede cancelar su inscripción si usted se muda permanentemente fuera del área de servicio del plan.

**Cuidado en un Centro de Enfermería Especializada (Skilled Nursing Facility, SNF)** – Cuidado de enfermería especializada y servicios para la rehabilitación que se proporcionan diaria y continuamente en un centro de enfermería especializada. Ejemplos de cuidado incluyen fisioterapia o inyecciones intravenosas que solamente pueden ser proporcionados por un médico o una enfermera titulada.

**Período de Inscripción Especial** – Período establecido en el que los miembros pueden cambiar sus planes de salud o de medicamentos o regresar a Medicare Original. Las situaciones en las que usted puede cumplir los requisitos para un Período de Inscripción Especial incluyen: si se muda fuera del área de servicio, si se muda a un asilo de convalecencia o si no cumplimos nuestro contrato con usted.

**Plan para Personas con Necesidades Especiales** – Un tipo especial de Plan Medicare Advantage que proporciona cuidado de la salud más especializado para grupos específicos de personas, por ejemplo, quienes tienen tanto Medicare como Medicaid, quienes residen en un asilo de convalecencia o quienes sufren ciertas condiciones médicas crónicas.

**Programa Seguridad de Ingreso Complementario (Supplemental Security Income, SSI)** – Beneficio mensual que paga el Seguro Social a personas con ingresos y recursos limitados y que sean discapacitadas, ciegas o mayores de 65 años. Los beneficios del programa Seguridad de Ingreso Complementario no son los mismos que los beneficios del Seguro Social.

**Servicios Requeridos de Urgencia** – Servicios cubiertos que no sean servicios para emergencias, prestados cuando los proveedores de la red no están a su disposición ni accesibles temporalmente o cuando el miembro se encuentra fuera del área de servicio. Por ejemplo, usted necesita cuidado inmediato durante el fin de semana. Los servicios deben ser médicamente necesarios y de inmediato.

# **AARP® Medicare Advantage Patriot No Rx AR-MA01 (HMO-POS) Servicio al Cliente:**



Llame al **1-877-370-4874**

Las llamadas a este número son gratis, 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre. El Servicio al Cliente también ofrece servicios gratuitos de interpretación de idiomas para personas que no hablan inglés.

**TTY 711**

Las llamadas a este número son gratis, 8 a.m. a 8 p.m.: los 7 días de la semana, de octubre a marzo; de lunes a viernes, de abril a septiembre.



Escriba a **P.O. Box 30770**  
**Salt Lake City, UT 84130-0770**



**myAARPMedicare.com**

## **Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud**

El programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud es un programa estatal que recibe fondos del gobierno federal para proporcionar asesoramiento local gratuito sobre el seguro de salud a los beneficiarios de Medicare.

Puede llamar al Programa Estatal de Asistencia con el Seguro de Salud de su estado al número de teléfono indicado en la Sección 3 del Capítulo 2 de la Evidencia de Cobertura.

***Declaración de Divulgación de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos*** Según la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos (*Paperwork Reduction Act, PRA*) de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una recopilación de información, a menos que esta exhiba un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (*Office of Management and Budget, OMB*). El número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto para esta recopilación de información es 0938-1051. Si tiene algún comentario o sugerencia para mejorar este formulario, escriba a: CMS, 7500 Security Boulevard, Attn: PRA Reports Clearance Officer, Mail Stop C4-26-05, Baltimore, Maryland 21244-1850.

AAAR24HP0126905\_001